



Alcaldía de Medellín

Acta de Informe de Gestión Ley 951 de 2005

TABLA DE CONTENIDO

1. **DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE QUE ENTREGA.**
2. **RESUMÉN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN.**
 - 2.1 **Resumén ejecutivo Gestión Subsecretaría Técnica.**
 - 2.1.1 *Aspectos positivos y negativos en la gestión Subsecretaría Técnica.*
 - 2.1.2 *Principales logros Subsecretaría Técnica.*
 - 2.1.3 *Asuntos por mejorar Subsecretaría Técnica.*
 - 2.1.4 *Acciones que deben tener continuidad Subsecretaría Técnica.*
 - 2.1.5 *Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días) Subsecretaría Técnica.*
 - 2.2 **Resumén ejecutivo Gestión Subsecretaría Control y Seguridad Vial.**
 - 2.2.1 **Equipo de Transformación Cultural**
 - 2.2.1.1 Principales logros.
 - 2.2.1.2 Asuntos por mejorar.
 - 2.2.1.3 Acciones que deben tener continuidad.
 - 2.2.1.4 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días).
 - 2.2.2 **Unidad de Toxicología servicio de Laboratorio.**
 - 2.2.2.1 Principales logros.
 - 2.2.2.1 Asuntos por mejorar.
 - 2.2.2.2 Acciones que deben tener continuidad por área.
 - 2.2.2.3 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días).
 - 2.2.3 **Equipo Cuerpo de Agentes de tránsito**
 - 2.2.3.1 Aspectos positivos y negativos en la gestión.
 - 2.2.3.2 Principales logros
 - 2.2.3.3 Asuntos por mejorar.
 - 2.2.3.4 Acciones que deben tener continuidad.
 - 2.2.3.5 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100)
 - 2.2.4 **Unidad Gestión Estratégica Vial y Logística.**
 - 2.2.4.1 Aspectos positivos y negativos en la gestión.
 - 2.2.4.2 Principales logros.
 - 2.2.4.3 Asuntos por mejorar.





Alcaldía de Medellín

- 2.2.4.4 Acciones que deben tener continuidad.
- 2.2.4.5 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días).
- 2.2.5 **Proyecto 200416: Aprovechamiento del espacio público en las zonas de estacionamiento regulado.**
 - 2.2.5.1 Aspectos positivos y negativos en la gestión por área.
 - 2.2.5.2 Asuntos por mejorar.
 - 2.2.5.3 Acciones que deben tener continuidad.
 - 2.2.5.4 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días).
- 2.3 **Resumén ejecutivo área de Comunicaciones.**
 - 2.3.1 *Principales logros área de Comunicaciones.*
 - 2.3.2 *Acciones que deben tener continuidad área de Comunicaciones.*
 - 2.3.3 *Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días) área de Comunicaciones.*
- 2.4 **Resumén ejecutivo Gestión Dirección Técnica.**
 - 2.4.1 *Principales logros Dirección Técnica.*
 - 2.4.2 *Asuntos por mejorar Dirección Técnica.*
 - 2.4.3 *Acciones que deben tener continuidad Dirección Técnica.*
- 2.5 **Resumén ejecutivo Gestión Gerencia de Movilidad Humana.**
- 2.6 **Resumén ejecutivo Gestión Unidad Administrativa.**
 - 2.6.1 *Principales logros Unidad Administrativa.*
 - 2.7 *Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días) Unidad Administrativa.*
- 2.8 **Resumén ejecutivo Gestión Subsecretaría Legal.**
 - 2.8.1 **MODULO APOYO LEGAL TRANSPORTE.**
 - 2.8.2 Aspectos positivos y negativos en la gestión **Subsecretaría Legal.**
 - 2.8.3 Principales logros **Subsecretaría Legal.**
 - 2.8.4 Asuntos por mejorar **Subsecretaría Legal.**
 - 2.8.5 Acciones que deben tener continuidad **Subsecretaría Legal.**
 - 2.8.6 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días) **Subsecretaría Legal.**

MODULO ACCIONES JUDICIALES Y UNIDAD DE INSPECCIONES.

MODULO PQRS GENERALES.

- 2.8.1.1 *Principales logros Subsecretaría Legal.*





Alcaldía de Medellín

- 2.8.1.2 *Asuntos por mejorar* **Subsecretaría Legal.**
- 2.8.1.3 *Acciones que deben tener continuidad* **Subsecretaría Legal.**
- 2.8.1.4 *Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días)* **Subsecretaría Legal.**
- 2.8.2 **MODULO APOYO LEGAL TRANSPORTE.**
- 2.8.3 **MODULO ORGANISMOS DE CONTROL.**
- 2.8.4 **UNIDAD DE CONTRATACIÓN.**
 - 2.8.4.1 *Principales logros* **Subsecretaría Legal.**
 - 2.8.4.2 *Asuntos por mejorar* **Subsecretaría Legal.**
 - 2.8.4.3 *Acciones que deben tener continuidad* **Subsecretaría Legal.**
 - 2.8.4.4 *Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días)* **Subsecretaría Legal.**
- 3. **DETALLE SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS RECURSOS.**
 - 3.1 Información sobre recursos financieros.
- 4. **INFORME SOBRE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.**
 - 4.1 Estructura organizacional de la Dependencia.
- 5. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**
 - 5.1 Subsecretaria Tecnica.
 - 5.2 Subsecretaria Legal.
 - 5.3 Subsecretaria de Seguridad Vial y Control.
 - 5.3.1 Unidad Toxicología
 - 5.3.2 Unidad de Gestion Estratégica Vial y Logistica
 - 5.3.3 Equipo de Agentes de Transito.
 - 5.4 Unidad Administrativa
 - 5.5 Área de Comunicaciones.





Alcaldía de Medellín

Acta de Informe de Gestión Ley 951 de 2005

1. Datos Generales del servidor público responsable que entrega.

Nombre y Cédula:

JUAN CARLOS TORRES OJEDA / Cédula: 88.215.254 de Cúcuta

Cargo

SECRETARIA DE MOVILIDAD.

Entidad (razón social)

ALCALDÍA DE MEDELLÍN DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Ciudad y fecha:

Medellin

D: 10

M: 01

A: 2024

Fecha de inicio de la gestión

D: 28

M: 06

A: 2023

Motivo de la presentación

RETIRO VOLUNTARIO DEL CARGO.

Fecha de retiro:

D: 31

M: 12

A: 2023

2. Resumen ejecutivo de la gestión.

2.1 Resumen ejecutivo Gestión Subsecretaría Técnica.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Aspectos positivos y negativos en la gestión de la Subsecretaría Técnica. Código proyecto	Nombre proyecto	Año inicial proyecto	Año Final proyecto	Valor por vigencia	Valor ejecutado por vigencia	Estado del proyecto	Observaciones
200123	Apoyo a la gestión de la movilidad de bajas y cero emisiones en el transporte	2021	2024	Equivalente en 2020: Código Proyecto 160213: \$ 1.180.213.792 2021: \$1.215.620.391 2022: \$ 561.922.219 2023: \$561.922.219 2024: \$ 800.000.000	160213 2020: \$612.729.726 2021: \$912.497.463 2022: \$ 400.345.418 2023: \$561.886.367 a octubre 2024: \$	En ejecución	Este proyecto gestiona la Política de Renovación Vehicular donde se viene adelantando la definición de 11 acciones de la línea estratégica de renovación y modernización del parque automotor, enfocado a los segmentos de carga y buses de servicio especial, se consolidó el documento con el enfoque teórico de la modelación financiera del proyecto de renovación vehicular para explicar el comportamiento de las variables que alimentan el modelo. Se adelantan gestiones para la búsqueda inmobiliaria de espacios requeridos para almacenamiento, mantenimiento y





Alcaldía de Medellín

Aspectos positivos y negativos en la gestión de la Subsecretaría Técnica. Código proyecto	Nombre proyecto	Año inicial proyecto	Año Final proyecto	Valor por vigencia	Valor ejecutado por vigencia	Estado del proyecto	Observaciones
---	-----------------	----------------------	--------------------	--------------------	------------------------------	---------------------	---------------

recarga para movilidad sostenible.

200131	Desarrollo del centro de logística de transporte para vehículos de bajas y cero emisiones	2021	2021	2021: \$9000.000.000	2021: \$0	Cerrado	A través de traslado presupuestal con Radicado N° 202120017913 del 22/02/2021 por valor de \$9.000.000.000, los recursos de este proyecto fueron acreditados a los proyectos de la secretaría de Movilidad 200274, 200218, 200423, 200424,
--------	---	------	------	----------------------	-----------	---------	--





Alcaldía de Medellín

Aspectos positivos y negativos en la gestión de la Subsecretaría Técnica. Código proyecto	Nombre proyecto	Año inicial proyecto	Año Final proyecto	Valor por vigencia	Valor ejecutado por vigencia	Estado del proyecto	Observaciones
							200123, por lo tanto, este proyecto no presentó ejecución financiera en el 2021 y no le fue asignado presupuesto en las siguientes vigencias
200420	Estudio básico metro subterráneo	2021	2021	2021: \$8.356.000.000	2021: \$1.729.486.769	Activo sin presupuesto	Esut
200217	Estudios de movilidad sostenible y gestión de la demanda para la ciudad	2021	2024	Código Proyecto Equivalente en 2020: 160190: \$ 3.726.842.690 2021: \$ 3.777.691.691 2022: \$ 610.000.000 2023: \$ 685.283.798 2024: \$ 1500.000.000	2020: \$ 1.450.964.692 2021: \$ 1.512.727.045 2022: \$570.160.895 2023: \$ 671.791.481 a octubre	En ejecución	A través de este proyecto se realizan los estudios y análisis técnicos necesarios en la Secretaría de Movilidad, para la toma de decisiones oportunas que permitan mitigar las dificultades en movilidad presentes en el Distrito que





Alcaldía de Medellín

Aspectos positivos y negativos en la gestión de la Subsecretaría Técnica. Código proyecto	Nombre proyecto	Año inicial proyecto	Año Final proyecto	Valor por vigencia	Valor ejecutado por vigencia	Estado del proyecto	Observaciones
200274	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad brt	2021	2024	Código Proyecto equivalente en 2020: 160207: \$ 70.000.000.000 2021: \$ 11.818.264.415 2022: \$ 23.303.561.283 2023: \$ 43.011.849.012 2024: 128.000.000.000	2020: \$79.103.250.080 2021: \$ 27.364.590.879 2022: \$80.385.604.190 2023: \$ 62.391.757.625 a octubre	En ejecución	requieren de su actualización, así como de la consideración de nuevas dinámicas del transporte y del análisis de los resultados de las medidas tecnológicas implementadas para la operación de acciones en materia de tránsito y transporte. Este proyecto realizaba el seguimiento y control a la ejecución y cumplimiento del contrato N° 4600081807 de 2019 para la operación de los buses en la 80 y el contrato 4600031108 de 2011 de la operación de Línea 1 y 2 y cuencas 3 y 6, así como sus respectivas supervisiones, además aporta lo recursos del FET





Alcaldía de Medellín

Aspectos positivos y negativos en la gestión de la Subsecretaría Técnica. Código proyecto	Nombre proyecto	Año inicial proyecto	Año Final proyecto	Valor por vigencia	Valor ejecutado por vigencia	Estado del proyecto	Observaciones
200413	Prestación de servicio de escaleras eléctricas públicas	2021	2024	Código Proyecto equivalente en 2020: 160210 \$1.300.000.000 2021: \$ 1.352.000.000 2022: \$ 1352.000.000 2023: \$ 1.365.520.000 2024: \$1.920.000.000	2020: \$ 1.125.546.402 2021: \$1.463.187.017 2022: \$1.457.933.337 2023: \$1.908.947.260 a octubre	En ejecución	Este proyecto ejecuta actividades para el mantenimiento preventivo, correctivo y operación del sistema de escaleras eléctricas en la Comuna 13 como sistema alternativo de movilidad vertical.
200073	Ampliación y mejoramiento de la red de semaforización	2021	2024	Código Proyecto equivalente en 2020: 160212: \$ 6.000.000.000 2021: \$9.993.750.000 2022: \$ 8.781.939.873 2023: \$7.364.506.064 2024: \$ 9.000.000.000	2020: \$ 7.266.549.927 2021: \$ 6.753.557.856 2022: \$ 10.640.205.943 2023: \$ 10.609.481.799 a octubre	En ejecución	Este proyecto ejecuta actividades de mantenimiento e implementación de los cruces semaforizados en el Distrito, así como la instalación de nuevos complementos peatonales y ciclistas.
200076	Ampliación y mantenimiento de la	2021	2024	Código Proyecto equivalente en 2020: 160211: \$	2020: \$ 2.557.072.750 2021: \$	En ejecución	A través de este proyecto se realiza el mantenimiento y





Alcaldía de Medellín

Aspectos positivos y negativos en la gestión de la Subsecretaría Técnica. Código proyecto	Nombre proyecto	Año inicial proyecto	Año Final proyecto	Valor por vigencia	Valor ejecutado por vigencia	Estado del proyecto	Observaciones
	señalización vial			5.000.000.000 2021: \$ 8.791.600.000 2022: \$ 12.092.337.040 2023: \$ 14.845.842.650 2024: \$ 9.000.000.000	4.558.263.627 2022: \$ 8.328.000.473 2023: \$ 25.883.689.702 a octubre		demarcación de la señalización vial horizontal y la instalación de señales verticales, para un mejor aprovechamiento del espacio y avanzar en el modelo de pirámide invertida que prioriza el peatón, además de garantizar la integridad y seguridad vial de todos los usuarios de las vías contribuyendo a la implementación de espacios de circulación más seguros



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Aspectos positivos y negativos en la gestión de la Subsecretaría Técnica. Código proyecto	Nombre proyecto	Año inicial proyecto	Año Final proyecto	Valor por vigencia	Valor ejecutado por vigencia	Estado del proyecto	Observaciones
200128	Mejoramiento de la calidad del servicio de transporte público colectivo e individual de la ciudad	2021	2024	Código Proyecto Equivalente en 2020: 160194: \$ 2.845.673.356 2021: \$3.216.144.066 2022: \$ 2.841.077.781 2023: \$ 1.200.000.000 2024: \$ 3.350.274.000	2020: \$ 10.813.239.244 2021: \$2.820.654.826 2022: \$ 2.457.053.628 2023: \$ 1.275.696.191 a octubre	En ejecución	Este proyecto desarrolla las actividades necesarias para el fortalecimiento del transporte público colectivo de Medellín, así como el seguimiento y control al cumplimiento de las normas que garantizan las adecuadas condiciones de operación del transporte y mejoramiento de la calidad del servicio a los usuarios, así como la promoción para la renovación de la flota de baja y cero emisiones, y la generación de una línea de crédito con los transportadores.





Alcaldía de Medellín

Aspectos positivos y negativos en la gestión de la Subsecretaría Técnica. Código proyecto	Nombre proyecto	Año inicial proyecto	Año Final proyecto	Valor por vigencia	Valor ejecutado por vigencia	Estado del proyecto	Observaciones
210101	22PP02 Adecuación de la señalización vial	2022	2022	2022: \$ 148.500.000	0	Cerrado	Los recursos de este proyecto no fueron comprometidos con ningún contrato en el 2022, por lo tanto, la secretaría de Movilidad le correspondió reponer los recursos en el 2023 con el proyecto 200076 de señalización vial con recursos ordinarios, con el fin de cumplir con el compromiso adquirido con la comunidad de la Comuna 2.

2.1.1 Principales logros Subsecretaría Técnica.

200123 - Apoyo a la gestión de la movilidad de bajas y cero emisiones en el transporte

Este proyecto quedó adscrito a la Subsecretaría Técnica, sin embargo su ejecución se realizó a través de la Unidad de Proyectos de innovación de la Secretaría de Movilidad, la cual con los recursos de este proyecto creó la Unidad Interinstitucional de Gestión Integral para la Movilidad Sostenible, a través del Convenio Interadministrativo, entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Metro de Medellín, Metroplús S.A., Empresas Públicas de Medellín y la Alcaldía de Medellín, con el fin del promover el mejoramiento integral de los esquemas de movilidad de la región





Alcaldía de Medellín

metropolitana, contribuir a la reducción de las emisiones contaminantes en el Valle de Aburrá y fomentar la renovación del parque automotor.

A través de un grupo interinstitucional, conformado por profesionales de diferentes áreas del conocimiento, adscritos a las entidades involucradas, promovemos la hoja de ruta para la Movilidad Sostenible en la región, con enfoque de ciudades inteligentes, sustentables e inclusivas; teniendo en cuenta los instrumentos de gestión existentes que, tienen como foco principal la preservación de la vida y la salud de los ciudadanos, el mejoramiento de la calidad del aire y la mitigación del cambio climático en la región.

Además, esta Unidad avanzó en la estructuración de la Política Pública para la renovación vehicular. Su construcción implica varias fases en su desarrollo: Diagnóstico, Propuesta de líneas estratégicas, Socialización, Discusión y Diálogo con actores de la movilidad de la región, sobre los alcances de la propuesta, sus contenidos estratégicos, incentivos, beneficios y responsables.

200131 - Desarrollo del centro de logística de transporte para vehículos de bajas y cero emisiones

Para la ejecución del proyecto, se ejecutó el convenio interadministrativo No. 4600088084 con objeto "Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos en la elaboración de los estudio y diseños Fase III, la construcción y futura operación del Centro Logístico de Transporte – CLT". De este convenio se derivan dos contratos, uno de estudios y diseños y otro de Construcción.

Actualmente, mediante el contrato 4600088489 con objeto "Contrato interadministrativo derivado No. 1 para la elaboración de los estudios y diseños definitivos fase III, del CLT en el marco del convenio No. 4600088084 de 2020", se espera contar con los diseños y con el valor de la construcción del CLT. El contrato de estudios y diseños se encuentra en ejecución por un valor de \$1.807.666.981, de los cuales el establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera aportó \$1.300.000.000 y el Distrito aportó \$ \$714.602.225 a través del proyecto de inversión 160207 Fortalecimiento a la operación de Metroplús, por esta razón de los \$ 9.000.000.000 que fueron asignados inicialmente en el proyecto 200131 no fueron ejecutados. Los recursos aportados para la ejecución de este fueron depositados en una fiducia.

La Alcaldía de Medellín, a través de la Secretaría de Infraestructura Física, será quien realice las intervenciones sobre el inmueble destinado para el Centro Logístico de Transporte - CLT, destinando no sólo recursos presupuestales y de personal, sino pudiendo realizar de manera directa



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

o indirecta la contratación para la construcción e interventoría de las obras necesarias para el CLT, conforme a los estudios y diseños que se encuentran en desarrollo.

20042 - Estudio básico metro subterráneo

A través de este proyecto de inversión avanzamos con el estudio para una nueva línea de transporte masivo, que determinará el tipo de tecnología, demanda de pasajeros, el trazado que contará con tramos subterráneos que de resultar viables conectará la ciudad con los Distritos de Bello, Envigado y Sabaneta.

Según quedo eestipulado en la firma del convenio interadministrativo marco No. 4600090589 de 2021 y en la prórroga 1 del convenio interadministrativo derivado No. 46000911447 de 2021 la fecha de inicio de todo el proceso se dio el pasado 4 de noviembre de 2021 y tiene una fecha límite de terminación para el próximo 9 de diciembre de 2023.

A continuación, se realiza un resumen general de la estructura de los alcances y los entregables esperados.

Objeto: Convenio interadministrativo derivado para aunar esfuerzos en elaboración de estudio de viabilidad fases caracterización, y demanda de un corredor de transporte masivo de pasajeros

Principales alcances:

Coordinar y concretar acciones y estrategias relacionadas con la elaboración de los estudios y análisis técnicos, legales, financieros/administrativos y ambientales, entre otros, para determinar la viabilidad de un corredor de Transporte Masivo de Pasajeros en el Valle de Aburrá.

El presente convenio interadministrativo (Derivado 1) versará sobre la fase 1 (caracterización) y fase 2 (Selección de alternativas y análisis de demanda).

- Fase 1: Caracterización

Componente urbanístico: referido a los componentes generales planteados por el Plan de Ordenamiento Territorial, donde el corredor definido cumple un papel fundamental en la consolidación del modelo de ocupación propuesto por el POT. El componente urbanístico se detiene específicamente en el Sistema Público y Colectivo y en el Sistema de Ocupación para establecer





Alcaldía de Medellín

las relaciones entre los elementos (sistemas y subsistemas) que determinan la organización y crecimiento de la ciudad y que garantizan el funcionamiento de su estructura completa. Por lo tanto, se soporta por igual en las observaciones y análisis de las actividades urbanas, económicas, sociales y funcionales, así como en las observaciones y conclusiones enunciadas desde los Componentes de Paisaje Urbano y Espacio Público, Medio Ambiente, Movilidad, y Componente Socioeconómico.

Componente paisaje urbano y espacio público: comprende el reconocimiento de los elementos y atributos del espacio público presentes en el paisaje de los Corredores Urbanos de Movilidad. Debe ser abordado desde un enfoque perceptual del espacio público aun cuando cuenta con una mirada multiescalar, multitemporal y multidisciplinar que identifica y evalúa los sistemas de transporte masivo como el gran evento que transforma el paisaje en entornos urbanos, con la finalidad de reconocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas derivadas de la inserción de diferentes opciones o alternativas tecnológicas para los sistemas de transporte masivo.

Componente medio ambiente: Verifica la coherencia entre la implementación de los Corredores Urbanos y el Concepto de Desarrollo Sostenible, que es entendido como el hilo conductor del crecimiento económico, el incremento de la calidad de la vida y el bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se Página 4 de 22 sostenible sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades (Ministerio del Medio Ambiente, 1993).

Componente socio económico: La aproximación metodológica a la dimensión socioeconómica está sustentada sobre el concepto de Exclusión Social, el cual describe una situación donde una persona ve reducida su capacidad de participar a plenitud en sociedad. La exclusión social asociada a la movilidad se define como el proceso por el cual, debido a medios deficientes o inexistentes de transporte, a las personas se les restringe participar en la vida económica, política y social de su comunidad (Kenyon, Lyons & Raffety, 2002).

- Fase 2: Selección de alternativas y análisis de demanda.

Esta fase parte de los resultados obtenidos para las líneas de deseo o alternativas de trazado propuestas en la caracterización del corredor urbano de movilidad. Se coordinará con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá la modelación de las líneas obtenidas, en el modelo de demanda del Valle de Aburrá, con el fin de realizar análisis de los resultados, con base en lo anterior y en otros aspectos el Metro de Medellín Ltda. determinará posibles familias tecnológicas para el corredor





Alcaldía de Medellín

en estudio además de obtener criterios de sensibilidad de la demanda, replanteo de ubicación de estaciones o paradas y criterios para elegir la mejor de las alternativas propuestas. La selección de las alternativas incluye evaluación conceptual de alternativas, evaluación económica de alternativas (descripción de escenarios, parámetros generales, beneficios, costos, recomendaciones); para lo cual se realizará una evaluación por medio de una matriz multicriterio de alternativas (metodología y resultados obtenidos). Lo anterior con el fin de determinar el trazado que se llevará a la fase de estudios previos de prefactibilidad.

Esta etapa parte de los resultados obtenidos para las líneas de deseo o alternativas de trazado propuestas en la caracterización del corredor urbano de movilidad. El Área Metropolitana del Valle de Aburrá deberá entregar los resultados de la modelación de las líneas obtenidas, en el modelo de demanda del Valle de Aburrá, conforme al anexo técnico que elaborará el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Con base en los resultados de demanda, el Metro de Medellín Ltda. realizará análisis de los resultados que permitan determinar posibles familias tecnológicas para el corredor en estudio además de obtener criterios de sensibilidad de la demanda, replanteo de ubicación de estaciones o paradas y criterios para elegir la mejor de las alternativas propuestas.

A partir de la selección de las alternativas, el Metro de Medellín Ltda. realizará una matriz multicriterio, se determinará el trazado que se llevará a la fase de estudios previos de prefactibilidad.

En dichos procesos, las entidades suscribientes a saber: Área Metropolitana y Alcaldía de Medellín, realizaron el aporte de la totalidad de los recursos financieros previstos para el desarrollo del convenio derivado por un monto total de \$2.810.416.000. la empresa metro realizará el aporte de recursos en especie durante el desarrollo del convenio por un valor de \$515.989.090

La ETMVA ha comprometido un total de \$2.607.744545 de los recursos financieros aportados por el distrito y el AMVA, quedando un saldo a favor de \$202.671.455, el cual, en caso de no ser necesario para cubrir costos adicionales en el desarrollo de los procesos, será reintegrado a las entidades suscribientes.

A diciembre de 2023 se encuentra culminado en sus dos primeras fases de caracterización y modelación de la demanda, arrojando como conclusiones principales la elección del trayecto 1 comprendido por la carrera 65 al norte desde el municipio de bello, hasta la calle 44 san juan, luego





Alcaldía de Medellín

sobre esta hasta la carrera 43ª avenida el poblado hacia el sur hasta el municipio de Sabaneta como el trayecto más adecuado.

Como recomendaciones a seguir se tiene:

Volver a correr las demandas con el modelo de AMVA actual 2022

Conocer el impacto frente a la Línea S con los corredores de movilidad que se encuentran en el Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional, así como los corredores que se encuentran en estudio como el Tren del Río y el de San Antonio de Prado.

Evaluar la pertinencia de realizar un estudio de estructuración económica financiera que permita reconfirmar cada una de las tecnologías y el beneficio-costos que tendría en el impacto en toda la red, ante de realizar la prefactibilidad.

200217: Estudios de movilidad sostenible y gestión de la demanda para la ciudad

Estudios técnicos para el mejoramiento de la movilidad

Los estudios técnicos se desarrollaron con personal de planta y personal contratista a través del recurso de este proyecto de inversión. Teniendo en cuenta las funciones misionales dadas a la Unidad de Planeación y Prospectiva en relación con el ordenamiento vial, la prevención de la incidentalidad, la gestión de la demanda de los modos motorizados y el fortalecimiento de los medios de transporte, en el siguiente orden de prioridad dado en el artículo 162 del Acuerdo 048 de 2014: 1) Las personas, 2) La bicicleta y demás modos no motorizados, 3) el transporte masivo y colectivo de pasajeros, 4) el transporte de carga y 5) el transporte privado; elabora diagnósticos, análisis y estudios de movilidad necesarios para mitigar el impacto del acelerado crecimiento urbano y del número de vehículos particulares (autos y motos) que circulan por la malla vial del Distrito. Asimismo, a través de estos estudios se busca brindar soluciones a las diferentes problemáticas de movilidad identificadas por los profesionales de planta y contratistas de la unidad o manifestadas por las comunidades a través de las mesas de movilidad, reuniones o pqr's.

Adicionalmente y de acuerdo a los procedimientos internos establecidos en el POT, MEP y otras normas locales y nacionales, la Unidad de Planeación y Prospectiva se encarga de dar revisión y acompañamiento a los estudios de movilidad presentados por entidades públicas y privadas, los cuales pueden obedecer al desarrollo de proyectos urbanísticos como los planes parciales o proyectos estratégicos de ciudad como el Metro Ligero de la 80.





Alcaldía de Medellín

A continuación, se presentan las cifras relacionadas con la elaboración y revisión de los estudios de movilidad:

Informe de Gestión Cuatrienio 2020- 2023	
Descripción	Total
Estudios públicos revisados	75
Estudios privados revisados	119
Estudios públicos elaborados por UPP	126
Total	320

Los 126 estudios de movilidad realizados por la Unidad de Planeación y Prospectiva, tanto con personal de planta como personal contratado a través de este proyecto, tienen como fin principal optimizar el uso de la malla vial y mejorar la movilidad de los diferentes actores viales bajo condiciones de seguridad, se destacan el estudio de accesibilidad al corregimiento de San Cristóbal, cambios viales en Castilla, Circuito Vial en Santo Domingo, carril reversible en la transversal superior, cambios viales parque Villa Hermosa, entre otros.

El siguiente es el resumen de estudios de movilidad elaborados y revisados por la UPP por zonas

Descripción	Zona 1 (comunas 1 a la 7 y C. de San Cristóbal)	Zona 2 (comunas 8 a la 10, 14, C. de Santa Elena y San Sebastián de Palmitas)	Zona 3 (comunas 11 a la 13, 15, 16, C. de San Antonio de Prado y Altavista)	Total
Estudios públicos elaborados por UPP	12	42	17	126

Estudios articulados con el Sistema Inteligente de Movilidad de Medellín

La Alcaldía de Medellín tiene implementado el Sistema Inteligente de Movilidad de Medellín (SIMM) desde 2011, en la actualidad la Secretaría cuenta con ciento veinte (120) cámaras de apoyo a la Red Semafórica (ARS) instaladas en veintiún (21) intersecciones del Distrito, ochenta (80) CCTV (Circuito Cerrado de Televisión), cuarenta (40) cámaras de fotodetección que rotan en 70 puntos, en el 2023 se incorporaron catorce (14) puntos de radares móviles, estos dos últimos subsistemas se encuentran debidamente aprobados por el Ministerio de Transporte y veintidós (22) paneles de mensajería variable.





Alcaldía de Medellín

Estos dispositivos al igual que los aforos, permiten la toma y procesamiento de la información para la elaboración de estudios y análisis que permiten la toma de decisiones acertadas respecto a la movilidad. A continuación, se presenta un cuadro resumen con los estudios que se han hecho por año y por comuna, sin incluir las versiones adicionales de algunos estudios.

COMUNA	Ejecutados				
	2016	2017	2018	2019	Total
4 - Santa Cruz	1		1		2
5 - Castilla			1	1	2
7 - Robledo				2	2
8 - Villa Hermosa			1		1
9 - Buenos Aires			2		2
10 - Candelaria	1	4	5	4	14
11 - Laureles - Estadio	5	1	3	7	16
12 - América	2		2		4
13 - San Javier	1				1
14 - Santa Cruz - Poblado	16	6	4		26
15 - Guayabal		1	1	2	4
16 - Belén			1	1	2
11 - Laureles - Estadio y 16 - Belén			2		2

Estudio técnico para evaluar los parámetros de operación y de viabilidad financiera para la prestación de servicios de buses nocturnos realizado

Con los recursos de este proyecto se realizó el estudio técnico para determinar la viabilidad técnica, legal y financiera del servicio nocturno de transporte en el Distrito; con el objetivo de:

- Determinar en la franja horaria nocturna, en la cual no se tiene autorizada, ni cubierta la prestación del servicio de transporte público colectivo urbano de pasajeros en el Distrito Medellín, la existencia de demanda insatisfecha y fijar los parámetros técnicos para satisfacerla.
- Determinar el marco legal para la prestación del servicio de transporte nocturno.
- Socializar a las empresas y gremios de transporte colectivo de pasajeros los resultados del estudio





Alcaldía de Medellín

Resultados: Viabilidad técnica para la operación de 17 rutas de transporte público colectivo urbano de pasajeros cuya selección tuvo en cuenta los siguientes criterios:

- A partir de rutas del sistema de transporte público colectivo urbano del Distrito se seleccionaron las rutas con dos criterios principales: Alta movilización durante el día y buena cobertura geográfica para el Distrito. Las rutas fueron ordenadas de mayor a menor movilización en el año 2019 y en combinación con la cobertura geográfica se escogieron rutas potenciales para el sistema de transporte nocturno.
- Con los criterios indicados anteriormente, se seleccionaron las rutas. La cobertura geográfica de las rutas considera una distancia de 300 metros de influencia.
- El modelo de estructuración financiera del sistema de rutas nocturnas del Distrito de Medellín consideró los siguientes aspectos:
 1. Los costos de operación toman en cuenta que corresponden a períodos en general más costosos por los horarios de los conductores (horarios nocturnos de trabajo).
 2. Hay menos congestión en las calles y se pueden tener velocidades mayores comparadas con las que se obtienen durante el día.
 3. Los ingresos del sistema que provienen de la tarifa pueden ser limitados en períodos iniciales del sistema, por tanto, el sistema puede requerir del aporte de ingresos de otras fuentes y/o "subsídios cruzados" como se da en las rutas de baja demanda del sistema convencional de transporte público colectivo del Distrito.
 4. No se consideran inversiones en flota o tecnología que sea exclusiva para la operación nocturna. Se utilizarán los buses del sistema convencional existente en cada una de las rutas seleccionadas con tipologías y las tecnologías que tienen en la actualidad. Cabe recordar, que el sistema ya cuenta con un centro de control y gestión de flota que podrá apoyar la operación nocturna.

Para revisar la tarifa del usuario se contrastó con las alternativas actuales que utilizan los usuarios (taxi, aplicaciones) y la alternativa del nuevo sistema a implementar; es de anotar que la tarifa para ese horario debe estar por encima de la tarifa del diurno; dado que el IPK de la operación es más bajo.

En el marco legal, el estudio propone con base en lo contemplado en el Decreto 1079 de 2015, que la modificación de las condiciones de operación para la implementación se haga a través de una "reestructuración" de parámetros. Ya se realizó una primera reunión con las empresas transportadoras en las que se les socializó el estudio y sus resultados, a fin de avanzar en la





Alcaldía de Medellín

implementación del servicio; no obstante, aún no se ha iniciado la prestación del servicio, en razón a que las cifras de movilización de pasajeros del TPC, aún tiene rezagos postpandemia.

200413 Escaleras Eléctricas Comuna 13

A través de este proyecto se realizó la operación de las escaleras eléctricas de la comuna 13, las cuales sirven de medio de transporte en los ascensos y descensos de los habitantes de los barrios Independencias I y II, quienes tenían que desplazarse por aproximadamente 380 escalones de arena para llegar o salir de sus hogares, con la puesta en marcha del sistema de transporte de escaleras eléctricas, la zona obtuvo un gran desarrollo social y económico consolidándose en uno de los principales atractivos turísticos del Distrito y en una fuente de ingresos para los habitantes del sector.

Durante este cuatrienio renovamos el sistema de energía con el que funcionan las escaleras eléctricas de la Comuna 13, con la instalación de 56 paneles solares que sustituyen el 21% de la energía que se utilizaba y permitirán reducir más de 6.95 toneladas de CO2 al año, lo que equivale a sembrar 25 árboles o sacar de circulación 7 vehículos al año.

Se garantizó el mantenimiento y el funcionamiento el sistema de transporte de escaleras eléctricas de la comuna 13 de manera ininterrumpida, beneficiando a la población de esta comuna y sus barrios aledaños

Este sistema de transporte es utilizado por cerca de 80.000 personas/mes entre usuarios y visitantes. Desde la Unidad de Transportes gestionó la ampliación del contrato actual para que no se interrumpa el servicio hasta el mes de febrero de 2024.

200274 Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT

Con este proyecto se realizó el control y seguimiento al Convenio Interadministrativo 4600031108 de 2011 con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Limitada. Metro de Medellín, con plazo estimado de operación al 31 de diciembre de 2029 y el aporte de los recursos al Fondo de Estabilización de la Tarifa (FET para la administración y operación de Metroplús en el Distrito de Medellín, en el marco del sistema integrado de transporte masivo del valle del aburra-SIT-VA".

A la fecha, la Alcaldía de Medellín ha aportado al Fondo de Estabilización de la Tarifa (FET) desde el año 2011 al 31 de marzo de 2023, un valor de \$ 506.125.649.518 millones, para un total de recursos entregados de \$ 548.701.022.715.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

APORTES DEL DISTRITO	
Ap. del Distrito de Medellín 2011 (Compra Material Rodante)	35.251.000.000
Ap. del Distrito de Medellín 2012 (Adición primera etapa de operación)	7.294.373.197
Ap. del Distrito de Medellín 2012 (Aportes primera etapa de operación)	5.461.604.726
Ap. del Distrito de Medellín 2013 (Aportes FET)	8.000.199.251
Ap. del Distrito de Medellín 2014 (Aportes FET)	22.933.270.323
Ap. del Distrito de Medellín 2015 (Aportes FET)	22.007.856.293
Ap. del Distrito de Medellín 2016 (Aportes FET)	74.053.541.112
Ap. del Distrito de Medellín 2017 (Aportes FET)	14.518.101.614
Ap. del Distrito de Medellín 2018 (Aportes FET)	50.546.905.306
Ap. del Distrito de Medellín 2019 (Aportes FET)	88.224.953.784
Ap. del Distrito de Medellín 2020 (Aportes FET)	69.616.451.835
Ap. del Distrito de Medellín 2021 (Aportes FET)	19.025.886.664
Ap. del Distrito de Medellín 2022 (Aportes FET)	83.175.252.610
Ap. del Distrito de Medellín 2023 (Aportes FET)	48.591.626.000
Ap. del Distrito de Medellín 2023 (Aportes FET)	10.511.335.027
TOTAL	523.961.357.742

FONDO PRINCIPAL (INGRESOS POR PASAJEROS)	
Del 28 de Oct al 31-Dic 2013	6.143.859.242
Del 1 de Ene al 31-Dic 2014	79.235.787.426
Del 1 de Ene al 31-Dic 2015	94.074.228.853
Del 1 de Ene al 31-Dic 2016	107.611.764.042
Del 1 de Ene al 31 de Dic de 2017	116.961.750.745
Del 1 de Ene a Dic 31 de 2018	134.041.524.650
Del 1 de Ene a Dic 31 de 2019	149.213.343.301
Del 1 de Ene a Dic 31 de 2020	91.290.411.640
Del 1 de Ene a Dic 31 de 2021	119.409.993.461
Del 1 de Ene a Dic 31 de 2022	169.998.126.261
A agosto de 2023	127.348.699.501
TOTAL	1.195.329.489.122
EGRESOS	





Alcaldía de Medellín

Restitución aportes Metro	885.913.851.324
Restitución aportes C3	339.727.028.731
Restitución aportes C6	599.031.127.146
TOTAL EGRESOS	1.824.672.007.201
Déficit de la Operación	-629.342.518.079
Aportes del Distrito	511.205.379.819
Aportes de la Nación **	28.450.924.002
Déficit Operacional después de aportes del Municipio	-89.686.214.258

**Por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público para la cofinanciación del sistema por COVID – 19 fue por valor de \$ 28.450.924.002 en febrero de 2022

La Subsecretaría Técnica en el 2022 gestionó las Vigencias Futuras ante el Concejo de Medellín las cuales fueron Aprobadas:

Año	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT
2023	\$ 38.988.150.988
2024	\$ 52.800.000.000
2025	\$ 58.080.000.000
2026	\$ 60.888.000.000
2027	\$ 64.276.500.000
2028	\$ 66.304.480.000
2029	\$ 70.034.928.000
TOTAL	\$ 411.372.058.988

Las vigencias futuras de 2023 ya fueron entregadas a la operación del sistema.

Además, en octubre de 2022, la Subsecretaría Técnica gestionó ante el COMFIS la aprobación de vigencias futuras hasta el año 2022, con una apropiación del 15% de estas en la vigencia 2022, los montos solicitados y aprobados son:

Denominación/ proyecto	Nombre del	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT	TOTAL
Código Proyecto		200274	
Vigencia Actual	2022	\$ 61.705.853.848	\$ 61.705.853.848
VIGENCIA FUTURA	2023	\$ 38.988.150.988	\$ 38.988.150.988



Alcaldía de Medellín

	2024	\$ 52.800.000.000	\$ 52.800.000.000
	2025	\$ 58.080.000.000	\$ 58.080.000.000
	2026	\$ 60.888.000.000	\$ 60.888.000.000
	2027	\$ 64.276.800.000	\$ 64.276.800.000
	2028	\$ 66.304.480.000	\$ 66.304.480.000
	2028	\$ 70.034.928.000	\$ 70.034.928.000
Total VF Solicitadas		\$ 411.372.358.988	\$ 411.372.358.988
Total Concepto		\$ 473.078.212.836	\$ 473.078.212.836
15% Apropriación (Sobre el valor total de la VF)		\$ 61.705.853.848	\$ 61.705.853.848

En diciembre de 2022 se aprobaron las vigencias futuras por el Concejo de Medellín bajo el acuerdo 071 de 2022.

En el mes de febrero de 2023 se firmó el memorando de entendimiento y el otro Sí, en los cuales el Distrito de Medellín se comprometió a realizar los siguientes pagos:

Saldos cancelados año 2022	\$ 70.714.062.137
Saldos acordados año 2023	\$ 90.461.681.211
Presupuesto Distrito Vigencia Futura	\$ 38.988.150.988
Vigencia futura aprobada	\$ 3.011.849.012
Sobretasa Gasolina 2022 (real)	\$ 6.591.627.000
Sobretasa Gasolina 2023 (proyección)	\$ 41.870.054.211
Total Fuente de Recursos	\$ 161.175.743.348

Desempeño de los recursos

Entre el período 2011-2022 el sistema de las líneas 1 y 2; cuencas 3 y 6 del sistema Metroplús ha tenido el siguiente comportamiento contable:

- El recaudo de ingresos operacionales es por \$ 1 Billón 97 mil millones.
- Los gastos operacionales son del orden de \$ 565.220 millones.
- Los otros gastos por \$ 1Billon 109.789 millones (remuneración C6, remuneración C3, transferencia férreo y cable, remuneración ETVA, agente de crédito RCC y administrador financiero).
- El déficit o pérdida operacional acumulado es de \$578.665 millones, correspondiente al 53% de los ingresos totales.





Alcaldía de Medellín

- La inversión en activos (Buses, RCC, AE) es de \$ 80.308 millones
- El servicio de la deuda es de \$ 46.918 millones.
- Los ingresos de crédito RCC son por \$ 35.000 millones.
- Los reembolsos de crédito son de \$ 6.474 millones.
- Los ingresos por convenios ascienden a \$ 417.404 millones de los cuales \$375.584 millones corresponden al Fondo de Estabilización Tarifaria-FET; \$ 47.991 millones a convenios operación Metroplús y \$350 millones al convenio del centro logístico de transporte.
- A diciembre 31 de 2022 la restitución de aportes pendientes por pagar es por \$143.300 millones de los cuales \$67.385 millones le corresponde al Metro; \$ 26.936 millones a Cuenca 3 y \$48.979 a Cuenca 6.

Línea O:

Además, por este proyecto de inversión se realiza el seguimiento y control del contrato N°4600092220 de 2021 para la operación comercial de la línea O del Metro de Medellín que sale desde la estación Caribe hasta Belén La Palma. El recorrido comienza en la estación Caribe, pasa por la parada del cementerio Universal, el barrio Córdoba, Pilarica, la Ciudadela Universitaria, Facultad de Minas, Los Colores, Calasanz, Floresta, Los Pinos, Laureles, Santa Gema, Villa de Aburrá y la integración en Belén La Palma.

Este viene operando con normalidad bajo las condiciones del contrato, cuyo recurso desembolsado se realiza con este proyecto y alcanza para operar esta línea hasta el mes de junio de 2024. Para garantizar la continuidad de la operación se requiere gestionar ante la Secretaría de Hacienda recursos por valor de \$4.159.707.000 aproximadamente.

200073 - Ampliación y mejoramiento de la red de semaforización

A través de este proyecto de inversión se ejecutan las actividades de mantenimiento y ampliación de la red semaforica del Distrito, el 1 de enero de 2020 se contaba con 666 intersecciones viales reguladas con semáforos, a la fecha se cuentan con 703, lo que corresponde a un incremento de 37 intersecciones semaforicas durante la presente administración.

Adicional, se contaba con 513 intersecciones viales reguladas con semáforos equipadas con complemento peatonal para el paso seguro de los peatones, a la fecha se cuenta con 621





Alcaldía de Medellín

intersecciones viales adaptadas con el complemento peatonal, lo que corresponde a un incremento de 108 complementos peatonales.

Además, a la fecha se están adelantando labores en 12 intersecciones semafóricas para instalar complementos peatonales.

Nuevos Complementos peatonales y ciclistas instalados en el periodo 2020-2023

2020 – 12 complementos peatonales:

1. Calle 6 sur x Calle 9 sur
2. Carrera 43 x Calle 31
3. Carrera 30 x Calle 41
4. Carrera 29 x Calle 45
5. Carrera 50 x Calle 35
6. Carrera 72 A x Calle 78 B (HPTU)
7. Carrera 50 x Calle 45
8. Carrera 49 x Calle 45
9. Carrera 70 con calle 53
10. Carrera 80 con calle 20A
11. Carrera 78 con calle 44
12. Carrera 80 con calle 80

2021 – 21 complementos peatonales:

1. Carrera 99 con Calle 43
2. Carrera 42 con Calle 47
3. Carrera 82A x calle 28
4. Carrera 48 x Calle 10 (Costado norte)
5. Carrera 48 x Calle 30
6. Carrera 51 X Calle 37
7. Carrera 51 X Calle 38
8. Carrera 73 X Calle 51
9. Carrera 73 X Calle 50
10. Carrera 55 x Calle 53
11. Carrera 83 x Calle 32
12. Carrera 56 x Calle 67 Peatonal UdeA
13. Carrera 43A x Calle 18Sur



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

14. Carrera 70 x Calle 104
15. Carrera 43 X Calle 57
16. Carrera 45 x Calle 57
17. Carrera 48 X Calle 58
18. Carrera 74 X Calle 55
19. Carrera 74 X Calle 60
20. Carrera 65 x Calle 50
21. Carrera 90 x Calle 44

2022 – 29 complementos peatonales:

1. Carrera 50 x Calle 48
2. Carrera 43 x Calle 44
3. Carrera 44 x Calle 44
4. Carrera 45 x Calle 44
5. Carrera 65 x Calle 80
6. Carrera 65 x Calle 78
7. Carrera 42 x Calle 46
8. Carrera 65 x Calle 02
9. Carrera 47 x Calle 57
10. Carrera 82 x Calle 50
11. Carrera 89 x Calle 65
12. Carrera 44 x Calle 39
13. Carrera 89 x Calle 65
14. Diag 74 x Trv 39D (Av. Nutibara x Av. Jardín)
15. Carrera 50 x Calle 52
16. Carrera 49 x Calle 78
17. Carrera 54 x Calle 52
18. Carrera 79AA x Calle 44
19. Carrera 83 x Calle 19 Cost. N
20. Carrera 83 x Calle 19 Cost. S
21. Carrera 48 x Calle 31
22. Carrera 50 x Calle 31
23. Carrera 43A x Calle 19
24. Carrera 43A x Calle 12Sur
25. Carrera 73 x Calle 44
26. Carrera 67 x Calle 50





Alcaldía de Medellín

27. Carrera 92 x Calle 44
28. Carrera 65 x Calle 55
29. Carrera 65 x Calle 60

2023 – 31 complementos peatonales:

1. Carrera 54 x Calle 48
2. Carrera 55 x Calle 48
3. Carrera 83 x Calle 30A
4. Carrera 56C x Calle 50
5. Transversal inferior x Calle 7
6. Carrera 67 x Calle 49B
7. Carrera 76 x Calle 60
8. Carrera 76 x Calle 55
9. Carrera 70 x Calle 9
10. Carrera 65 x Calle 51
11. Carrera 67 x Calle 51
12. Carrera 51 x Calle 64
13. Carrera 68A x Calle 47D
14. Carrera 70 x Calle 14
15. Carrera 80 x Calle 50 NOR - AV OCHENTA x COLOMBIA
16. Carrera 80 x Calle 50 SUR - AV OCHENTA x COLOMBIA
17. Carrera 80 x Calle 50 OCCI - AV OCHENTA x COLOMBIA
18. Carrera 80 x Calle 50 ORI - AV OCHENTA x COLOMBIA
19. Carrera 79 x Calle 50 NOR
20. Carrera 79 x Calle 50 SUR
21. Carrera 81 x Calle 50 NOR
22. Carrera 81 x Calle 50 SUR
23. Carrera 45 x Calle 46
24. Carrera 67 x Calle 104
25. Carrera 82A x Calle 30
26. Carrera 39 x Calle 7
27. Carrera 43A x Calle 34
28. Carrera 52 x Calle 38
29. Carrera 70 x Calle 19
30. Carrera 52 x Calle 36
31. Carrera 77B x Calle 50





Alcaldía de Medellín

Además, se están realizando obras en las siguientes intersecciones:

1. CR 32 x CL 50
2. CR 40 x CL 48
3. CR 39 x CL 48
4. CR 41 x CL 46
5. CR 49 x CL 73
6. CR 48 x CL 41
7. CR 54 x CL 49
8. CR 44 x CL 46
9. Cra 51 x Cl 68
10. CR 52 x CL 37
11. CR 48 x CL 37
12. CR 45 x CL 41

Nuevas Intersecciones semaforizadas instaladas durante el cuatrienio:

2020 – se implementaron 14 nuevas intersecciones semafóricas:

1. CL 6 sur x CL 9 sur Rodeo alto
2. CR 55 x CL 53
3. CR 25 x CL 20 A Sur – Los Mangos
4. Trasn Sup x Cl 20 A sur- Iglesia San Lucas
5. CR 56 x CL 67 Peatonal UdeA
6. CR 50 x CL 35
7. CR 65 x CL 23
8. CR 74 D x Trasnversal 73 Peatonal ITM
9. TRASV 78 x CL 65 Sura Cordoba
10. CR 43 x CL 31 San Diego
11. CR 30 x CL 41 Parque Milagrosa
12. CR 29 x CL 45
13. CR 62 x CL 41 PLAZA MAYOR
14. CR 62 x CL 42 EPM

2021 – se implementaron 8 nuevas intersecciones semafóricas:

1. CR 70 x CL 104
2. CR 43 A x CL 18 Sur – Peatonal frontera
3. CR 82 x CL 28



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

4. CR 42 x CL 47 Las Torres
5. CR 99 x CL 43 Iglesia San Javier
6. CR 73 x CL 50
7. CR 73 x CL 51
8. CR 83 x CL 32

2022 – se implementaron 3 nuevas intersecciones semaforicas:

1. CR 44 X CL 39
2. CR 89 x CL 65
3. CR 42 x CL 46

2023 – se implementaron 11 nuevas intersecciones semaforicas:

1. CR 77 B x CL 50
2. CR 80 x CL 50 NOR - AV OCHENTA x COLOMBIA
3. CR 80 x CL 50 SUR - AV OCHENTA x COLOMBIA
4. CR 80 x CL 50 OCCI - AV OCHENTA x COLOMBIA
5. CR 80 x CL 50 ORI - AV OCHENTA x COLOMBIA
6. CR 79 x CL 50 NOR
7. CR 79 x CL 50 SUR
8. CR 81 x CL 50 NOR
9. CR 81 x CL 50 SUR
10. CR 76 X CL 54
11. CR 76 X CL 60

Principales aspectos para resaltar del proyecto:

Mantenimiento Integral de Intersecciones Semaforizadas:

Se ha priorizado la seguridad y eficiencia de la red semaforica mediante la implementación de un riguroso programa de mantenimiento. Esto ha implicado la ejecución de labores preventivas y correctivas en todas las intersecciones semaforicas del distrito. El mantenimiento continuo ha garantizado el correcto funcionamiento de los semaforos, reduciendo al mínimo las interrupciones en la circulación vehicular y peatonal.

Innovación en Diseño de Instalaciones Semaforicas:



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Linea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Se han desarrollado nuevas alternativas de instalación semafórica que han demostrado ser altamente efectivas en la prevención de vandalismo y daños. Un ejemplo notable es la instalación de semáforos debajo del puente "Punto Cero", donde se han adosado a la losa para evitar el vandalismo recurrente y prolongar su vida útil.

Actualización Tecnológica:

Se ha llevado a cabo una importante actualización en las tecnologías de control semafórico, migrando desde la versión EC 1 a dispositivos de control EC-2 y Flow Node de Swarco Peek Traffic. Esta mejora ha contribuido a una gestión más eficiente y adaptada a las necesidades actuales de movilidad.

Optimización de Conectividad:

Se ha mejorado la conectividad entre controladores y el centro de control, pasando de la utilización de partes de cobre de cable telefónico a la instalación de fibra óptica propia. Este cambio se implementó en respuesta a la obsolescencia del cable telefónico, garantizando una comunicación más rápida y confiable.

Contrato de Mantenimiento a largo plazo:

Se logró la aprobación del contrato de mantenimiento de la red semafórica en modalidad de "Vigencia Futura", lo que permitió asegurar el mantenimiento continuo y seguro de la red para las vigencias 2022 y 2023. Este logro fue el resultado de esfuerzos persistentes, iniciando en 2020, a pesar de las negativas iniciales por parte del Concejo de Medellín.

200076 - Ampliación y mantenimiento de la señalización vial

A través de los recursos asignados a este proyecto de inversión se realizaron diversos contratos tanto de obra, interventoría y de otros servicios necesarios para realizar la actividad de señalización vial, los cuales han permitido señalar 2.243,3 kilómetros/carril a corte de diciembre de 2023 (en enero de 2024 se incrementará el número luego de hacer las consolidaciones de información), superando la meta inicialmente establecida para el cuatrienio en el marco del Plan de Desarrollo de 1.850 kilómetros/carril. Con una inversión de \$33.408 millones de pesos realizada por la Administración Distrital ha permitido que la meta haya superado las cantidades programadas.





Alcaldía de Medellín

Dentro de actividades ejecutadas en este proyecto se destacan:

- ✓ Mantenimiento y demarcación de los principales corredores viales del Distrito intervención a las diferentes zonas ZER (Zonas de Estacionamiento Regulado).
- ✓ Mantenimiento de la señalización de 240 Instituciones Educativas, instalación de 1.369 señales verticales actualización del límite de velocidad en las vías principales, mantenimiento e instalación de resaltos (reductores de velocidad).
- ✓ Instalación de 1.369 señales verticales, de tipo preventivas, reglamentarias e informativas, dispositivos que contribuyen a la seguridad vial de todos los actores viales.
- ✓ Implementamos medidas de gestión de velocidad a través del cual se intervino el limite a 50 km/h en entornos urbanos para que los conductores tengan tiempo de reaccionar y frenar, en corredores como: la Avenida 64C (Simona Duque) y la Avenida 80, la Avenida 33, Calle 44 San Juan y la Carrera 65.
- ✓ Demarcación de los principales corredores viales con señalización horizontal y vertical.
- ✓ Intervención de algunos puntos del Distrito, que por sus características y alto flujo vehicular presentaban un alto índice de incidentalidad.
- ✓ Demarcación y mantenimiento de las celdas de parqueo ubicadas en las diferentes zonas ZER (Zonas de Estacionamiento Regulado) de la ciudad.
- ✓ Mantenimiento y demarcación de los diferentes resaltos (reductores de velocidad) en las vías del Distrito.
- ✓ Implementamos cambios viales en los puntos más críticos en algunas comunas del Distrito con el fin de reordenar el tráfico, prevenir incidentes viales y disminuir los tiempos de viaje de los usuarios de estas vías.
- ✓ Apoyamos con señalización la implementación de la ZUAP (Zona Urbana de Aire Protegido) en el centro del Distrito- Comuna 10, con el objetivo de disminuir las emisiones de los vehículos motorizados y mejorar la salud de los habitantes de esta zona del Distrito.





Alcaldía de Medellín

- ✓ Gestionamos en la vigencia 2022 la aprobación por parte del Concejo de Medellín, de las vigencias futuras para el proyecto 200076, lo que permitió comprometer recursos de la vigencia 2023 para los contratos de señalización e interventoría, y así garantizar que el mantenimiento de la señalización vial se realice de manera continua, además la Secretaría de Movilidad ha mejoramiento significativamente en la prestación del servicio de la señalización vial con la atención oportuna a las solicitudes que realiza la comunidad para fortalecer la seguridad vial de sus territorios.

Las anteriores actividades están dirigidas a todos los actores viales, desde los peatones hasta los usuarios de vehículos no motorizados, con el fin de garantizar su integridad y generar espacios de circulación más ágiles y seguros. Cabe resaltar que estas actividades de mantenimiento son primordiales toda vez que a causa del aumento desbordado del parque automotor y el constante flujo vehicular que transita por las vías del Distrito, las demarcaciones (pintura) se deterioran, situación que no garantiza las óptimas condiciones para todos los usuarios de las vías.

Señalización Horizontal:

Logro 2020	Logro 2021	Logro 2022	Avance de 2023 a corte de octubre	Total, avance indicador a corte de diciembre de 2023
163,14	403,5	233,87	1442,84	2.243,3

Señalización Vertical:

Logro 2020	Logro 2021	Logro 2022	Avance diciembre 2023	Total
0	657	513	199	1.369

Valor total de los contratos asociados al proyecto de señalización vial ejecutados en el periodo de gobierno 2020-2023, incluyen adiciones, además el contrato del año 2022-2023, se ejecutó con recursos de vigencias futuras.



Alcaldía de Medellín

2020	2021	2022-2023
Contrato 4600087823	Contrato 4600091810	Contrato 4600095759
\$ 3.652.098.726	\$ 2.823.185.634	\$ 26.933.267.789

Contrato	Año	Objeto	Fecha finalización
4600095759	2022	Señalización vial, horizontal y vertical de diferentes vías de la ciudad y sus corregimientos	31/01/2024
4600096198	2022	Interventoría técnica, socio-ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de señalización vial, horizontal y vertical de diferentes vías de la ciudad y sus corregimientos.	31/12/2023
4600096192	2022	Interventoría al contrato de obra pública para el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	16/02/2024
4600096067	2022	Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	31/12/2023

200128: Mejoramiento de la calidad del servicio de transporte público colectivo e individual de la ciudad

A través de este proyecto se apoya las actividades necesarias para tomar las medidas que permitan fortalecer el control sobre las empresas de transporte, además de promover el uso adecuado transporte público colectivo e individual del Distrito entre todos sus agentes, realizando actividades mejoren la prestación del servicio de transporte público; todas estas actividades son llevadas a cabo por la Unidad de Transporte adscrita a esta Subsecretaría.

Para llevar a cabo estas actividades, el proyecto contrata diferentes bienes y servicios como Gestión y Control de Flota, Transporte para desplazamiento a comunas y corregimientos, contratación de personal de apoyo, servicios tecnológicos, entre otros





Alcaldía de Medellín

A continuación, se describen las actividades desarrolladas en este periodo:

Generalidades del Transporte Público Colectivo

Tipos de rutas	N de Rutas	Capacidad mínima	Capacidad máxima
Directas	192	2042	2367
Integradas	54	297	352
Total	246	2339	2719

Transporte Público Individual - Tarifa:

Realizamos el estudio de la tarifa para el servicio de taxi básico 2023-2024, se encuentra en trámite la realización de la Resolución con la cual entrará en vigencia la nueva tarifa. Los valores aprobados para este servicio son los siguientes:

ITEM	Propuesta SMM
Banderazo	\$4.900
Distancia de caída (metros)	\$50
Valor caída	\$100
Valor carrera mínima	\$7.000
Valor hora contratada	\$30.000
Valor 60 segundos de espera	\$300
Valor carrera Aeropuerto JMC	\$110.000

Respecto a las tarifas de los servicios de taxi de lujo y eléctrico y las tarifas del TPC aún se encuentran en la etapa de elaboración técnica.

Gestión con el proyecto de Taxis eléctricos

Existe un desistimiento generalizado a la compra de los vehículos dadas las tasas y afectación del dólar al precio final. Se realizó reunión con Banca y quedaron con el compromiso de buscar la forma de ofrecer mejores condiciones de financiación (P.E. 100% del valor).

A la fecha se cuenta con 19 vehículos eléctricos matriculados y en operación en el Distrito Especial de Medellín.





Alcaldía de Medellín

Este proyecto no afectaría inicialmente por 3 años el indicador de cero emisiones.

Convocatoria para hasta 500 taxis eléctricos vigencia 2022 en Medellín, a partir de convenio entre Secretaría de Movilidad y EPM, autorizado por el Ministerio de Transporte.

El 02 de septiembre cerró la inscripción de aspirantes. El 23 de septiembre se publicó listado inicial de aspirantes habilitados y no habilitados. Al día de hoy se han atendido la totalidad de solicitudes de subsanación, y se cuenta con un total de 95 aspirantes con el cumplimiento del 100% de requisitos. Se publicó el 10 de octubre listado final consolidado de aspirantes habilitados y no habilitados.

Se realizó evento en Terminal del Norte con ganadores, marcas de vehículos, banca, invitados especiales, aseguradoras el 18 de octubre, lo cual dará paso posterior al evento a la etapa de adquisición de vehículos para lo cual se cuenta con 80 días hábiles, con posibilidad de prórroga de 40 días hábiles más.

Se están realizando reuniones estratégicas con las empresas financieras de primer y segundo piso, Bancóldex y Capicol. Así mismo se logró la matrícula inicial de 4 vehículos, los cuales pertenecen al proyecto piloto en operación de taxis eléctricos 2x1. Se realizó la ampliación del tiempo en la resolución inicial, para que puedan obtener el beneficio de adquirir taxis eléctricos a quienes salieron aprobados en la convocatoria.

Visitas de Verificación Requisitos de Habilitación a Empresas Transporte Público Colectivo (TPC) y Transporte Público Individual (TPI)

Realizamos visitas a las empresas que conforman el Transporte Público Colectivo e Individual, en aras de validar el cumplimiento de los requisitos de habilitación en el marco de la resolución 1079 de 2015.

Seguimiento realizado: elaboramos un plan de visitas inicial para las 38 empresas que conforman el TPC y las 20 empresas que conforman el TPI, se realiza una visita presencial por semana en cada empresa con los gerentes generales, con el fin de evaluar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la resolución. Los resultados de las visitas se encuentran registrados en memoria USB y cargados en un repositorio de la nube.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Visitas de verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial a empresas TPC y TPI

Realizamos visitas anuales a las empresas que conforman el Transporte Público Colectivo e Individual, en aras de validar el cumplimiento del plan estratégico de seguridad (PESV) en el marco de la resolución 20223040040595.

Seguimiento realizado: elaboramos un plan de visitas inicial para las 38 empresas que conforman el TPC y las 20 empresas que conforman el TPI, realizamos visitas presenciales en las instalaciones y patios de las empresas con los líderes de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) para evaluar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la resolución.

Una vez finalizadas las visitas a las 38 empresas del TPC, se puede concluir que estas han migrado de la Resolución 1565 a la 40595, siguiendo los 24 pasos establecidos en la nueva normativa del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). Se ha observado un compromiso por parte de estas empresas para desarrollar procedimientos y herramientas de mejora continua con el propósito de cumplir con la normativa. El objetivo principal de esta migración es reducir la probabilidad de accidentes viales, contribuyendo así a garantizar la seguridad vial en el parque automotor que circula en el Distrito.

En particular, se destaca la importancia de los planes de mantenimiento, ya que muchas empresas no cuentan con registros detallados de mantenimiento de sus vehículos, como lo exige la nueva normativa. Estos registros de mantenimiento deben incluir, como mínimo, tanto las actividades de mantenimiento preventivo como las intervenciones correctivas según las recomendaciones del fabricante. Además, deben consignar fechas, descripciones de las intervenciones y los lugares donde se llevaron a cabo.

Las evidencias de cumplimiento del PESV se encuentran archivadas en el repositorio de cada empresa de manera organizada. De esta forma, cuando la Superintendencia de Transporte, la Secretaría de Movilidad y el Ministerio de Transporte requieran dicha información, estará disponible y será accesible. Adicionalmente se carga la información en el aplicativo NAS de la Unidad de Transportes.

Mediciones de emisión de gases a fuentes móviles en patios de las Empresas del Transporte Público Colectivo.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

La Subsecretaría Técnica en trabajo articulado con la Subsecretaría de Seguridad vial y Control y la entidad Área Metropolitana del Valle de Aburrá, llevan a cabo jornadas pedagógicas en las empresas del transporte público colectivo de Medellín en sus respectivos patios, para realizar mediciones de emisión de gases a todo su parque automotor. El objetivo es realizar acompañamiento y verificación para que las empresas constantemente estén colocando los vehículos en el punto de revisión.

Patios, Lotes o Terminales de las Empresas de Transporte Público Colectivo

Cada año se realizan visitas a los patios de las empresas del transporte público de Medellín donde depositan sus unidades vehiculares, el objetivo es actualizar y verificar las condiciones físicas de los patios, lotes o terminales, donde se mira los servicios que presta (cafetería, gimnasio, baños, zona de descanso para los conductores), tipo de piso, de cercado, de techo, entre otros.

Esta información sirve de insumo para actualizar los indicadores Sisetu (Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación del Transporte Urbano) los cuales son requeridos por el Ministerio de Transporte y para procesos y proyectos de los organismos de tránsito, además como seguimiento, ya que las empresas tienen la obligación de contar con espacios donde depositen sus vehículos. Se verifica la Imagen Institucional con el fin de velar por el cumplimiento de la Resolución 249 de 2017 en las empresas del TPC, de manera permanente se realiza control y seguimiento en campo a los vehículos igual o superior a los modelos 2012, es decir, vehículos con tecnología limpia Euro IV y superior.

Además, se verifican las condiciones de accesibilidad, dado que el transporte público colectivo del Distrito a partir de 2017 debe incluir en la renovación de sus vehículos Plataformas para Personas con Movilidad Reducida (PMR). Actualmente el parque automotor de servicios público colectivo cuenta con 745 vehículos accesibles de los cuales 122 fueron adaptados por las empresas entre 2020-2023.

Metro de la 80

La Unidad de Transportes viene articulándose con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Metro de Medellín, a través de reuniones en las cuales busca definir cuál es la entidad que debe realizar el proceso de los estudios de reestructuración de transporte público colectivo, debido a la entrada del proyecto masivo del Metro de la 80 en la pretronal P 80.

Gestión y Control de Flota



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Desde el año 2016, cuando se expidió la Resolución 2504, por medio del cual se modificaron las políticas generales de movilidad para la reorganización del Transporte Público Colectivo del Distrito de Medellín, se estableció que la Secretaría de Movilidad fijará las condiciones para la estructuración, implementación y operación del sistema de recaudo, de gestión y control de flota para el servicio de transporte público colectivo de Medellín y sus corregimientos. Dicho Plan armoniza completamente con la nueva guía técnica que el mundo y la Nación promueven para fortalecer el transporte público, como son la Resolución 20223040028675 de 23 mayo de 2022 donde el Ministerio de Transporte adopta el Plan Maestro Nacional de Sistemas Inteligentes para la infraestructura, el tránsito y el transporte para los municipios, distritos, departamentos y áreas o regiones metropolitanas con un enfoque centrado en los ciudadanos, igualmente con la Resolución. No. 20213040060975 del 16 de diciembre de 2021, "Por la cual se reglamentan las especificaciones de las condiciones técnicas, operativas, de seguridad y de interoperabilidad de los Sistemas de Recaudo Centralizado de los Sistemas de Transporte Público que sean cofinanciados con recursos de la Nación".

El funcionamiento general del sistema de gestión y control de flota que la Secretaría de Movilidad utiliza para el transporte público colectivo del Distrito y sus corregimientos, consiste en la recepción de una serie de datos enviados por parte de los vehículos, los cuales se almacenan, interpretan y analizan, con el objetivo principal de obtener información de la prestación del servicio, para así generar estadísticas e indicadores que permitan a la autoridad, conocer y mejorar la calidad en la prestación del servicio del transporte público colectivo en el Distrito.

Concretamente, para el análisis de datos, el sistema está diseñado para recibir información por parte de los dispositivos embarcados en los vehículos de las empresas transportadoras, permitiendo procesar y analizar información relacionada con lo siguiente:

- Horarios de despachos y frecuencias
- Excesos de velocidad
- Conducción con puertas abiertas
- Abandonos de rutas
- Ascenso y descenso de pasajeros en sitios no autorizados
- Sobrecupo de pasajeros
- Conductores con mayor y menor número de incidentes reportados

Así las cosas, durante el cuatrienio se ejecutaron a través de este proyecto de inversión los siguientes convenios para garantizar la operación del sistema de Gestión y Control de Flota



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Entidad	Objeto	Valor	Estado
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Convenio interadministrativo 4600086910 de 2020 "Convenio interadministrativo para la operación del sistema inteligente de gestión y control de flota en el servicio de transporte público colectivo"	\$1.331.413.025	Liquidado
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Convenio interadministrativo 4600089608 de 2021 "Convenio interadministrativo para la operación del sistema inteligente de gestión y control de flota en el servicio de transporte público colectivo"	\$1.200.938.074	En proceso de liquidación
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Convenio interadministrativo Convenio 4600094430 de 2022 "Convenio interadministrativo para la operación del sistema inteligente de gestión y control de flota en el servicio de transporte público colectivo"	\$593.930.830	En proceso de liquidación

Ruta piloto Distrito F.

Se diseñó la ruta piloto de buses eléctricos en Distrito F, la cual servirá a las comunidades de los sectores Caribe, sector universitario de Robledo y la zona de servicios de Salud de Pilarica, ofreciendo un servicio de conexión con las estaciones Caribe y suramericana.

Esta tiene incidencia en las comunas 4, 5, 7 y 11, donde el principal beneficio es la oferta de transporte con conexión al sistema SITVA, idealmente de manera sostenible con vehículos eléctricos.

Durante el cuatrienio se adelantó todo el proceso de caracterización del transporte del polígono a servir, estimación de la demanda a cubrir por la ruta planteada de acuerdo a los análisis realizados de la encuesta Origen - Destino del AMVA y los históricos IPK de las rutas operando en el polígono, socialización de los resultados del diagnóstico, caracterización y estructuración de la ruta a las empresas del Transporte Público Colectivo con incidencia en el recorrido propuesto, con la iniciativa de que dicha ruta sea operada por ellos. Se realizó acompañamiento técnico, legal y financiero para la estructuración por parte de las empresas transportadoras de un convenio de colaboración para la





Alcaldía de Medellín

operación de la ruta piloto, por medio de recorridos por diferentes corredores del polígono, como prueba de ruta para el Bus Eléctrico, visitas a patios de Transportes Aranjuez Santa Cruz y Transportes Medellín Castilla con funcionarios de EPM, visita a Patio Fátima para revisión RCC, reuniones Metro y EPM temas energía, recaudo y mantenimiento, recorrido en bus eléctrico como prueba de la ruta.

Adicionalmente, se han adelantado mesas de trabajo con las empresas transportadoras del TPC para la socialización e invitación de participación y asociación para la operación de la Ruta Piloto. Actualmente, se cuenta con una propuesta de acuerdo de colaboración de la mayoría de las empresas involucradas en el proyecto y se trabaja para la coordinación de las demás empresas interesadas en el proyecto, de manera que se logre la celebración de un convenio de Unión Temporal para la operación de la ruta.

Este indicador de plan de desarrollo no se logró implementar, a pesar de contar con los soportes técnicos, legales y financieros, toda vez que en la última reunión sostenida con los empresarios del transporte público colectivo que estaban dentro de la zona influencia, no se pusieron de acuerdo para llevar la implementación del proyecto. El porcentaje de avance es del 80% del indicador, ya que se tiene la formulación y un borrador del convenio que las empresas proyectaron, sin lograr la firma de todos los interesados. Se recomienda continuar con este proyecto sea por medio de las empresas o mediante licitación.

Piloto Bus Eléctrico Sistema TPC

Se realizaron dos pilotos operando buses eléctricos en las empresas Flota Nueva Villa y Aranjuez Santa Cruz, con resultados muy positivos siendo los más representativos:

Rendimiento promedio del bus: 1,05 kWh/km (kilo vatios hora por kilómetro).

Emisiones evitadas para 3000 km recorridos: 1,78 Ton de CO₂.

Aplicamos cambios de sentido de circulación de algunas vías de los barrios que conforman el Distrito a partir de estudios y modelos de movilidad que permiten mejorar la movilidad vehicular y peatonal de las diferentes comunas, eliminación de maniobras vehiculares, disminuyendo puntos de conflicto, con el fin de brindar mayores condiciones de seguridad vial para todos los actores viales, en especial los peatones, teniendo en cuenta la alta población de adulto mayor que reside en las zonas intervenidas.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Adicional a lo anterior, en trabajo articulado con entidades externas se realizó seguimiento a la incidentalidad vial de los algunos puntos de conflicto, donde se logró la corresponsabilidad con la instalación de elementos para la seguridad vial en tráfico vehicular y peatonal.

Reglamentación del ecosistema de recaudo electrónico interoperable en el transporte público

A través de este proyecto de inversión y con el apoyo de la Unidad de Planeación y Prospectiva, se invirtieron los recursos con los cuales la Subsecretaría Técnica trabaja en la proyección del documento de reglamentación del sistema de recaudo bajo los estándares, sistema de recaudo para que pueda llegar a ser implementado y operado directamente por la Administración Distrital Municipal o por un tercero como aliado estratégico.

Durante el cuatrienio se ha venido evaluando y dimensionando las problemáticas, las expectativas, la legislación reciente, la Ley 2294 del 2023 y las tecnologías modernas que optimizan las tecnologías al servicio del transporte público, en concordancia con las condiciones técnicas, operativas del contexto local y de interoperabilidad que debe tener el Sistema de Recaudo Electrónico, aplicables al servicio de transporte público colectivo de radio de acción Distrital de Medellín y sus corregimientos, con proyección Metropolitana que sirva como base a la Secretaría de Movilidad para expedir la regulación oficial de dicho sistema, y que permita a todos los actores involucrados, centrarse en los ciudadanos y operar de forma coordinada y con sostenibilidad financiera, la infraestructura de movilidad que aportan los transportadores, garantizado la integración entre los mismos y sus procesos de recaudo, bajo los parámetros y estándares de interoperabilidad reglamentados por el Estado que procuran la supervivencia de la industria del transporte público. Además, que facilite a las autoridades desde un sistema centralizado, ejercer de forma óptima sus funciones de gestión de los datos y la información para beneficio de todos los ciudadanos, inspección y control, para ello celebró dos contratos interadministrativos uno con la Universidad Nacional y otro con la ESU.

Actualmente le contrato está en trámite para la solicitud de los rendimientos financieros y la devolución de los recursos a la ESU, dentro del contrato de administración delegada de recursos N° 4600095749

22PP02 Adecuación de la señalización vial

Los recursos de este proyecto no fueron comprometidos con ningún contrato en el 2022, por lo tanto, la secretaría de Movilidad le correspondió reponer los recursos en el 2023 con el proyecto 200076



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

de señalización vial con recursos ordinarios, con el fin de cumplir con el compromiso adquirido con la comunidad de la Comuna 2.

Indicadores del Plan de Desarrollo a cargo de la Subsecretaría Técnica 2020-2023:

La Subsecretaría Técnica tuvo a su cargo 12 indicadores en el plan de Desarrollo en la Línea 4 de Ecociudad, de los cuales 2 son indicadores de resultado y 10 son indicadores de producto:

En el siguiente cuadro se muestra el cumplimiento a corte de diciembre de 2023.

Nombre Indicador	Línea Base	Unidad de Medida	Meta Plan 2020 - 2023	Avances diciembre 2023	Porcentaje avance Cuatrienio	Observación y/o Alertas a corte de octubre de 2023
Emisiones evitadas de CO2 en el transporte público colectivo y de mediana capacidad	3723	Ton/año	7446	3952	53%	Como medidas de control a la emisión de CO2, implementamos estrategias para la promoción y masificación de la movilidad eléctrica en el Distrito, direccionadas al uso de nuevos buses eléctricos adquiridos por los transportadores con sus propios recursos. No obstante, teniendo en cuenta que producto de la pandemia iniciada en el año 2020, uno de los sectores más afectados fue el sector transporte al reducirse drásticamente la movilización de pasajeros, y generando esto una crisis financiera en las empresas de transporte, este indicador no alcanzó a llegar al resultado esperado, pues las inversiones por parte de ellos dependen de la estabilización de sus finanzas y la nivelación del número de pasajeros movilizados. Dado lo anterior, este último resultado de emisiones evitadas de CO2 corresponde a los 65 buses de la línea base, más los cuatro (4) buses que ingresaron en el año 2020.





Alcaldía de Medellín

Nombre Indicador	Línea Base	Unidad de Medida	Meta Plan 2020 - 2023	Avances diciembre 2023	Porcentaje avance Cuatrienio	Observación y/o Alertas a corte de octubre de 2023
Emissiones evitadas de PM2.5 en el transporte público colectivo y de mediana capacidad	0,089	Ton/año	0,179	0,094	53%	Como medidas de control a la emisión de PM2.5, implementamos estrategias para la promoción y masificación de la movilidad eléctrica en el Distrito, direccionadas al uso de nuevos buses eléctricos adquiridos por los transportadores con sus propios recursos. No obstante, teniendo en cuenta que producto de la pandemia iniciada en el año 2020, uno de los sectores más afectados fue el sector transporte al reducirse drásticamente la movilización de pasajeros, y generando esto una crisis financiera en las empresas de transporte, este indicador no alcanzó a llegar al resultado esperado, pues las inversiones por parte de ellos dependen de la estabilización de sus finanzas y la nivelación del número de pasajeros movilizados. Dado lo anterior, este último resultado de emisiones evitadas de CO2 corresponde a los 65 buses de la línea base, más los cuatro (4) buses que ingresaron en el año 2020.
Buses de transporte público con tecnología eléctrica operando	65	Número	130	69	53%	Celebramos un convenio con Bancóldex con el propósito de poner en marcha una línea de crédito dirigida a las empresas privadas transportadoras de servicio público colectivo, para que les permitiera apoyar el capital de trabajo y promover la renovación de la flota por vehículos cero emisiones. No obstante, teniendo en cuenta que producto de la pandemia iniciada en el año 2020, uno de los sectores más afectados fue el sector transporte al reducirse drásticamente la





Alcaldía de Medellín

Nombre Indicador	Línea Base	Unidad de Medida	Meta Plan 2020 - 2023	Avances diciembre 2023	Porcentaje avance Cuatrienio	Observación y/o Alertas a corte de octubre de 2023
						movilización de pasajeros, las empresas que hicieron uso de este crédito lo utilizaron para capital de trabajo mas no para la renovación vehicular, por lo cual los cuatro (4) buses ingresaron en el año 2020, y durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 no se incorporaron nuevos buses eléctricos a la flota vehicular de transporte público.
Estudio técnico, básico de una línea del metro subterráneo formulado	N/A	Número	1	1	100%	<p>El estudio básico se encuentra culminado en sus dos primeras fases de caracterización y modelación de la demanda, arrojando como conclusiones principales la elección del trayecto 1 comprendido por la carrera 65 al norte desde el municipio de bello, hasta la calle 44 san juan, luego sobre esta hasta la carrera 43ª avenida el poblado hacia el sur hasta el municipio de Sabaneta como el trayecto más adecuado.</p> <p>Como recomendaciones a seguir se tiene:</p> <p>Volver a correr las demandas con el modelo de AMVA actual 2022</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer el impacto frente a la Línea S con los corredores de movilidad que se encuentran en el Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional, así como los corredores que se encuentran en estudio como el Tren del Rio y el de San Antonio de Prado.





Alcaldía de Medellín

Nombre Indicador	Línea Base	Unidad de Medida	Meta Plan 2020 - 2023	Avances diciembre 2023	Porcentaje avance Cuatrienio	Observación y/o Alertas a corte de octubre de 2023
						<ul style="list-style-type: none">• Evaluar la pertinencia de realizar un estudio de estructuración económico financiera que permita reconfirmar cada una de las tecnologías y el beneficio-coste que tendría en el impacto en toda la red, ante de realizar la prefactibilidad.
Espacio para almacenamiento y recarga de vehículos con sistemas de movilidad sostenible implementado y operando	6000	Metros Cuadrados	26.000	6000	23%	Celebramos un contrato entre Distrito de Medellín, Aeropuerto Olaya Herrera y Metroplús, para realizar los diseños definitivos del nuevo CLT (Centro de Logística de Transporte) Aeropuerto Olaya Herrera. Si bien no se logró cumplir lo planeado en el indicador, durante el desarrollo del contrato se obtuvo un concepto de la Aerocivil que permite elevar la cota del proyecto o cambiar el nivel de desplante de este, lo que significará para el Distrito ahorros económicos y de tiempo en la etapa de construcción. Por lo tanto, se deben desarrollar dos etapas adicionales: una de diseños y luego la de construcción. Dado lo anterior, se reportan los 6.000 m2 que corresponden al actual Centro Logístico de Transporte de la Universidad de Medellín y Barrio Fátima.
Estructuración técnica, legal y financiera de la nueva conexión al aeropuerto JMC con el SITVA	N/A	Número	1	1	100%	El indicador hace referencia a la estructuración técnico, legal y financiera para desarrollar la prefactibilidad y factibilidad de una línea de buses de bajas emisiones que conecte el Valle de Aburrá con el Valle de San Nicolás, específicamente a las infraestructuras aeroportuarias y su





Alcaldía de Medellín

Nombre Indicador	Línea Base	Unidad de Medida	Meta Plan 2020 - 2023	Avances diciembre 2023	Porcentaje avance Cuatrienio	Observación y/o Alertas a corte de octubre de 2023
gestionada ante autoridad competente						correspondiente incorporación al Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá (SITVA), proceso que se contempló haciendo uso de los buses eléctricos propiedad del Distrito Medellín. Como parte del procedimiento necesario para realizar esta estructuración, gestionamos ante el Ministerio de Transporte la viabilidad de utilizar los buses eléctricos para operar la ruta de conexión al Aeropuerto José María Córdova (JMC) con el SITVA. No obstante, en cuanto al componente legal de la estructuración, dicha entidad emitió concepto negativo para dar viabilidad a la operación de estos buses en la ruta mencionada, soportado en que estos vehículos solo pueden ser usados en el Área Metropolitana o en el Distrito, por ser catalogados como Clase I; en consecuencia, no es posible adelantar los componentes técnico y financiero de este proceso. Por lo anterior, aún no es viable la operación de una nueva conexión al aeropuerto JMC con el SITVA, con buses eléctricos propiedad del Distrito Medellín.
Estudio técnico para evaluar los parámetros de operación y de viabilidad financiera para la prestación de servicios de	N/A	Número	1	1	100%	Realizamos el estudio técnico a través del cual se evaluaron los parámetros de operación y viabilidad financiera en la prestación del servicio de buses nocturnos. Este estudio determinó la viabilidad para la operación de 17 rutas de transporte público colectivo urbano de pasajeros, a las cuales les fue socializada a los gremios y a las empresas





Alcaldía de Medellín

Nombre Indicador	Línea Base	Unidad de Medida	Meta Plan 2020 - 2023	Avances diciembre 2023	Porcentaje avance Cuatrienio	Observación y/o Alertas a corte de octubre de 2023
buses nocturnos realizado						con rutas viabilizadas en el estudio, debido a la existencia de demanda. La implementación no conllevará inversiones ni costos para el Distrito, sin embargo, su implementación requiere una reestructuración del servicio actualmente autorizado a las empresas en cada uno de los sistemas en donde operan.
Mantenimiento y demarcación de señalización vial realizado	1848	Kilómetros	1.850	2243,3	121%	Realizamos a corte de octubre de 2023 el mantenimiento a la señalización vial de 2243,31 Km/carril, fortaleciendo el sistema de movilidad y mejorando las condiciones de accesibilidad de la población, mediante el ordenamiento del tránsito por vías públicas y privadas abiertas al público buscando prevenir, reglamentar e informar a los usuarios de las vías, sobre la forma correcta de circular, y así garantizar un desplazamiento seguro y confiable, superando la meta programada a través del mecanismo de vigencias futuras.
Complementos peatonales y ciclistas en la red semafórica instalados y mantenidos	513	Número	613	621	101%	Instalamos complementos peatonales y/o ciclistas en 100 intersecciones semaforizadas de la ciudad, logrando una movilidad más sostenible en criterios de vulnerabilidad, siniestralidad, calidad de vida, medioambientales y de eficiencia energética. Lo anterior, producto de la priorizaron de los actores viales que encabezan la pirámide de la movilidad urbana (peatones y ciclistas), buscando generar mayor equidad social, pues se garantiza infraestructura accesible para





Alcaldía de Medellín

Nombre Indicador	Línea Base	Unidad de Medida	Meta Plan 2020 - 2023	Avances diciembre 2023	Porcentaje avance Cuatrienio	Observación y/o Alertas a corte de octubre de 2023
						población en situación de discapacidad, movilidad reducida y limitaciones visuales.
Vehículos de servicio público con recaudo electrónico interoperable en funcionamiento	11,5	Porcentaje	27,4	16,42	60%	La Secretaria de Movilidad trabajó en la proyección del documento de reglamentación del sistema de recaudo bajo los estándares, sistema de recaudo para que pueda llegar a ser implementado y operado directamente por el Distrito Municipal o por un tercero como aliado estratégico. Lo reportado corresponde a la integración tarifaria con la Red Metro de las rutas 300 y 301 de Circular Coonatra, es decir, los usuarios pueden ingresar con su tarjeta Cívica a 114 buses de dichas rutas, y esto les permite disfrutar del beneficio. El porcentaje faltante para el cumplimiento de la meta estuvo sujeto a la inversión de las empresas de TPC que aún no cuentan con el sistema. las flotas de Aranjuez- Santa Cruz firmó con el Metro para integración con CIVICA.
Ruta piloto de buses eléctricos en el Distrito F, formulada e implementada	N/A	Porcentaje	100	80	80%	Este indicador no se pudo implementar, a pesar de contar con los soportes técnicos, legales y financieros, toda vez que en la última reunión sostenida con los empresarios del transporte público colectivo que estaban dentro de la zona influencia, no se pusieron de acuerdo para llevar la implementación del proyecto. El porcentaje de avance es del 80% del indicador, ya que se tiene la formulación y un borrador del convenio que las empresas proyectaron, sin lograr la firma de todos los interesados. Se recomienda continuar con





Alcaldía de Medellín

Nombre Indicador	Línea Base	Unidad de Medida	Meta Plan 2020 - 2023	Avances diciembre 2023	Porcentaje avance Cuatrienio	Observación y/o Alertas a corte de octubre de 2023
						este proyecto sea por medio de las empresas o mediante licitación.

Otras gestiones y proyectos a cargo de la Subsecretaría Técnica

Unidad de Transporte:

Proyecto Estudios a Nivel de Prefactibilidad del Corredor de Movilidad Estación la Estrella – San Antonio de Prado

Proyecto ligado al plan rector de expansión del sistema METRO, que tiene como objetivo planificar corredores urbanos de movilidad y dentro de los cuales se encuentran las 5 líneas de deseo: Poblado - Tesoro (Loma Los Parra), Tricentenario - Aldea Pablo VI, Caribe - Aures, Caribe - La Cruz - Oriente y La Estrella - San Antonio de Prado; siendo este último el priorizado.

Con ocasión de lo anterior, se suscribió el convenio interadministrativo No. 4600098704, entre la Empresa de Transporte Masivo del Valle e Aburra, el Área Metropolitana del Valle de Aburra y el Distrito a través de la Secretaría de Movilidad, cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN PARA COFINANCIAR LOS ESTUDIOS A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR URBANO DE MOVILIDAD DE SAN ANTONIO DE PRADO", por un valor de cuatro mil quinientos ocho millones cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos M/L (\$4.508.056.748) y un plazo de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio (08 de agosto de 2023).

En dicho convenio, la Secretaría de Movilidad participa como garante y observador del proceso, aportando en especie una destinación de personal que permita realizar seguimiento del proyecto.





Alcaldía de Medellín

Actualmente el proyecto, se encuentra en ejecución y se encuentra en preparación de los documentos precontractuales para la consultoría y la interventoría a cargo de la Empresa Metro de Medellín.

Mobiliario Paradero de Transporte Público Colectivo

En el año 2021, el contrato de concesión 4600000102 de 2006 finalizó y motivo por el cual el mobiliario hace parte de la infraestructura pública del Distrito. Ahora bien, mediante decreto 1062 de 2022, la administración del Mobiliario fue asignada a la Secretaría de Infraestructura Física.

Bus Eléctrico Articulado

Mediante Convenio interadministrativo 4600067702, (ya liquidado), suscrito por Metro, Área Metropolitana, EPM, Metroplús y Distrito, se realizó un piloto con un bus eléctrico articulado, que rodó durante la duración del convenio en la Línea 1 de Metro; el objeto de este piloto era evaluar el comportamiento y el rendimiento de la tecnología eléctrica en el transporte, en aras a promover la reposición de los vehículos de las rutas urbanas y metropolitanas a vehículos con tecnología eléctrica.

Una vez finalizado el Piloto y finiquitada la liquidación, el bus pasó a ser propiedad del Distrito y está operando en la Línea 1 del Metro, es de anotar que el activo se encuentra debidamente plaqueteado, dentro de los activos del municipio.

Acopios Temporales

En aras de dar cobertura del servicio individual de transporte (taxis) a los visitantes de los sectores de Provenza y el Parque Lleras, la Administración Distrital, autorizó dos acopios temporales en la calle 10, cada uno con capacidad de cinco taxis; estos están ubicados en la calle 10, entre carreras 36 y 35 y calle 10, entre carreras 40 y 41, su operación está autorizada solo entre las 10 p.m. y las 4 a.m. del día siguiente

Resolución 2504 de 2016 (Renovación)

Los artículos 26 y 27 de la Resolución 2504 de 2016, estableció el cronograma de renovación vehicular. Sin embargo, debido a la pandemia del Covid, la modernización de la flota por parte de



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

las empresas de transporte público colectivo, no se ha podido desarrollar como se tenía previsto en el cronograma.

Adicionalmente, por normativa nacional, los vehículos del TPC ampliaron el plazo de vida útil por 4 años, estando en contravía al cronograma de renovación del acto administrativo del Distrito.

Por lo anterior, se encuentra pendiente de la modificación de la Resolución 2504 que permita quedar acorde a la normativa nacional.

Debido a las condiciones excepcionales que el país atravesó en los años 2020-2021 por efecto de la pandemia Covid-19, las empresas del transporte público colectivo presentaron impacto en sus finanzas por la disminución de la demanda de usuarios en el transporte público, generando afectación al cumplimiento de la renovación vehicular y motivo por el cual se realizó la suspensión temporal de la resolución 2504 de 2016.

Posteriormente, desde el gobierno central salió una normativa nueva en el aumentaron el plazo por 4 años para la renovación vehicular estipulada en la normativa nacional. En vista de los anterior, con el fin de continuar modernizando la flota, desde el Distrito se elevó consulta al Ministerio sobre los traslados de cuenta, quienes mediante circular externa 20234000000827, dieron respuesta y concluyeron que se insta a las autoridades de tránsito y transporte para que atiendan el deber de permitir el ingreso de vehículos de transporte publico colectivo por traslado de cuenta vía renovación, cuando sea para ingresarlos para copar la capacidad o cuando sea por salida de uno que se ha desintegrado e ingrese uno vía renovación.

Convenio interadministrativo de cooperación No. 4600068276 de 2016 para la administración de recursos del proyecto de racionalización de transporte público del Municipio de Medellín

Este convenio realizado por valor de 5 mil millones de pesos, con la empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Limitada – Metro de Medellín Ltda., se encuentra en proceso de liquidación.

Adicional a lo anterior, la Unidad de Transporte viene cumpliendo con las actividades diarias misionales de apoyar a las empresas de TPC y TPI en la realización de los trámites necesarios para su operación, actos administrativos como son: las modificaciones de ruta, ampliación de capacidades transportadoras, desvinculaciones, resoluciones de matrícula inicial de vehículos para el TPC y TPI, apoyo a la Legal en el procedimiento de cambio de empresa y la atención oportuna a las solicitudes recibidas permanentemente por parte de las empresas de transportes, órganos de



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

control y ciudadanía en general, relación con la prestación del servicio público de transporte en el Distrito.

Fondo Medellín Ciudad para la Vida – FMCV

El Acuerdo 74 de 2013 facultó al alcalde para constituir y reglamentar el Fondo Medellín Ciudad para la Vida, con los recursos provenientes de la transformación de UNE EPM Telecomunicaciones.

Por medio del Decreto Municipal 802 de 2014 se constituyó el Fondo Medellín Ciudad para la Vida, como un fondo sin personería jurídica ni planta de personal que fuera administrado a través de una fiducia pública, cuyos recursos se invirtieron en 12 proyectos, incluidos en cuatro (4) áreas estratégicas:

1. Educación y Cultura,
2. Seguridad,
3. Inclusión Social y Salud
4. Sostenibilidad y Movilidad.

El Distrito de Medellín a través de licitación Pública, celebró contrato con la Fiduciaria Bancolombia S.A., para la administración, inversión y pago de los recursos del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida.

Ahora bien, en el desarrollo de la Línea Sostenibilidad y Movilidad, se encuentra el proyecto 13533-MCV-Corredores de transporte limpio, público y masivo, adscrito a la secretaría de Infraestructura Física, el cual tiene a su vez el Subproyecto: TPM - Transporte Público de Medellín, del cual la Secretaría de Movilidad es responsable de la ejecución, es por ello que desde el año 2015 a la fecha se han ejecutado recursos por valor de \$70.332.000.000 (de acuerdo con informe del DAP con corte al 30 de septiembre de 2023), para actividades relacionadas con el Transporte Público de Medellín y su ejecución ha sido la siguiente:



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

CONTRATO	CDF	OBJETO	EJECUCIÓN
4600062275	98	Obra Pública para la Instalación de la Señalización Vertical en los Corredores del TPM	\$ 2.903.000.000
4600062534	99-172	Interventoría Señalización Vertical	\$ 283.000.000
4600063183	120-226	Obra Pública para la Señalización Horizontal Vial de la Ciudad de Medellín en los Corredores del TPM	\$ 7.559.000.000
4600063184	121-227-235 -268	Interventoría Señalización Horizontal	\$ 979.000.000
4600060657	82	Apoyo para la Medición del Impacto Ambiental de la Implementación del Plan de Manejo Ambiental en el Marco de la Reorganización del Transporte Público Colectivo de Medellín	\$ 126.000.000
4600059627	68	Integración de la Plataforma Semafórica	\$ 300.000.000
4600058488	44	Apoyo Técnico, Social, Legal, Financiero Comunicacional en la Implementación de la Reorganización del Transporte Público de Medellín	\$ 2.639.000.000
4600064702	169	Apoyo Técnico, Social, Legal, Financiero Comunicacional en la Implementación de la Reorganización del Transporte Público de Medellín. (Vigencia 2016)	\$ 1.421.000.000
4600072636	270	Apoyo Técnico, Social, Legal, Financiero Comunicacional en la Implementación de la Reorganización del Transporte Público de Medellín. (Vigencia 2017)	\$ 1.441.000.000
4600077975	299-322	Apoyo Técnico, Social, Legal, Financiero Comunicacional en la Implementación de la Reorganización del Transporte Público de Medellín. (Vigencia 2018)	\$ 2.510.000.000
4600066869	187	Contrato Interadministrativo para el Desarrollo de la Estrategia de Comunicación Pública en Territorio, a través de Eventos, Capacitaciones e Intervenciones, del Proyecto TPM de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín	\$ 499.000.000
4600066868	186	Contrato Interadministrativo para el Desarrollo de la Estrategia de Comunicación Pública a través de Medios Masivos de Comunicación ATL y BTL, del Proyecto TPM de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín	\$ 1.000.000.000
4600060742	81	Estructuración de la Plataforma Tecnológica para el Sistema de Recaudo del TPM	\$ 1.853.000.000
4600072514	267	Contrato Interadministrativo para el Desarrollo de la Estrategia de Socialización en Territorio del Proyecto TPM de la Secretaría de Movilidad	\$ 998.000.000
4600083478	332	Estudios y Diseños para la Adecuación de la Infraestructura del TPC (Transporte Público Colectivo)	\$ 1.090.000.000
4600082004	322	Adecuar la Infraestructura Bahías y Obras Complementarias para el TPC (Transporte Público Colectivo)	\$ 15.000.000.000
4600078629	304	Estrategia de Comunicación Pública en Territorio, a través de Eventos, Capacitaciones e Intervenciones, del Proyecto TPM de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín	\$ 5.964.000.000
4600072997	271	Convenio Interadministrativo para Ampliar la Implementación y Operación del Sistema Inteligente de Control de Flota en el Servicio de Transporte Público Colectivo de la Ciudad de Medellín y sus Corregimientos	\$ 2.885.000.000
4600077178	289	Diseño e Implementación de Estrategias Encaminadas a Generar Buenos Hábitos para el Desarrollo de la Cultura Ciudadana Frente al Servicio de Transporte Público Colectivo de Medellín	\$ 2.713.000.000
4600081203	317	Ejecución de componentes para el servicio de software, que incluye la operación y el mantenimiento de APP de TPM	\$ 1.558.000.000
4600098638	399	Contrato interadministrativo para apoyo técnico profesional y de gestión en proyectos de señalización en corredores del TPM y la malla vial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	\$ 487.000.000
4600098703	400	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia y gestión integral del proyecto de recuperación e intervención del TPM en las cuencas del Distrito de Medellín	\$ 16.124.000.000
			\$ 70.332.000.000

Durante este periodo, se solicitó la liberación de los recursos no ejecutados, que estaban comprometidos en contratos que fueron terminados y liquidados arrojando como resultado que el Subproyecto: TPM - Transporte Público de Medellín actualmente cuenta con un disponible de \$ 486.629.181, estos recursos fueron ejecutados en la actividad del proyecto Brindar apoyo técnico para el mantenimiento de la señalización vial de los corredores del TPM y la malla vial de Medellín y sus corregimientos del proyecto de reorganización del Transporte Público Colectivo





Alcaldía de Medellín

Adicional a este proyecto le fueron adicionados recursos del FMCV por valor de \$ 16.123.570.819 los cuales fueron asignados para actividades de mantenimiento de la malla vial en las vías que conforman las Cuenca 3 (Belén), Cuenca 6 (Manrique, Aranjuez, Centro y Villa Hermosa) y Cuenca 4 (Guayabal) en convenio con la empresa Metroplús, suscribiendo el siguiente contrato:

- ***Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia y gestión integral del proyecto de recuperación e intervención del transporte público en las cuencas del distrito de Medellín:***

Las actividades de este contrato se enfocan en la adecuación, señalización, segregación y mantenimiento de la malla vial, que se desarrollan en las vías que conforman las Cuenca 3 (Belén), Cuenca 6 (Manrique, Aranjuez, Centro y Villa Hermosa) y Cuenca 4 (Guayabal) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el marco del SITVA, cuyas actividades principales son:

1. Actividades preliminares.
2. Localización, trazado y replanteo.
3. Demoliciones de estructuras existentes.
4. Excavaciones de cimentaciones y movimiento de tierras.
5. Suministro e instalación de señalización vertical y horizontal.
6. Construcción de segregación de carril.
7. Construcción de amoblamiento semafórico.
8. Construcción de obras complementarias y de urbanismo.
9. Fresado.
10. Mantenimiento vial
11. Construcción y/o mantenimiento de pavimento rígido
12. Construcción y/o mantenimiento de pavimento flexible
13. Construcción y/o adecuación de andenes
14. Construcción y/o adecuación de bahías
15. Construcción y/o adecuación de bordillos, rebajes, cordones.
16. Parcheo de Huecos
17. Parcheo de Fallos
18. Sellado de Grietas
19. Tala, poda, trasplante o siembra de especies arbóreas
20. Plan de Manejo de Tránsito.
21. Demás elementos necesarios según los requerimientos del diseño





Alcaldía de Medellín

Actualmente se viene realizando reuniones con el fin de presentar algunos proyectos por parte de la Secretaría de Movilidad a las partes e iniciar visitas de los lugares para proceder con la implementación.

Unidad de Planeación y Prospectiva:

Seguimiento a planes de mejoramiento de toda la Secretaría de Movilidad

Ente de Control	Nombre de la Auditoría	No. de Acciones	Fecha de Vencimiento
Contraloría General de la República	Actuación Especial de Fiscalización Proceso de selección abreviada - subasta inversa Nro. 90104404 de 2022	1 con 5 actividades	31/12/2027
Contraloría Distrital de Medellín	Auditoría Regular 2016	2	31/12/2023
	Auditoría a la Gestión del Cobro de Multas de Tránsito 2022	8	31/12/2023
Secretaría de Evaluación y Control	Auditoría al Proyecto 160165 "Fortalecimiento Cobro Coactivo Movilidad".	1	31/12/2023
	Auditoría Control de la Movilidad (Regulaciones y Comparendos elaborados en la vía por los Agentes de Tránsito y Fotodetecciones)	1	31/12/2023
	Auditoría Cultura De La Movilidad (Gerencia De Movilidad Humana, TPM Transporte Público De Medellín)	9	31/12/2024

Acompañamiento en Auditorías en ejecución:



Alcaldía de Medellín

Ente de Control	Nombre de la Auditoría	Estado	Siguiente Actuación
Contraloría Distrital de Medellín	Auditoría a la Gestión del Cobro de Multas de Tránsito enero-diciembre 2022	Reunión de Socialización de las observaciones surtidas dentro de la ejecución de la auditoría	Análisis y respuesta al informe preliminar que será entregado el 22 de noviembre de 2023
	Auditoría de Cumplimiento Fondo de Estabilización Tarifaria - Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.	Análisis de la información entregada	Reunión de Socialización de las observaciones surtidas dentro de la ejecución de la auditoría
	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2022	Análisis del informe preliminar de la auditoría	Para la SMM no hubo observaciones en esta auditoría

Planeamiento Semafórico:

Durante el periodo 2020 a 2023, se adelantaron actividades relacionadas con la optimización del planeamiento semafórico en el Distrito, los cuales, a partir de visitas en campo, estudios relacionados con tiempos de viaje y demás elementos que permiten conocer el comportamiento de flujo vehicular en las vías, se realizaron ajustes a los tiempos de verde que permiten dar prioridad de paso a los flujos principales acorde la demanda y la variación a lo largo del día, así mismo, los diseños contemplaron las condiciones de seguridad especialmente para los peatones y bici usuarios. La siguiente tabla muestra el número de cruces optimizados en cada periodo y la base de su intervención:

Año	Tipo de intervención	Cantidad de intersecciones
2020	Biciusuarios	32





Alcaldía de Medellín

Año	Tipo de intervención	Cantidad de intersecciones
	Coordinación	26
	Nueva	17
	Optimización	54
	Peatones	45
	PMT	12
	Total	186
2021	Biciusuarios	6
	Coordinación	29
	Nueva	8
	Optimización	75
	Peatones	40
	PMT	15
	Pruebas	3
Total	176	
2022	Coordinación	38
	Nueva	2
	Optimización	87
	Peatones	57
	PMT	13
Total	197	
2023	Coordinación	43
	Nueva	2
	Optimización	88
	Peatones	66
	PMT	2
Total	201	
TOTAL	760	





Alcaldía de Medellín

Cambios viales implementados e intervenciones realizadas

Dentro de los estudios de movilidad elaborados por la Unidad de Planeación y Prospectiva algunos contemplan la modificación de sentidos de circulación o cambios viales y otros proponen la realización de obras que son ejecutadas por otras dependencias del Distrito como la Secretaría de Infraestructura Física. A continuación, se presenta el consolidado de los cambios ejecutados y pendientes de ejecución, además de los puntos del Distrito donde se realizaron intervenciones físicas o quedaron pendientes de ejecutar.

Descripción	Zona 1 (comunas 1 a la 7 y C. de San Cristóbal)	Zona 2 (comunas 8 a la 10, 14, C. de Santa Elena y San Sebastián de Palmitas)	Zona 3 (comunas 11 a la 13, 15, 16, C. de San Antonio de Prado y Altavista)	Total
Cambios viales ejecutados	5		8	13
Cambios viales pendientes	6		24	30
Intervenciones realizadas	3		5	8
Intervenciones pendientes	10		8	18

Articulación interinstitucional

Las mesas y/o comités interinstitucionales son espacios de diálogo y trabajo conjunto que buscan aprovechar sinergias y recursos para lograr objetivos específicos, es así que la Unidad de Planeación y Prospectiva ha venido trabajando de manera conjunta con Dependencias y áreas de trabajo de la Alcaldía de Medellín y del AMVA, lo que ha permitido llevar a cabo proyectos y estrategias enmarcados en el Plan de Desarrollo 2020-2023. A continuación, se listan algunos comités:

- Comité Técnico y Asesor de Movilidad
- Comité Visión Cero
- Comité de Mejoramientos viales
- Mesa con la Secretaría de Movilidad del Municipio de Bello
- Mesa con la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Itagüí





Alcaldía de Medellín

- Comité UNE
- Mesa con Secretaría de Infraestructura Física - Prueba piloto cierre en lazo del deprimido los músicos.
- Mesa Plan ITS
- Mesa técnica con el Centro de Control

Adicional a lo anterior, también se han venido realizando mesas de movilidad en todas las Comunas y Corregimientos del Distrito, en estos espacios se busca la articulación con las Juntas Administradores Locales y la participación con comunidad en general que habitan estos territorios.

Toma de información primaria (aforos)

Durante el año 2021 a través del proyecto 200217 de la Subsecretaría Técnica se contrató y ejecutó la elaboración aforos o conteos vehiculares, peatonales y ciclistas, considerando que los dispositivos (cámaras) dispuestos en algunos puntos del Distrito no son suficientes para cubrir las necesidades de toma de información primaria, además en algunas zonas como las comunas nororiental y noroccidental la presencia de estos dispositivos es poca o nula.

Esta captura de información permitió durante los años 2021 y 2022 la elaboración de estudios de movilidad, viabilización de nuevos cruces semafóricos, entre otros. Entre los resultados que se destacan de los aforos están el estudio de movilidad del Bulevar de Castilla, estudio de movilidad del barrio Santo Domingo, la regularización del sector "La Contravía" en Santa Cruz, estudio de movilidad del barrio San Diego, estudio de movilidad de La Milagrosa, estudio de movilidad de Conquistadores, el nuevo cruce semafórico de la calle 65 con carrera 89 (antigua vía al mar), nuevo cruce semafórico de la carrera 42 con calle 46 y nuevo cruce semafórico de la carrera 44 con calle 39. Por todo lo anterior, se requiere para la vigencia 2023 apropiar los recursos que permitan la contratación de los aforos para elaborar estudios pendientes como el del barrio el Diamante (comuna 7), barrios Kennedy, Alfonso López, La Esperanza y Alfonso López (comuna 6), Parque Gaitán (comuna 3), barrios Aranjuez, Berlín, San Isidro y la Piñuela (comuna 4); además del análisis de más cien (100) posibles cruces semafóricos propuestos por la comunidad, organizaciones comunitarias y políticas, iniciativas internas y otros.

Implementación de la Metodología para establecer la velocidad límite en vías del Distrito de Medellín.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 20233040025995 de 2023 por medio de la cual se adopta a nivel nacional la Metodología para el establecimiento de la velocidad límite en vías





Alcaldía de Medellín

colombianas, según la cual se establece que las autoridades de tránsito competentes darán aplicación al contenido del acto administrativo a partir de su expedición. Esta metodología permite establecer límites de velocidad acordes con el entorno y tipo de vía, definir criterios para la revisión y actualización de límites de velocidad e identificar posibles medidas adicionales que se requiera establecer para lograr el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior desde la Alcaldía de Medellín, y de acuerdo a reuniones sostenidas con la Agencia Nacional de Seguridad Vial en el año 2022, previo a la expedición de dicha metodología, se dio prioridad a la implementación de dicha metodología en los corredores que cuentan con dispositivos SAST (cámaras de fotodetección). En este sentido, con el apoyo del operador UNE, a través del Sistema Inteligente de Movilidad de Medellín (SIMM) se viene adelantando la recolección de la información necesaria, así como la implementación de la metodología para la actualización de los límites de velocidad.

Una vez adelantada esta revisión se enviará a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la solicitud para la actualización de los límites de velocidad asociados a cada uno de los dispositivos que se tienen en el Distrito, y posteriormente ampliar la implementación de dicha metodología a los principales corredores del distrito.

Unidad de Circulación:

La Unidad de Circulación a través de los proyectos de inversión Señalización Vial y de Semaforización vial, dispone recursos para la realización de Contrato Interadministrativo para la prestación de servicios profesionales de apoyo. Con este se garantiza el apoyo a las actividades misionales de la Unidad, las cuales por escasos de recurso humano de planta no puede cubrir la cobertura y no alcanza a atender las necesidades de todo el Distrito y sus corregimientos. Durante el actual cuatrienio se celebró cada año Contrato Interadministrativo con la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Desde la Unidad de Circulación se gestionan los siguientes trámites:

- Permisos para Cierres Viales por Evento.
- Autorización para Circulación Vial.
- Planes de Manejo de Tránsito PMT



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Los cuales se realizan de manera digital y virtual en su totalidad, desde la radicación de la solicitud, su trazabilidad, aprobación y/o negación, cuenta de cobro – facturación electrónica, pago en línea, hasta finalizar con el oficio de aprobación.

	2023	2022	2021	2020
aprobado	1317	1844	2050	1852
observado	618	1135	764	328
otros	35	102	59	14
revisados	2433	3081	2873	2194

2.1.3 Asuntos por mejorar Subsecretaría Técnica.

- Agilizar y optimizar los procesos contractuales es esencial para garantizar la continuidad y eficiencia en el mantenimiento y mejoramiento de la señalización vial y semaforización del Distrito. La reducción de los tiempos de tramitación permitirá una respuesta más ágil ante situaciones de emergencia y un mantenimiento preventivo adecuado.
- Mejorar las medidas de seguridad y protección de la red semafórica es crucial para prevenir daños, robos y vandalismo. Colaborar con las entidades encargadas de regular la seguridad en la ciudad y establecer estrategias de protección efectivas contribuirá a garantizar el funcionamiento ininterrumpido del sistema.
- Gestionar de manera eficiente el presupuesto asignado es fundamental para asegurar la operación normal y segura de la red semafórica. Identificar fuentes de financiamiento adicionales, optimizar recursos y establecer prioridades en la inversión serán aspectos clave para superar las limitaciones presupuestales.
- Mantener la red semafórica actualizada con tecnologías de vanguardia es esencial para adaptarse a las demandas cambiantes de movilidad. La incorporación de sistemas y dispositivos de última generación permitirá una gestión más eficiente y una mayor capacidad de respuesta ante situaciones de tráfico complejas.
- El Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación está en constante crecimiento, y Medellín se ha convertido en un importante destino turístico. Esta expansión conlleva un aumento del parque automotor y, por lo tanto, la necesidad creciente de regulación





Alcaldía de Medellín

semafórica. Mantener la red semafórica funcionando es primordial para el desplazamiento de todos los habitantes y los visitantes constantes que hay en la ciudad.

2.1.4 Acciones que deben tener continuidad Subsecretaría Técnica.

- **Convenio interadministrativo 4600031108 de 2011. Sistema BRT y líneas alimentadoras cuencas 3 y 6. Metroplús.**

La supervisión recomendó no pactar en el Otro Si el pago de intereses moratorios en diferentes espacios y en las anotaciones a la minuta, a los ordenadores del gasto, los cuales decidieron pactar esta cláusula aun teniendo las recomendaciones del apoyo financiero a la supervisión.

- **Gestión y Control De Flota.**

Mediante la implementación de los convenios interadministrativo relacionados con la operación del sistema de gestión y control de flota en el transporte público colectivo de la ciudad de Medellín y sus corregimientos, se apoya el cumplimiento misional y se satisfacen las necesidades de la Secretaría de Movilidad de Medellín, entre las cuales se encuentra garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte público colectivo y el tránsito de manera integral, competitiva y segura, promoviendo soluciones para las distintas problemáticas de cada uno de los medios de transporte, generando para ellos una política pública que atienda sus necesidades. Así mismo, busca soluciones homogéneas que involucren a los actores estratégicos con el fin de articular esfuerzos públicos y privados en aras de potencializar la operación del sistema de movilidad de la ciudad. Por ende, la Secretaría de Movilidad viene liderando un trabajo interdisciplinario con secretarías y entes descentralizados de la Alcaldía, con la intención de analizar las problemáticas de movilidad y seguridad vial con miras a definir acciones, responsabilidades, metas e inversión que privilegien el desplazamiento en condiciones de seguridad para todos los usuarios de las vías del Distrito.

Dado que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como autoridad del transporte masivo y metropolitano ha desarrollado herramientas para la gestión y el control de flota en todo el territorio metropolitano, y bajo el entendido que el Distrito de Medellín hace parte integrante de esta entidad, ambas entidades se beneficiaría con los convenios, a través de fortalecimiento, articulación y coordinación armónica del territorio frente a la necesidad de generar acciones conjuntas que promuevan una movilidad eficiente, equitativa, sustentable, segura, oportuna y económica por medio de la mejora continua del transporte público, el desarrollo del sistema





Alcaldía de Medellín

integrado de transporte y la mejora de la calidad de vida de los habitantes metropolitanos a través de la movilidad.

2.1.5 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días) Subsecretaría Técnica.

- Realizar el nuevo contrato de mantenimiento de las escaleras eléctricas de 2024 para garantizar el mantenimiento y el funcionamiento a la operación de las mismas.
- Revisar y aprobar el plan distrital de seguridad vial, con el fin de implementar nuevos lineamientos y estrategias de seguridad vial.
- Realizar la contratación del personal de apoyo, es fundamental para dar continuidad a las actividades misionales de la Subsecretaría Técnica.
- Definir los recursos para adicionar al Contrato de Interventoría de Señalización Vial.
- Solicitar recursos financieros para los proyectos que ejecuta la Unidad de Planeación y Prospectiva, dado que poa POAI2023 no le fueron asignados recursos suficientes para cubrir el servicio de transporte para los servidores que atienden las diferentes actividades que requieren desplazamientos a las comunas y corregimientos del Distrito.

2.2 Resumen ejecutivo Gestión Subsecretaría Control y Seguridad Vial.

2.2.1 Equipo de Transformación Cultural Proyecto 200414 (Implementación de estrategias de Transformación Cultural y Educativa en la Movilidad).

El objetivo básico este proyecto es Diseñar e implementar estrategias, programas y proyectos de educación y promoción; que faciliten la comprensión y apropiación ciudadana con respecto al modelo de movilidad que prioriza al peatón, al ciclista y el uso del transporte público, y la convivencia armónica entre los diferentes actores viales, para transformar la cultura de la movilidad en el corto, mediano y largo plazo, de acuerdo a los enfoques transversales de la Secretaría de Movilidad y a los lineamientos del Plan de Desarrollo.

Funciones:

1. Articular los procesos sociales y comunicacionales, bajo un modelo de gestión cultural para la movilidad sostenible enmarcada en la visión cero, la accesibilidad universal, la Ecociudad y el enfoque de género; donde a través de la implementación de estrategias sociales, pedagógicas, comunicacionales y de relacionamiento con los grupos de interés, se pueda fomentar la convivencia armónica entre los diferentes actores viales, la reflexión sobre los hábitos de movilidad, y la promoción del uso responsable y consciente de los modos de transporte.





Alcaldía de Medellín

2. Idear y ejecutar campañas, estrategias, eventos y acciones de educación, promoción y comunicación, en apoyo de la dependencia competente, para promover procesos de articulación y de difusión de información y material educativo con relación a la convivencia ciudadana y transformación socio cultural a través de escenarios tanto presenciales como digitales a nivel nacional e internacional.
3. Alinear con las diferentes dependencias de la Secretaría de Movilidad y otras dependencias del conglomerado público, a través de la aplicación de diferentes metodologías y estrategias sociales y comunicacionales, con el fin de alcanzar el propósito en relación con la transformación cultural de los diferentes actores intervinientes en la construcción de una movilidad sostenible.
4. Coordinar el Comité interno de Transformación Cultural de la Secretaría de Movilidad con el fin de transversalizar la transformación cultural y educativa para la movilidad sostenible y segura en la Secretaría de Movilidad.
5. Generar un modelo de gestión cultural que permita el relacionamiento efectivo con los distintos grupos de interés que juegan un papel relevante en el establecimiento de prácticas favorables para el cuidado y el autocuidado en cada uno de los medios y alternativas de transporte disponibles en la ciudad de Medellín.
6. Fomentar el uso consciente y la apropiación de la infraestructura vial, peatonal, los equipamientos y elementos dispuestos para garantizar la movilidad de todos y todas en términos de eficiencia, integración, accesibilidad universal y seguridad.

Indicador 4.1.5.1 Actores viales intervenidos con estrategias de gestión social y educativa para la transformación cultural hacia la Movilidad Sostenible y segura.

Indicador de producto 4.1.5.2: Campañas de comunicación realizadas para la Transformación Cultural hacia la Movilidad Sostenible y Segura fundamentados en los enfoques de Visión Cero, Perspectiva de Género y Accesibilidad Universal

Estado actual: 200414 Implementación de estrategias de Transformación Cultural y Educativa en la Movilidad.

Movilidad Meta 2023: 225.000 personas

Avance 23 de diciembre de 2023: 264.687 personas sensibilizadas

Cantidad de personas sensibilizadas del 28 de junio al 23 de diciembre de 2023: 175.616 personas.

3.1.1.1 Principales logros.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

- El cumplimiento del indicador del Plan de Desarrollo – Actores viales intervenidos con estrategias de gestión social y educativa para la transformación cultural hacia la Movilidad Sostenible y Segura en un 117%.

A continuación, se detalla el avance del indicador por estrategia y comuna en el periodo comprendido entre el 28 de junio al 23 de diciembre de 2023:

Avance indicador por estrategia de junio 28 a diciembre 23 de 2023

ESTRATEGIAS	TOTAL PERSONAS SENSIBILIZADAS
Crecer y Jugar con Visión Cero	25.758
Diálogo Ciudadano	70.457
Acuerdos Municipales y participación en días especiales	15.658
Estrategias con Enfoque de Género en la Movilidad	7.636
Estrategias para la Promoción de la Accesibilidad Universal en la Movilidad	2.677
Intervención en Instituciones Educativas y Universidades	15.636
Movilización de Públicos Internos	2.582
Participación y Gobernanza en la Movilidad	206
Sensibilización Virtual para la Movilidad	4.875
Promoción de la bicicleta	31
Fortalecimiento de la Confianza en el Transporte Público Colectivo e Individual	9.918
Centro de Orientación a Víctimas de Incidentes Viales	557
Promoción de comportamientos Seguros para Usuarios de Motocicleta	7.628
Movilidad Humana	6.531
Promoción de la seguridad vial en empresas	5.466
Total general	175.616





Alcaldía de Medellín

Avance indicador por comuna de junio 28 a diciembre 23 de 2023

COMUNA IMPACTADA	TOTAL PERSONAS SENSIBILIZADAS
1 – Popular	5187
2 - Santa Cruz	3491
3 – Manrique	5608
4 – Aranjuez	11055
5 – Castilla	18398
6 - Doce de Octubre	5700
7 – Robledo	8132
8 - Villa Hermosa	3461
9 - Buenos Aires	5610
10 - La Candelaria	61068
11 - Laureles-Estadio	9776
12 - La América	4458
13 - San Javier	3382
14 - El Poblado	3871
15 – Guayabal	4658
16 – Belén	6630
50 - Corregimiento San Sebastián de Palmitas	200
60 - Corregimiento San Cristóbal	4701
70 - Corregimiento Altavista	742
80 - Corregimiento San Antonio de Prado	3380
90 - Corregimiento Santa Elena	668
Virtual	5440
Total personas sensibilizadas	175616

Descripción de las principales estrategias realizadas durante el periodo y logros en términos cuantitativos:

Diálogo Ciudadano:



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Esta estrategia tiene como objetivo convertir las intervenciones de territorio en un diálogo directo con la ciudadanía, por medio de acciones de sensibilización, pedagógicas, educativas y lúdicas como motivación para adoptar cambios de comportamiento por otros más seguros, con mejor percepción del riesgo y de mayor tolerancia en la interacción con los demás actores en las calles. En esta estrategia se realizan acciones como: intervenciones en sectores de mayor riesgo, intervenciones en espacios de ciudad, acompañamiento intra e interinstitucional, movilidad nocturna, parquea pensando en la vida, promoción del peatón y movilidad escolar sostenible y segura. Con estas acciones se logró sensibilizar desde junio 28 a diciembre 23 de 2023 un total de 70.457 personas, siendo esta una de las estrategias con las cuales se logra llegar a más personas con el mensaje de autocuidado y seguridad vial.



Intervenciones en Instituciones Educativas y universidades:

Esta estrategia tiene como objetivo proponer en las instituciones Educativas e instituciones de educación superior acciones para la transformación cultural a través de los enfoques accesibilidad universal, equidad de género y visión cero, como una propuesta de tolerancia, respeto y autocuidado para la movilidad segura y la promoción de la vida. Así mismo se acompaña a los docentes y alumnos en la formulación y ejecución de los planes pedagógicos transversales en seguridad vial y se fortalece el proceso a través de actividades experienciales y lúdico pedagógicas como la pista infantil itinerante. Con esta estrategia se sensibilizaron desde el 28 de junio al 23 de diciembre de 2023 un total de 15.636 personas entre los cuales se encuentran estudiantes, docentes y padres de familia.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín



Crecer y jugar con Visión Cero:

La estrategia tiene como objetivo la sensibilización en movilidad segura a los niños y niñas pertenecientes a Jardines Infantiles de la ciudad y básica primaria, docentes y padres de familia. Hace parte de la estrategia los agentes infantiles de tránsito la cual está dirigida en especial a la población estudiantil a través de los establecimientos educativos del Distrito de Medellín, fortaleciendo el desarrollo de conductas, hábitos y prácticas en materia de seguridad vial y la identificación de situaciones riesgosas a las que se exponen los actores viales como peatones, acompañantes, ciclistas y conductores. Desde junio 28 al 23 de diciembre de 2023 se logró a través de esta estrategia llegar a 25.758 niños, niñas de jardines infantiles, centros educativos y centros comunitarios.



Promoción de comportamientos Seguros para Usuarios de Motocicleta:

Esta estrategia tiene como objetivo promover comportamientos seguros en las vías a usuarios de motocicleta, abordando temas relacionados con la vulnerabilidad, uso de elementos de protección, conducción preventiva, normatividad vigente, gestión de la velocidad, entre otras, integrando los enfoques del plan de Desarrollo Distrital. Bajo esta estrategia se desarrollan acciones como: puntos



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

pedagógicos Visión Cero - usuarios de motocicleta, sensibilización a los usuarios de moto de empresas que utilizan este vehículo como herramienta de trabajo, pilotos sensibilización "Parquea Pensando en la Vida" - usuarios de motocicleta y otras acciones para la promoción del comportamiento seguro del motociclista. Desde el 28 de junio hasta el 23 de diciembre de 2023 se lograron sensibilizar un total de 7.628 motociclistas y acompañantes.



Acuerdos municipales y participación en días especiales:

Esta estrategia tiene como objetivo cumplir con las orientaciones y mandatos materializados en actos administrativos que institucionalizan la participación y apoyo del proyecto de Transformación Cultural, por intermedio de acciones que fomenten, sensibilicen y aporten a los actores viales cambios en sus hábitos y comportamientos frente a la movilidad segura, a través de actividades pedagógicas, lúdicas y comunicacionales. Durante el periodo comprendido entre el 28 de junio y 23 de diciembre de 2023 se lograron impactar un total de 15.658 a través de esta estrategia.



Centro de orientación a víctimas por incidentes viales:

Tiene por objetivo brindar orientación y asesoría psicológica, social y jurídica a las víctimas por incidentes viales en el Distrito de Medellín, posibilitando el acceso a los recursos, oferta institucional existente y el restablecimiento de sus derechos. Desde el Centro de Orientación se realizaron en el



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165 Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

periodo junio 28 a diciembre 23 de 2023 alrededor de 557 asesorías en las áreas jurídica, psicológica y social.

Sensibilización Virtual para la Movilidad

A través de esta estrategia se desarrolla el curso de amonestados el cual desde el 28 de junio al 23 de diciembre de 2023 fue realizado por un total de 4.875 personas, las cuales mediante la plataforma E-Learning Moodle realizan un proceso de instrucción en temas de seguridad vial y presentan un examen básico que los certifica y da cumplimiento a la sanción pedagógica impuesta.

Otros Logros:

- La participación de Agentes de tránsito en el Equipo de Transformación Cultural en cumplimiento al acuerdo laboral colectivo de 2020- 2021 (acuerdo N° 60) ha permitido que se cuente con apoyo y acompañamiento de parte de los agentes en los procesos pedagógicos de Transformación Cultural. A la fecha los siguientes agentes de tránsito están asignados al equipo de Transformación Cultural:

	Apellidos y Nombres	Pla ca
	Rubén Darío Montes Osorio	216
	Rodolfo Alejandro Ochoa Cañas	813
	José Fernando Zuluaga Escobar	296
	Víctor Hugo Cuartas Ardila	219
	Samuel De Jesús Aguilar Urrego	295

- 76 niños y jóvenes escolarizados, entre 7 y 17 años de edad, hacen parte del equipo denominado agentes infantiles y juveniles el cual está reglamentado por el Acuerdo 073 de 2021.
- Se realizó la formulación del Modelo de Gestión Cultural para la Movilidad Segura.





Alcaldía de Medellín

- Se realizó la entrega de la primera pista de Tránsito a una institución educativa del Distrito fortaleciendo la pedagogía en seguridad vial entre los niños y las niñas. Adicional a esto se entregaron 21 bicicletas y 31 mesas y sillas que hacen parte del mobiliario para seguir fortaleciendo la seguridad vial desde los más pequeños.
- Participación en el Desfile de Mitos y Leyendas con la puesta en escena de “Mitos que Causan Horror” con lo cual se llevó el mensaje que pretendía desmitificar algunas de las creencias típicas de los ciudadanos en la movilidad como el exceso de velocidad y el cumplimiento de las normas. Con esta intervención se logró impactar un total de 20.000 asistentes.

2.2.1.2 Asuntos por mejorar.

- Los contratos deben tener una mayor duración, toda vez que esto representa un desgaste administrativo y la alta rotación de personal afecta la ejecución o implementación de las diferentes estrategias y acciones del proyecto; se presentan retrocesos en la curva de aprendizaje, lo cual afecta el cumplimiento de las metas, así como la prestación del servicio con la oportunidad y calidad establecida.
- La proyección de recursos para que el contrato de logística cubra todo el año, pues se deben cumplir compromisos como los acuerdos municipales, dar respuesta a eventos de ciudad, así como contar con piezas comunicativas, materiales, herramientas, implementos, ya que son necesarios a la hora de realizar intervenciones con la comunidad y que estas sean lúdicas; más aún, cuando se realizan con niñas, niños y adolescentes.
- El trabajo articulado entre las diferentes áreas de la Secretaría de Movilidad y las demoras en la toma de decisiones relevantes para la seguridad vial de la ciudad, ejemplo de ello la gestión de la velocidad en todo el Distrito lo cual ya se tenían las fases de implementación y no se ha dado cumplimiento por la falta de reglamentación que permita dar ejecución a la medida.

2.2.1.2 Acciones que deben tener continuidad.

Deben continuar los procesos contractuales que permiten el desarrollo de las estrategias en territorio y el desarrollo de actividades y eventos especiales y consecución de material pedagógico

2.2.1.3 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días).

- Solicitar recursos para poder dar cumplimiento a los indicadores del Plan de Desarrollo y acuerdos municipales del 2024, toda vez que el recurso asignado para la vigencia de 2024 solo alcanza para dar ejecución al proyecto durante 6 meses.





Alcaldía de Medellín

- Se recomienda incluir el Centro de Orientación a Víctimas dentro de la estructura organizacional con el fin de que cuente con recursos propios para su operación.
- Estudiar la viabilidad por parte de Secretaría de Movilidad, la realización o contratación de un diagnóstico de cultura ciudadana en la movilidad, con el fin de contar con más información para el desarrollo de las estrategias de transformación cultural y permita contar con insumos de información para soportar las estrategias diferenciadas para cada tipo de actor vial. Este diagnóstico debería presentar información referente, por ejemplo, comportamientos seguros, cumplimientos de normas de tránsito en materia de seguridad vial, vehículos involucrados, velocidades y aspectos de carácter psicológico, sociológico y cultural como posibles causas de los comportamientos inseguros de los actores viales.
- Es importante la asignación de más recursos para el contrato logístico que permita la adquisición de diferentes implementos lúdicos requeridos para las intervenciones en las diferentes estrategias y el cumplimiento de compromisos como los acuerdos municipales, dar respuesta a eventos de ciudad, así como contar con piezas comunicativas, materiales, herramientas, implementos, ya que son necesarios a la hora de realizar intervenciones con la comunidad.
- En temas contractuales es fundamental contar con recurso humano calificado y permanencia en el tiempo, evitando con ello fuga de conocimientos y experiencia que aportan en los diferentes procesos.
- Se recomienda que se implementen acciones de mejora en el área de comunicaciones, estableciendo una estrategia clara, acompañada de un plan de medios adecuado a las necesidades de las diferentes áreas de la Secretaría de Movilidad.
- Se recomienda contar con personal idóneo -con el conocimiento y experticia necesaria- para dar soporte y mantenimiento a las plataformas web o desarrollos, con que cuentan los diferentes proyectos de la Secretaría de Movilidad.
- Se recomienda que los contratos no tengan corta duración, toda vez que esto representa un desgaste administrativo, la alta rotación de personal afecta la ejecución o implementación de las diferentes estrategias y acciones del proyecto; se presentan retrocesos en la curva de aprendizaje, todo lo cual afecta el cumplimiento de las metas, así como la prestación del servicio con la oportunidad y calidad establecida.

2.2.2 Unidad de Toxicología Proyecto 200415 servicio de Laboratorio de Toxicología.

La Unidad de Toxicología es una dependencia de la Secretaría de Movilidad de Medellín adscrita a la subsecretaría de Seguridad Vial y Control, encargada de la medición de alcoholemia y la determinación de embriaguez generada por el consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas,





Alcaldía de Medellín

mediante valoración clínica y/o métodos paraclínicos; con el propósito de ser soporte para los procesos contravencionales, penales y disciplinarios, y la atención de solicitudes de particulares que requieran el servicio.

El proyecto no tiene un indicador específico en el plan de desarrollo, le apunta a la Línea Estratégica 4 de Ecociudad, Componente 4.1 Movilidad sostenible e inteligente. Programa 4.1.3 Movilidad segura e inteligente con innovación y tecnología, cuyo objetivo general es mejorar la capacidad de gestión y articulación del sistema de movilidad de Medellín y el Área Metropolitana en los procesos de planificación, operación y control. Esto será posible implementando alternativas innovadoras y soluciones tecnológicas para la optimización de la red semafórica, la señalización para todos los actores viales, la gestión dinámica del tránsito y el estacionamiento y el mayor aprovechamiento de la toma permanente de datos para los procesos de planificación. Todo esto permitirá el fortalecimiento del ejercicio de la autoridad y de las capacidades de procesamiento de información y generación de conocimiento para la toma de decisiones, con base en la construcción de una plataforma física y tecnológica que aportará a la mejora integral de la movilidad en la ciudad y que fortalecerá la movilidad segura en el marco de la política de Visión Cero.

Pero con el servicio del laboratorio las 24 horas los 7 días de la semana y la atención de controles en vía pública mediante la realización de operativos de embriaguez, se hace contribución a la disminución de muertes por incidentalidad ocasionada por conductores en estado de embriaguez.

Es de resaltar que la Secretaría de Movilidad de Medellín es la única en el país que cuenta con laboratorio para realizar la determinación de embriaguez siendo una fortaleza para la institución contar con la infraestructura técnica instalaciones y equipos, y de conocimiento en su personal calificado y certificado en su competencia para la labor, que le permite la inmediatez en la atención sin interrupción en la prestación del servicio por no depender de terceros mediante contratos o convenios con otras instituciones.

2.2.3.1 Principales logros.

- Se atendió el 100% de la demanda de las pruebas de embriaguez para los casos de lesiones y homicidios donde la prueba es obligatoria con atención las 24 horas los 365 días del año dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- Se dio soporte a todas las solicitudes de pruebas de embriaguez para los procesos de selección de personal para los que fue requerido.
- Cifras determinaciones de embriaguez

MES	TOTAL, PRUEBAS	PRUEBAS POSITIVAS	PRUEBAS NEGATIVAS	PORCENTAJE DE POSITIVOS
JULIO	1269	39	1230	3,08%





Alcaldía de Medellín

AGOSTO	1272	31	1241	2,44%
SEPTIEMBRE	1118	31	1087	2,78%
OCTUBRE	1146	23	1123	2,01%
NOVIEMBRE	1214	33	1181	2,72%
DICIEMBRE (HASTA EL 27)	950	45	905	4,74%

2.2.3.2 Asuntos por mejorar.

Lograr la liquidación de contratos pendientes de este año y los anteriores, dado que las constantes modificaciones en los cargos directivos y en los apoyos jurídicos y logísticos dificultó mucho la labor de revisión de los documentos y de recolección de firmas correspondientes.

2.2.2.3 Acciones que deben tener continuidad por área.

- Se debe dar continuidad a la prestación del servicio las 24 horas los 365 días del año para dar cumplimiento a la normatividad que en materia de embriaguez nos aplica.
- Se deben continuar realizando controles de embriaguez en vía pública.

2.2.2.4 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días) - por área.

- El cubrimiento de las 3 vacantes que tiene la unidad 2 de médico general y 1 de auxiliar administrativo.
- Realizar mantenimiento a las instalaciones del laboratorio, (pintura, adecuación de baños y adecuación de puestos de trabajo) ya que lleva 13 años sin que se le haga una intervención en pintura, sin adecuación de puestos de trabajo, solo pequeños arreglos al aire acondicionado, a la plomería y el reemplazo de algunas lámparas fundidas. Además, que para cumplir con la normatividad en temas de seguridad y salud en el trabajo deben realizarse algunas adecuaciones en el área de toma de muestras, so pena de que por incumplimiento normativo se invaliden los resultados emitidos de embriaguez dejando sin validez la prueba para los fallos contravencionales y penales.
- Realizar adecuaciones de seguridad del área para control de acceso ya que se tienen elementos materiales de prueba (muestras de sangre y orina) y evidencias físicas (documentos) que se guardan bajo rigor de cadena de custodia, sumado al elevado costo de los equipos de medición que se tienen en el área, y el acceso al laboratorio está





Alcaldía de Medellín

disponible para que cualquier persona ingrese y vulnere la seguridad (no hay ni biométrica para el acceso o puerta con llave para ingresar al área).

3. Conclusiones y recomendaciones.

- Se requiere la instalación de cámaras de video para garantizar la seguridad de la unidad que es muy vulnerable aun siendo un área donde se guardan equipos costosos, documentación en cadena de custodia y material probatorio para soporte de los procesos de embriaguez en temas legales.
- El área física del laboratorio requiere mantenimiento urgente porque no cumple con requisitos técnicos para prestación del servicio de acuerdo con las exigencias del Sistema Integrado de Gestión de Calidad

2.2.3 Equipo Cuerpo de Agentes de tránsito

2.2.3.1 Aspectos positivos y negativos en la gestión.

Tiene como finalidad Regular, vigilar y controlar la circulación vehicular y peatonal, teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes de tránsito y transporte, con el propósito de mejorar la movilidad, seguridad vial de la Ciudad de Medellín, y contribuir con el mejoramiento del Medio Ambiente.

Los Agentes de Tránsito realizan operativos de control a la informalidad, piques, estacionamiento en sitios prohibidos, control de botada de escombros en las vías públicas y demás operativos tendientes a velar por el cumplimiento de las demás normas de tránsito y transporte. A continuación, se detallan los comparendos impuestos por comuna y por tipo de infracción durante el periodo del 28 de junio a 27 de diciembre de 2023.

COMPARENDOS			VEHÍCULOS INMOVILIZADOS	
28 DE JUNIO A 27 DE DICIEMBRE DE 2023	AUTOS	MOTOS	AUTOS	MOTOS
	33,328	43,006	5,167	15,051
TOTAL	76,334		20,218	





Alcaldía de Medellín

COMPARENDOS FOTODETECCIÓN		
28 DE JUNIO A 27 DE DICIEMBRE DE 2023	AUTOS	MOTOS
	130,410	181,289
TOTAL	311,699	

COMPARENDOS POR TIPO Y MES DE 28 DE JUNIO A 27 DE DICIEMBRE				
PERIODO	INCCIDENTE	EDUCATIVO	FOTODETECCIÓN	MANUAL
JUNIO	352	124	7.681	1.216
JULIO	3.375	1.173	62.862	8.147
AGOSTO	3.233	1.112	55.562	9.506
SEPTIEMBRE	3.246	1.148	45.749	9.610
OCTUBRE	3.263	972	47.901	8.338
NOVIEMBRE	2.974	884	59.231	7.694
DICIEMBRE	2.186	813	32.713	6.968
TOTAL GENERAL	18.629	6.226	311.699	51.479



INFRACCIONES MAS RELEVANTES POR COMUNA	C02	C14	C24	C31	C35	C38	D01	D02	D12
ALTAVISTA	7	1	1	1	8		8	2	
ARANJUEZ	178	194	126	45	251	30	195	91	22
BELÉN	492	3,011	106	57	3,543	33	145	3,780	22
BUENOS AIRES	289	1,552	126	40	1,002	24	143	2,028	4
CASTILLA	744	3,932	225	248	4,190	270	451	4,101	503
DOCE DE OCTUBRE	18	16	78	7	79	2	93	43	9
EL POBLADO	3,946	36,297	71	222	29,658	249	345	38,742	103
GUAYABAL	289	7,737	104	75	9,703	97	157	10,810	203
LA AMÉRICA	155	96	122	169	131	7	90	58	3
LA CANDELARIA	5,185	10,066	355	841	9,955	462	1,111	9,486	148
LAURELES	2,096	13,941	184	233	11,412	246	383	13,064	37
MANRIQUE	92	3,412	250	16	3,089	3	244	2,773	20
PALMITAS	5	3	2	8	6		14	4	
POPULAR	22	3	17	1	24		51	11	4
ROBLEDO	105	2,005	95	43	1,514	52	147	1,437	10
SAN ANTONIO DE PRADO	242	72	136	32	111	21	118	57	92
SAN CRISTÓBAL	144	12	136	110	3,332	16	120	3,930	3
SAN JAVIER	174	53	132	147	116	4	107	34	12
SANTA CRUZ	12	24	43	9	61	4	79	21	8
SANTA ELENA	138	121	92	3	185	5	54	23	5
VILLA HERMOSA	37	18	21	4	54	1	73	26	2
TOTAL	14,370	82,566	2,422	2,311	78,424	1,526	4,128	90,521	1,210

GRUPOS ESPECIALIZADOS MISIONALIDAD

Durante esta administración, los agentes de tránsito para la prestación del servicio han sido organizados en diferentes grupos según la misionalidad Móvil Operativo.

El grupo especializado Móvil Operativo (27 agentes de tránsito) pertenecientes a la Secretaría de Movilidad de Medellín es el encargado de ejecutar diversos controles diariamente en lugares del distrito de Medellín, para contrarrestar la informalidad e ilegalidad; con vehículos chiveros y vehículos particulares de plataformas.



Alcaldía de Medellín



Las principales zonas con mayor afluencia de esta infracción D12 son:

Candelaria comuna 10: Aquí se concentran por ser la zona céntrica de la ciudad donde los vehículos llegan de diversos barrios.

Terminales del sur y norte

Aeropuerto Olaya Herrera

Corredores viales como Av poblado, Av vegas, Av 80.

Centros comerciales.

Corregimientos principalmente San Antonio de prado.

Mototaxi en zonas como San Javier, Tricentenario, Trasmayo, Terminales.

Además, el grupo de móvil operativo ha prestado diferentes apoyos logísticos y humanos a la compañía de turno, tales como: misiones presidenciales, operativas institucionales, cumplimientos a PQRS, apoyo a regulación y presencia, apoyo en marchas, cubrimiento de eventos y servicio estadio, puestos de control con apoyo de las estaciones de policía y a la Secretaría de Seguridad

La función principal del grupo Móvil Operativo es el control y vigilancia al Servicio Informal o ilegal de la ciudad de Medellín, es, por ende, que dentro de este cronograma de actividades que desempeñamos mes a mes visitamos diferentes puntos estratégicos de la ciudad donde se acopian los diferentes vehículos particulares (Automóviles y Motocicletas) y las comunas donde más se presta el Servicio de Informalidad son: 5 -7-10-13-14-15

Desde junio de 2023 se atendieron diferentes solicitudes entre quejas y peticiones de parte de la ciudadanía:

En el sector de poblado Provenza, ciudadela cuarta revolución comuna 12, la zona amarilla del centro de Medellín, Campo Amor, Villa Hermosa, Piques en puente asomadera, piques en vía exclusiva Metroplús Manrique la 45. Carrera 65, unidad intermedia de castilla, Zenú, bahía anfiteatro, barrio Olaya y blanquizal comuna 13, av. 80, san Antonio de prado y santa Elena.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Se realizaron controles en el sector de belén, castilla, Aranjuez, donde se presentan diferentes novedades como estacionamiento indebido, piques en ciertos sectores con motos de alto cilindraje y vehículo.

En estación san Javier del metro y escaleras eléctricas comuna 13, donde se presenta constante informalidad de vehículos particulares y motocicletas.

Mal parqueo en las bahías de solo bus de cargue y descargue de personas, de av 80.

Control en el tranvía y la comuna 9 e informalidad de vehículos de servicio especiales.

Se realizaron controles contantes de informalidad en el parque lleras, Provenza, y calle 10.

Como resultado a la gestión mencionada anteriormente se realizaron las siguientes órdenes de comparendos:

PIQUES Y CONTROLES DEL 28 DE JUNIO AL 27 DE DIC DE 2023	
COMPARENDOS	INMOVILIZACIONES
7433	1806



2.2.4.1 Principales logros

- Reducción de la prestación del servicio ilegal e informal, en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad por medio de plataformas y colectivos
- Control permanente a la informalidad y el estacionamiento indiscriminado en las terminales de trasporte y comunas de la ciudad.
- Disminución de buses intermunicipales recogiendo pasajeros por fuera de las terminales.

2.2.4.2 Asuntos por mejorar.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

- Número de agentes de tránsito.
- Atención a la problemática de violencia contra los agentes de tránsito.
- Cantidad de vehículos que hacen parte del parque automotor
- Falta de capacidad para poder ejecutar los procedimientos de arrastre y custodia.
- Las condiciones estructurales del edificio sede.
- Las condiciones sanitarias de la sede.
- Falta de planificación del trabajo, asignación de tareas, enlaces que permitan que se atiendan a tiempo los requerimientos de ciudad. Que sepan identificar los temas de cada solicitud para que tengan respuestas oportunas y coherentes.
- La articulación entre las diferentes dependencias de la Secretaría para proyectar respuestas bajo un criterio unificado y no se generen reprocesos.

2.2.4.3 Acciones que deben tener continuidad.

- Ejecución de los planes estratégicos que se han definido para la atención de los distintos procesos de la Secretaría.
- Que pese a los cambios que se puedan dar de manera directiva, las acciones encaminadas a la mejora de la movilidad y requerimientos de la materia, se permita la continuidad en tales acciones.
- Los controles definidos para el tema de informalidad en el transporte, mal parqueo, abandono de vehículos y aquellos que se derivan de las normas complementarias al código nacional de tránsito.
- Las acciones que se llevan a cabo por parte de la Unidad de Policía Judicial, pionera y ejemplo para todo el país.
- La articulación entre Transformación Cultural, Gerencia de Movilidad Humana y el Equipo Cuerpo Agentes de Tránsito en el cumplimiento de sus actividades con el propósito de alcanzar el objetivo de visión cero.

2.2.4.4 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días).

- Número de agentes de tránsito.
- Atención a la problemática de violencia contra los agentes de tránsito.
- Cantidad de vehículos que hacen parte del parque automotor
- Las condiciones estructurales del edificio sede.
- Las condiciones sanitarias de la sede.





Alcaldía de Medellín

- La articulación entre las diferentes dependencias de la Secretaría para proyectar respuestas bajo un criterio unificado y no se generen reprocesos.

2.2.4 Unidad Gestión Estratégica Vial y Logística Proyecto 200418 Adquisición de suministros y recursos logísticos para el control de la movilidad.

El proyecto tiene un indicador específico en el plan de desarrollo, le apunta a la Línea Estratégica 4 de Ecociudad, Componente 4.1 Movilidad sostenible e inteligente. Programa 4.1.3 Movilidad segura e inteligente con innovación y tecnología.

Objetivo principal: Coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y control a las políticas integrales de movilidad vial y visión cero, la comunicación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial y demás entidades del sector, así como los procesos de apoyo administrativo, logístico y de infraestructura, equipamiento técnico y demás requerido para la operación de la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control, garantizando oportunidad y calidad para la ejecución de las actividades correspondientes, de acuerdo a las directrices y lineamientos establecidos por las Secretarías que direccionan estos procesos.

Objetivo específico: Apoyo y asistencia técnica operativa, tecnológica, legal, administrativa y financiera. Este producto corresponde a la adquisición compra de equipos, repuestos, el mantenimiento preventivo, correctivo para equipos logísticos, el servicio de equipos del sistema de comunicación y renovación de la flota de transporte para la atención en hechos de tránsito y control de la movilidad.

Código indicador del producto 4.1.8: Tiempo de respuesta agentes a incidentes de tránsito.

Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020-2023
Tiempo de respuesta a incidentes de tránsito	Minutos	22,58	22,58

2.2.4.1 Aspectos positivos y negativos en la gestión por área:

Positivos:





Alcaldía de Medellín

- A pesar de contar con limitados recursos económicos durante el cuatrienio para el proyecto, la Unidad de Gestión Estratégica Vial y Logística, ha venido dando cubrimiento en todas las actividades prestando un buen y oportuno apoyo logístico.
- El trabajo no presencial en muchos de los puestos de trabajo, hizo que los funcionarios se adaptaran a esta nueva forma de trabajo y se desarrollaran las actividades sin ningún contratiempo.
- Se ha venido cumpliendo con el compromiso pactado en acuerdo sindical 057 garantizando a los agentes de tránsito la logística requerida, para continuar prestando un buen servicio a la ciudadanía.
- Se logra terminar el año dando cumplimiento a la meta del indicador de "tiempo de respuesta en atención a incidentes de tránsito" algo que no se estaba logrando en los tres años anteriores.
- Se ha mantenido el oportuno servicio para los sistemas de radio comunicaciones con los agentes a través de contrato mantenimiento con empresa especializada.

Negativos:

- Se presentaron dificultades presupuestales, debido a que los recursos entregados fueron inferiores a los solicitados según las actividades planeadas

2.2.4.2 Principales logros:

- Cumplimiento del indicador tiempo de respuesta incidentes de tránsito, dando atención oportuna a todos los incidentes.

Avance indicador a la **fecha 21:15 Minutos**

En notación decimal 21,25 minutos

Cumplimiento del indicador es de 107.4 %.

- Se dio ejecución al presupuesto del proyecto.
- Se tiene al día el pago de derechos al Mintic por uso del espectro radioeléctrico.
- Se logró poner en funcionamiento 20 motocicletas eléctricas con SOAT y RTM, donadas por el gobierno Coreano.
- Se mantuvo el servicio de transporte a los funcionarios de la secretaria de Movilidad facilitando traslado desde terminal de transporte en la mañana y hacia la terminal en la tarde.
- Se renovó calibradores y compresos de red de aire para inflado de llantas de vehículos bicicletas y motocicletas de la secretaria de Movilidad.
- Se adquirieron 4 vehículos aéreos no tripulados UAS conocidos como Drones, para la captura de registros topográficos, fotográficos y videográficos de los incidentes de tránsito para la toma de



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

información de campo requerida y realización análisis técnicos de movilidad, que lleva a cabo la Secretaría de Movilidad.

- Desde la Unidad de Gestión Estratégica Vial y Logística se realizó la programación de todos los conductores tanto vinculados como contratados a través del convenio con Terminales de Transporte en el proyecto de arrastre y custodia de vehículos.
- Se ha mantenido la capacidad operativa de la secretaria de Movilidad mediante la gestión oportuna realizada por la Unidad Estrategia, Vial y Logística, administrando de la mejor forma los recursos logísticos disponibles para garantizar el mandato misional de la Secretaria de Movilidad
- Se dio atención y respuesta oportuna a todas las PQRS ingresadas a la Subsecretaria de Seguridad Vial y Control.

2.2.4.3 Asuntos por mejorar:

- Se requiere la renovación urgente de la flota de transporte, vehículos y motocicletas en estado de obsolescencia.
- Aumentar los recursos al proyecto para adquirir y renovar elementos y equipos logísticos que requieren los agentes para cumplimiento de sus funciones de control y regulación de la movilidad, principalmente, radios de comunicación, parque automotor como; patrullas, grúas, camiones y motos.
- Que a través de la Secretaria de Suministros se agilice y sea más oportuno la atención en mantenimiento de las motocicletas y vehículos adscritos a la Secretaria de Movilidad para mantener eficazmente la disponibilidad de los recursos al servicio de los agentes.

2.2.4.4 Acciones que deben tener continuidad por área:

- El servicio de apoyo logístico a la Secretaria de Movilidad y los agentes de tránsito las 24 horas.
- La atención parmente a las PQRS.
- Reporte de incidentes y siniestros de vehículos ante la aseguradora.
- Seguimiento parmente a las necesidades, uso de recursos, la contratación y ejecución del proyecto a cargo.
- Desarrollo y seguimiento permanente al plan de compras del proyecto.
- Atención a nuevas necesidades para incorporar al plan de compras y tramitar los recursos.
- Administración, seguimiento y mantenimiento del parque automotor y equipos al servicio de los agentes en cumplimiento de su misión institucional.
- Atención y mantenimiento permanente a los sistemas de radio comunicaciones entre la Secretaria de Movilidad y los agentes.

2.2.4.5 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días) - por área: - Gestionar la reparación de las motos que se encuentran fuera de operación por dificultad





Alcaldía de Medellín

presentada en el mantenimiento, con el fin de desarrollar actividades misionales de los agentes de tránsito.

- Liquidación agentes temporales que terminaran contrato.
- Aumento de agentes de tránsito acorde a los requerimientos de la ciudad.
- Pago de derechos al Mintic por derechos uso del espectro radioeléctrico.
- Renovar contrato mantenimiento repetidoras para las comunicaciones con los agentes vía radio.

2.2.5 Proyecto 200416: Aprovechamiento del espacio público en las zonas de estacionamiento regulado.

Hace referencia a la administración y operación de las zonas de estacionamiento regulado, arrastre y custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de vehículos mal estacionados.

Meta Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito

CodBPIN	Nombre del proyecto	Código Valor Estadístico	Nombre Valor Estadístico	Unidad de medida	Código Indicador Producto MGAWEB/SUIFP	Meta	Cantidad ejecutada	Observación
200416	APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	MV16AA	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	Número	240901100	1	1	Se ha realizado la operación de 2.445 celdas de estacionamiento, 3 parqueaderos con un área mínima de 100.000 m2 para custodia de vehículos inmovilizados, la Operación de 3 vehículos para el arrastre de vehículos inmovilizados y la operación de 88 dispositivos bloqueadores CEPOS para el control de los vehículos mal estacionados o abandonados en vía pública





Alcaldía de Medellín

El proyecto realiza la gestión y la operación de 2.445 celdas de estacionamiento regulado (ZER), la operación de parqueaderos con un mínimo de 100.000 m² para custodia de vehículos inmovilizados, la Operación de 3 vehículos para el arrastre de vehículos inmovilizados y la operación de 88 dispositivos bloqueadores CEPOS para el control de los vehículos mal estacionados o abandonados en vía pública.

Se han obtenido los siguientes resultados:

Se mejoró la movilidad y el uso del espacio público en la ciudad, dándole prioridad al peatón y a los bicusarios, en razón a que se regularon 23 zonas de estacionamiento, con 2.445 celdas.

Entre el 28 de junio al 28 de diciembre de 2023, se ha atendido 587.678 usuarios en las Z.E.R., se han inmovilizado 11.782 motocicletas y 4.094 vehículos; han sido bloqueados 1.391 vehículos por mal estacionamiento o abandonados, lo cual ayuda a crear cultura ciudadana ante la mala práctica que tienen de estacionar en cualquier lugar del espacio público generando congestión en las vías e inseguridad para los peatones y demás actores de la vía y se han custodiado 51.766 motocicletas y 6.373 vehículos.

Indicadores del Plan de Desarrollo a cargo de la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control

En relación con los programas mencionados en el aparte anterior, la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control tiene a cargo los indicadores a continuación:

Nombre Indicador	Línea Base	Unidad de Medida	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Logro 2022	Avance 2023	Observación
			2020	2020	2021	2022	2023			
Estrategia de gestión electrónica de las zonas de estacionamiento regulado implementadas	N/A	Número	1	N/A	N/A	1	N/A	0.9	0.1	<p>El indicador se cumple con la estrategia electrónica del recaudo de la Tasa de Uso por Estacionamiento en las ZER con Código QR BANCOLOMBIA y Flypass. El 04 de mayo de 2023, se realiza el lanzamiento con Código QR BANCOLOMBIA.</p> <p>El 12 de octubre de 2023, se realiza el lanzamiento para que los usuarios de las ZER puedan auto gestionarse el pago por medio de FLYPASS.</p> <p>Esta estrategia de pago electrónico recibe (Tarjetas de Crédito, débito y PSE).</p>





Alcaldía de Medellín

Nombre Indicador	Línea Base	Unidad de Medida	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Logro 2022	Avance 2023	Observación
			2020	2020	2021	2022	2023			
										Los usuarios le podrán exigir a los impulsores diferentes medios de pago y si no fueron atendidos por los usuarios y son usuarios Flypass pueden auto gestionarse el pago de la tasa de uso por estacionamiento.

El proyecto tiene un indicador específico en el plan de desarrollo, le apunta a la Línea Estratégica 4 de Ecociudad, Componente 4.1 Movilidad sostenible e inteligente. Programa 4.1.3 Movilidad segura e inteligente con innovación y tecnología, cuyo objetivo general es mejorar la capacidad de gestión y articulación del sistema de movilidad de Medellín y el Área Metropolitana en los procesos de planificación, operación y control. Esto será posible implementando alternativas innovadoras y soluciones tecnológicas para la optimización de la red semafórica, la señalización para todos los actores viales, la gestión dinámica del tránsito y el estacionamiento y el mayor aprovechamiento de la toma permanente de datos para los procesos de planificación. Todo esto permitirá el fortalecimiento del ejercicio de la autoridad y de las capacidades de procesamiento de información y generación de conocimiento para la toma de decisiones, con base en la construcción de una plataforma física y tecnológica que aportará a la mejora integral de la movilidad en la ciudad y que fortalecerá la movilidad segura en el marco de la política de Visión Cero.

2.2.5.1 Aspectos positivos y negativos en la gestión por área.

Se cumplió con el indicador del plan de desarrollo dándole posibilidades a los usuarios de gestionar el pago de la tasa de uso de las ZER, adicionalmente se tiene dos opciones de pago electrónico de esta tasa de uso. Código Qr y FlyPass.

Creación de una estrategia de gestión electrónica de las Zonas de Estacionamiento Regulado que cuente con autogestión del usuario, nuevas alternativas de pago de la Tasa de Uso de las ZER e información de oferta de estacionamiento en la vía.

Consecución de nuevos espacios para custodiar los vehículos inmovilizados.





Alcaldía de Medellín

Aplicación de la Ley 1730 del 29 de julio 2014

2.2.5.2 Asuntos por mejorar.

1. A la fecha de cuenta con un área total de 111.000 m² con una ocupación de patios de 100% para motos y 98.99% para vehículos, teniendo en cuenta que se ha designado un área aproximada para cada moto de 1.5 m² y carros 12.5 m² más el área de circulación.

51.766 Motocicletas--> 100%

6.373 Automóviles --> 100%

2. El Proyecto 200416 \$8.079.499.339 millones – solo cuenta con recursos para operar la 50% durante los primeros 5 meses de la vigencia 2024. Por lo cual se requiere la consecución de \$16.000.00.000 millones.

Lo anterior se requiere con el fin de dar cabal cumplimiento a la regulación y el control al sistema de estacionamiento regulado, como solución a la problemática de parqueo tanto en espacio público, como en la vías de la ciudad, además de aplicar las normas de tránsito y transporte y medio ambiente, tendientes a procurar el mejor vivir de la comunidad, mejorar la movilidad, promover la seguridad vial y la disminución de la incidentalidad; teniendo que, de no ser posible la operación de dicho sistema, la ciudad no tendría el control del estacionamiento en vías públicas y general del uso del espacio público, el cual se configura como deber de índole constitucional (Artículo 82 de la carta), separado al hecho de que la Secretaría de Movilidad no contaría con la logística necesaria para que las autoridades de tránsito realicen permanentes controles institucionales, los cuales se constituyen como objetivos misionales de la Entidad.

Igualmente se pretende contratar la logística y el personal necesario para la operación y administración del sistema de estacionamiento regulado, el arrastre y la custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de vehículos abandonados o mal estacionados y así garantizar la regulación y el control de las celdas de estacionamiento en vías públicas y el posterior control a las infracciones de tránsito y transporte en cumplimiento de las acciones administrativas realizadas por la autoridad de tránsito.

Se disminuyó la operación de algunas ZER y se modificaron horarios para no generar horas dominicales, festivas y nocturnas en algunos sectores por reducción del presupuesto en la SMM.

2.2.5.3 Acciones que deben tener continuidad por área.

Dar continuidad al proyecto 200416 - APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO, debido a que a través de este se realiza la



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

operación de ZER, arrastre y custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de vehículos mal estacionados, actividades misionales de la Secretaría de Movilidad.

2.2.5.4 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días) - por área.

El Proyecto 200416 \$8.079.499.339 millones – solo cuenta con recursos para operar la 50% durante los primeros 5 meses de la vigencia 2024. Por lo cual se requiere la consecución de \$16.000.00.000 millones.

2.3 Resumen ejecutivo área de Comunicaciones.

2.3.1 Principales logros área de Comunicaciones.

El área de comunicaciones se consolidó desde el año 2021 y se encuentra conformado por 19 contratistas entre técnicos, profesionales y especialistas, el organigrama está diseñado de la siguiente manera:





Alcaldía de Medellín

Los principales temas fundamentales para tratar comunicacionalmente por plan de desarrollo son:

1. ZUAP
2. Movilidad eléctrica (Taxis eléctricos)
3. Me Muevo a lo Bien
4. CITRA
5. ZER
6. VISIÓN CERO

Las campañas comunicacionales que se realizaron fueron:

1. Visión Cero
2. Vive la Vía
3. Zona Urbana de Aire Protegido ZUAP
4. Me muevo a lo bien
5. Riesgo público (agresiones a los agentes)

Visión Cero

Visión Cero es una estrategia mundial de seguridad vial, cuyo propósito es reducir a cero el número de víctimas mortales o heridos graves en incidentes viales. Bajo la premisa de que como humanos cometemos errores, este enfoque establece que la pérdida de una vida en un incidente vial es moralmente inaceptable y considera que el sistema vial debe proteger todos los actores viales.

Esta estrategia se realiza con el acompañamiento del equipo social del Proyecto de Transformación cultural, en el cual se diseñan e implementan estrategias que faciliten la construcción de la #MovilidadSegura que todos queremos.

¡Ninguna muerte en la vía es aceptable!

Vive la Vía

En la vía #LaVidaPrimero
Mediante contenido digital (Reels, post, historias) llegamos a las redes sociales con el hashtag #LaVidaPrimero.

Esta campaña digital pretende sensibilizar a la ciudadanía, sobre la importancia de cumplir con las normas de tránsito y cuidar no sólo nuestra vida, sino también la de los demás.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Riesgo Público y control

Desestigmatizar a la ciudadanía sobre el concepto que tienen de los Agentes de Tránsito, en torno a su valor como seres humanos sociales e inmersos en rutinas diarias cuando están sin el uniforme (Historias de vida)

Reforzando su calidad humana cuando realizan las funciones en la vía pública para cuidar la vida de todos.

Me muevo a lo Bien

Incentivar el uso del transporte público colectivo, masivo e individual de la ciudad es la principal apuesta por la que nace la estrategia de Me Muevo a Lo Bien.

Las buenas prácticas por parte de empresas, conductores y usuarios del transporte mejora sustancialmente la calidad en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros. Además, también busca enfrentar los impactos que tiene para el sector transporte el uso de las plataformas digitales, chiveros, carros colectivos y prácticas ilegales.

Esta estrategia se realiza de la mano de las empresas de Transporte Público Colectivo (Buses), de Transporte Público Individual (taxis) y con el sistema masivo de transporte.

ZUAP

El concepto de Zona Urbana de Aire Protegido (ZUAP) fue acuñado desde el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para describir aquellas zonas en que se requieren realizar acciones más específicas para proteger la cuenca atmosférica, los ecosistemas y la salud de la población de la zona, y en general de todo el valle de Aburrá.

La ZUAP se crea para reducir las concentraciones de contaminantes en la atmósfera al disminuir las emisiones del transporte (fuentes móviles) en el centro, para así mejorar la calidad del aire y la salud para todas y todos en la ciudad y el Valle de Aburrá.

Articulación con secretaria de comunicaciones Alcaldía



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

2.3.2 Acciones que deben tener continuidad Comunicaciones.

Se debe continuar realizando el comité de comunicaciones de la secretaria de movilidad, semanalmente para poder planear y ejecutar el contenido comunicacional tanto para redes propias y canales internos, y para redes alcaldía y prensa.

Se debe continuar con el comité creativo de la secretaria de movilidad, en donde se proponen los productos digitales con nuevas tendencias sobre temas específicos y de esta manera llegar con ideas claras a los comités de comunicaciones.

Se debe continuar asistiendo al comité editorial de la alcaldía para poder aprobar los temas comunicacionales de la secretaria, proponer y ejecutar de manera articulada todo el contenido comunicacional que se debe divulgar por los diferentes canales de comunicación.

Se debe continuar asistiendo al comité directivo de la secretaria de movilidad, para poder estar enterados de los temas de cada subsecretaria y de esta manera poderlos dar a conocer con la mejor estrategia planteada por el equipo

El área de comunicaciones de SIMM debe continuar pasando la información propuesta para la parrilla digital y esta ser aprobada por la asesora de comunicaciones de la secretaria de movilidad, para que vaya acorde a la línea comunicacional de alcaldía.

Se debe continuar acompañando el comité operativo, donde comunicaciones SIMM muestra los avances en el tema comunicacional y la asesora de comunicaciones de la secretaria debe aprobar o desaprobar su intervención.

2.3.3 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días) Comunicaciones.

- Una vez realizado el sorteo de pico y placa, se debe anunciar por todos los canales de comunicación, estos nuevos números en las plantillas aprobadas por la alcaldía para conocimiento de la ciudadanía en general.
- Continuar atendiendo medios de comunicación para las diferentes consultas que realizan a la secretaria como (incidentes viales, agresiones a agentes de tránsito, plan retorno de vacaciones, entre otros).

2.4 Resumen ejecutivo Gestión Dirección Técnica.





Alcaldía de Medellín

En este cuatrienio se han instalado en las 16 comunas 5 corregimientos las 21 mesas de movilidad. Como un referente histórico para nuestra ciudad presididas por las JAL citando a los CCCP Y JUANTAS DE ACCION COMUNAL.

2.4.1 Principales logros Dirección Técnica.

Comuna 1

- Restricción de vehículos de más de 4 tanelas en la vía arteria de la comuna.
- Infraestructura para la parada de buses de santo domingo en la Comuna 1.
- Se autorizó la apertura de la Primera ciclovia de la comuna.
- Reubicación de parqueadero terminal de buses de santo domingo.
- Adecuación de glorieta santo domingo sabio sector terminal.
- 2 agentes de tránsito permanentes en la comuna.
- Señalización de más de 10 instituciones educativas y vías arterias.

Comuna 2

- Señalización de 100% de instituciones educativas

Comuna 3

- Ampliación del tiempo de ingreso de la ruta cootracovi a la minorista.
- Prueba piloto glorieta virtual vía Santo Domingo sector san Blas.
- Operativos control vía metro plus la 45.
- Ampliación de las rutas flota villa hermosa y cootracovi para el ingreso al centro de salud la piloto "palos verdes".

Comuna 4

- Peatonalización la 91 san Cayetano
- Estudios cambios viales la 92-93- Aranjuez

Comuna 5





Alcaldía de Medellín

- Autorización y ejecución de cambios viales
- Peatonalización la 68.

Comuna 6

- Señalización instituciones educativas
- Señalización reductores de velocidad.

Comuna 8

- Elaboración acto administrativo restricción ingreso de vehículos de más de 4.5 toneladas a la comuna.
- Señalización de reductores de velocidad
- Señalización instituciones educativas.

Comuna 11

- Mayor control vial en los parques de laureles, así como en el barrio naranjal y arrabal en donde se ha trabajado con seguridad y espacio público en la recuperación de las vías y del espacio público peatonal.

Comuna 13

- Articulación de 4 empresas de transporte público (conducciones la américa, metro sants, tax maya, coonatra) para atender 2 sectores de la comuna que no cuentan con transporte público (4 esquinas, Guadarrama)
- Operativos escaleras eléctricas mal paqueo y vías arterias.

Comuna 15

Priorización de Presupuesto participativo en materia de movilidad, cultura vial.

Corregimiento Altavista.

- Articulación con las empresas del territorio (ladrilleras, alfareras) para mejorar el ingreso al corregimiento.





Alcaldía de Medellín

- Señalización con lineamiento con la JAL.

Corregimiento san Sebastián de palmitas.

- Realización de aforos en 2 veredas (la suiza y la frisola) para posiblemente apertura ruta de buses para estos sectores.
- Cobertura por parte de la empresa de transporte a 2 zonas que se encontraban sin el servicio.

Corregimiento de san Antonio de prado

Se logró un agente más en sitio por turno en el corregimiento y la articulación para la articulación de la mejora de algunas zonas críticas en el puente el limonar con el área metropolitana y se está trabajando en la señalización de algunas zonas escolares.

Mesa de movilidad FENALCO

No podemos pretender que haya empresarios, mientras se desconoce su función y su trascendental aporte a la economía y la sociedad colombiana. Los empresarios no pueden ser vistos como simples 'transferidores de valor'. No. Los empresarios, su inventiva y capacidad empresarial son la esencia de la economía del país, arquitectos del devenir económico, del porvenir de nuestra nación. Su reconocimiento debería ser, entonces, una prioridad. Teniendo en cuenta esto desde la secretaria los hemos acompañado en las sesiones de la mesa de movilidad trabajando articuladamente resolviendo y proponiendo soluciones para el mejoramiento de la movilidad en nuestra ciudad .

2.4.2 Asuntos por mejorar Dirección Técnica.

- El relacionamiento con los diferentes actores institucionales y políticos.
- Apropiación de dichos espacios por parte de los diferentes componentes de la secretaria y centralización de la información territorial para efectos publicitarios.
- Articulación interna para el acompañamiento y seguimiento a las mesas.
- Generar más compromiso por parte del nivel directivo para el cumplimiento de los compromisos que surjan de estas mesas.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

2.4.3 Acciones que deben tener continuidad Dirección Técnica.

- La estrategia de Mesas de movilidad en cabeza de los ediles.
- Buen relacionamiento con los diferentes actores territoriales, transformándolos en legitimadores de la secretaría en las comunas.
- Reglamentación o protocolo interno para la apropiación del espacio.

2.5 Resumen ejecutivo Gestión Gerencia de Movilidad Humana.

Desde la Gerencia de Movilidad Humana en el periodo comprendido del 28 de Junio al 26 de Diciembre, se realizaron las siguientes gestiones:

CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
CORTE	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
AL INICIAR LA GESTIÓN	7	5	2
AL CULMINAR LA GESTIÓN	7	7	0

CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
CORTE	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
AL INICIAR LA GESTIÓN	816	761	55
AL CULMINAR LA GESTIÓN	814	755	59

CARGOS DE EMPLEO TEMPORAL			
CORTE	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
AL INICIAR LA GESTIÓN	50	49	1
AL CULMINAR LA GESTIÓN	50	48	2





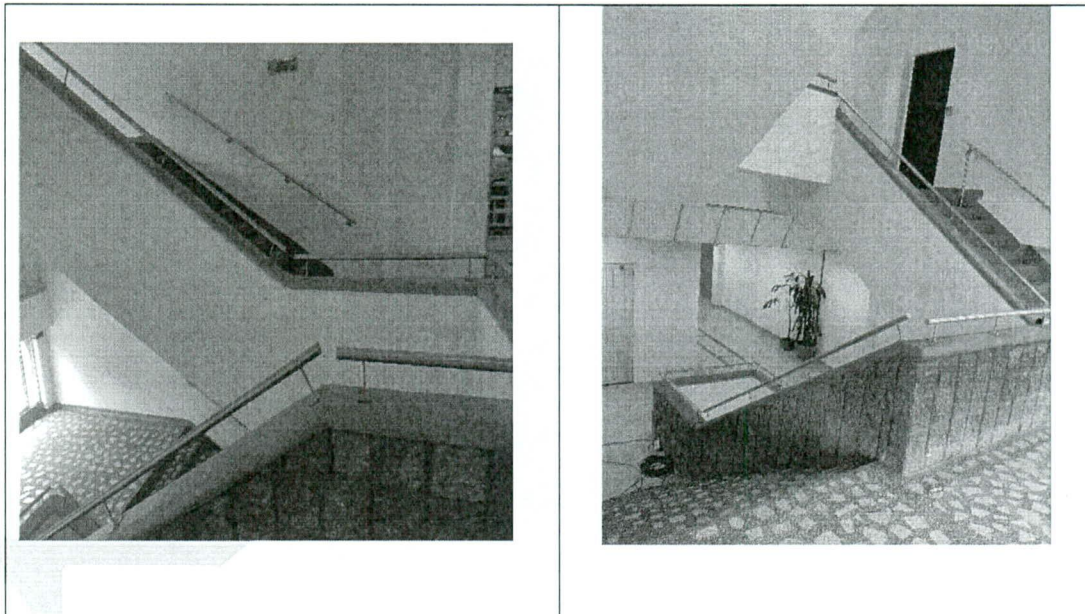
Alcaldía de Medellín

CARGOS DE TRABAJADOR OFICIAL			
CORTE	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
AL INICIAR LA GESTIÓN	3	3	0
AL CULMINAR LA GESTIÓN	3	3	0

2.6 Resumen ejecutivo Gestión Unidad Administrativa.

2.6.1 Principales logros Unidad Administrativa.

- Instalación de pasamanos de tacos de escalas de los costados oriental y occidental



- Mejoramiento de 2 unidades sanitarias para el área de inspecciones (hombres y mujeres)



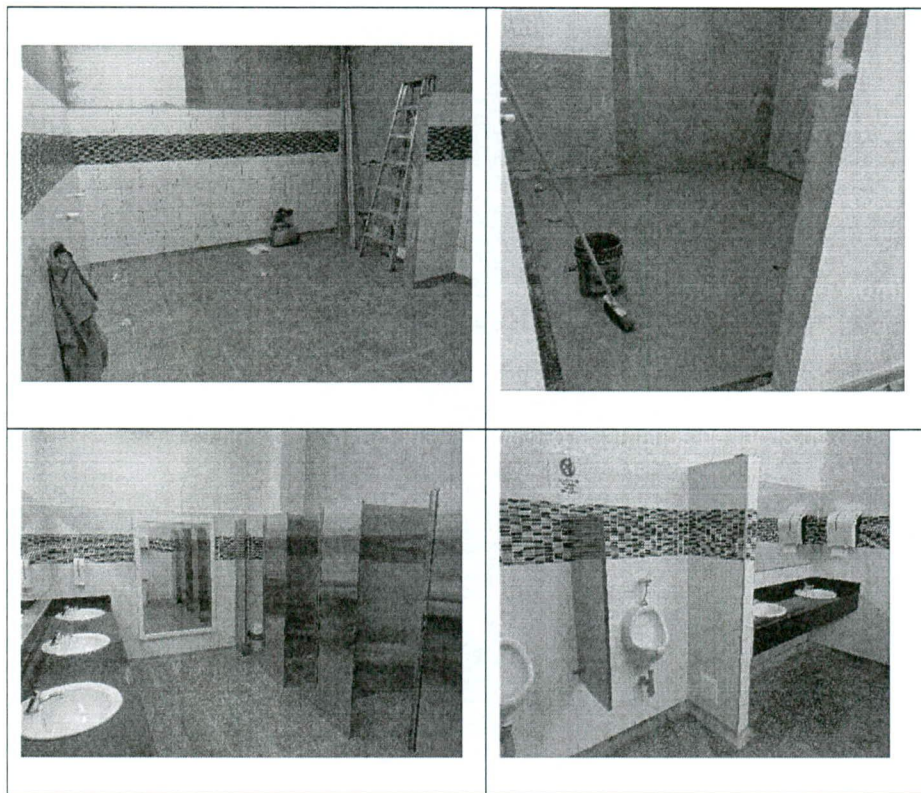
www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín



- Se logró la recertificación en el Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito y por ende del Proceso Gestión de la Movilidad, ya que se dio atención de la Auditoría Interna y la Auditoría Externa.
- Conformación y consolidación de la Mesa de Calidad como seguimiento permanente al Sistema Integral de Gestión del Proceso.
- Se logró la actualización de la Caracterización del Proceso.
- Sanear listado de los bienes muebles a cargo de la Secretaria de Movilidad (registro en SAP)

2.6.2 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días) Unidad Administrativa.

- Solucionar el problema hidrosanitario de la Secretaría. Se cuenta con diseños.
- Mantenimiento de Datacenter (2), caribe y sede semáforos
- Mejorar las instalaciones físicas de varias zonas, entre ellas la Unidad de Inspecciones, el Área Administrativa, Centro Logístico, entre otras.



Alcaldía de Medellín

- Poder realizar los mantenimientos preventivos y reposición de equipos de aire acondicionado, planta eléctrica, subestación eléctrica, UPSs, Datacenter, ascensor.
- Mantenimiento de cubiertas que incluyan además la impermeabilización de terrazas.
- Retomar la figura de interventoría para concesión con Une

2.8 Resumen ejecutivo Gestión Subsecretaría Legal.

Por medio del presente informe se presentan los avances de gestión y desempeños obtenidos por los diferentes módulos que conforman la Unidad de Apoyo Legal y contratación del periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2023 al 31 de Diciembre de 2023.

De cada uno de los referidos módulos se presentan los siguientes componentes o ítems de desarrollo:

2.8.1 Modulo apoyo legal transporte.

2.8.1.1 Aspectos positivos y negativos en la gestión Subsecretaría Legal.

2.8.1.2 Principales logros Subsecretaría Legal.

- Se gestionaron más de 315.000 PQRS a nuestros ciudadanos, siendo esta secretaría la que mayor número de solicitudes atiende en el Distrito.
- Se gestionaron 309.972 expedientes de tránsito y transporte por procesos contravencionales.
- Se logró una recuperación de la cartera por \$115.694.274.640.
- Se realizó 66.823 facilidades de pago, por un valor de \$84.122.010.773.
- Se implementó las audiencias virtuales de tránsito, aportando a la descongestión de los procesos administrativos que adelantan los Inspectores de Policía.
- Se realizaron 168.582 audiencias.
- Se estableció el procedimiento para la digitalización de expedientes contravencionales de tránsito y transporte para resolver recursos de apelación.
- Se dio trámite a aproximadamente 24.500 tutelas.
- En el año 2020 ingresaban en promedio por día 50 tutelas por fotodetección. A la fecha se ha logrado reducir más del 50%. (promedio 20 diarias)
- Se entregó a la ciudadanía 133.955 vehículos que se encontraban inmovilizados.





Alcaldía de Medellín

- Se celebraron aproximadamente 450 contratos en el periodo 2020-2024 de acuerdo a delegación contractual en cumplimiento con los fines misionales de la Secretaría de Movilidad.

2.8.1.3 Asuntos por mejorar **Subsecretaría Legal.**

Una vez se remita el proceso terminado al superior se le dé el trámite de inmediato.

2.8.1.4 Acciones que deben tener continuidad **Subsecretaría Legal.**

- La realización de reuniones semanales con el equipo de los abogados contratistas, para evaluar y sugerir nuevas estrategias de trabajo y así poder realizar una mejor tarea y resultados de los procesos en curso.
- El seguimiento semanal, donde presentan una matriz de los procesos que lleva cada abogado para así consolidar el informe mensual que se le envía a la unidad de control de calidad.
- El envío del reporte día por medio de los radicados temporales para que sean firmados.
- El envío semanal de los radicados tramitados durante esa semana para la firma, esto con el fin de evitar acumulación en los procesos y retrasos en los tiempos del trámite y evitar las acciones de tutela.
- Las alertas semanales generadas al equipo de desvinculaciones con el fin de prevenir un atraso en el trámite de desvinculación.
- La pronta respuesta de los enlaces encargados de la revisión y/o firma de los actos administrativos con el fin de contribuir a un trámite más eficiente

2.8.1.5 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (*Próximos 100 días*) **Subsecretaría Legal.**

- Hacer seguimiento semanal a cada abogado con el fin de verificar el cumplimiento de sus actividades
- Estar informando al Consorcio UNE, sobre los trámites de desvinculación y los avances de cada uno de ellos.
- Tener en cuenta las fechas de terminación de contrato de los abogados con el fin de se pongan al día con las bandejas de mercurio y trámites pendientes por resolver.





Alcaldía de Medellín

- Hacer seguimiento semanal sobre las PQR que se tiene en el equipo de transportes con el fin de darle cumplimiento en los términos oportunos.

2.8.2 Módulo acciones judiciales y unidad de inspecciones

2.8.3 Módulo PQRS generales.

En la Unidad de Inspecciones se ha desarrollado acciones estratégicas que a conllevado a la obtención de los siguientes Logros, así:

Logros en tutelas:

- El proceso de Tutelas se adecuó al 100% para realizarse de manera virtual desde la notificación de la tutela hasta su archivo.
- En el año 2020 ingresaban en promedio por día 50 tutelas, a la fecha se ha logrado reducir al 50% las demandas de tutelas de fotodetección, actualmente ingresan en promedio 20 diarias, lo que puede dejarnos concluir que el proceso de fotodetección se encuentra hoy en día más saneado y que la Unidad de Inspecciones, a través de la operación, ha implementado acciones de mejora tendientes a reducir el riesgo antijurídico.
- En cuanto el proceso de tutelas de fotodetección se ha disminuido la atención de requerimientos previos a incidentes de desacato.
- Logro en manejo y Custodia de expedientes para el proceso de apelaciones:
 - Se estableció el procedimiento para la digitalización de expedientes contravencionales de tránsito y transporte para resolver recursos de apelación.
 - Se controló el riesgo de extravío de expedientes.

Logros en el proceso contravencional por fotodetecciones:

- Se realizó la parametrización de las plantillas para el trámite de fotodetección por no comparecencia, para adecuarlas a la nueva normatividad que regula este proceso.
- Se realizó la parametrización de las plantillas de no imputar responsabilidad para el trámite de fotodetección por no comparecencia.
- Se definió procedimiento para obtener información relacionada con los representantes legales de los menores de edad y la fecha de nacimiento del mismo para que el Inspector tenga elementos probatorios con que adoptar la decisión en el proceso contravencional por fotodetección.
- Se implementó el proceso contravencional por Audiencia Virtual en el proceso de foto detección. En el año 2020 se realizaban 3 audiencias por día; actualmente se realizan cada día, 15 audiencias.





Alcaldía de Medellín

- Se adecuaron las guías de tal manera que en las mismas sólo aparezca una fecha – la de recibo de la fotodetección por parte del gestor postal- y se excluyen dos causales de devolución, para que sólo aparezca: “dirección errada”.
- Se adecuó el formato del comparendo por fotodetección para que contenga todos los ítems que establece la resolución 3027 de 2010.
- Acceso al RUNT para obtener Información actualizada a Disposición del Inspector para el Trámite de Procesos contravencionales:
 - Se dispuso el uso de un “huellero”, con el sistema RUNT para las consultas de información relacionada con los propietarios de vehículos y las características de éstos que facilitan la celeridad en los procesos contravencionales de tránsito.
- Disminución de tiempos para autorizar la entrega de Vehículos inmovilizados por infracciones y/o incidentes de tránsito:
 - Disminución en los tiempos de atención para la entrega de vehículos inmovilizados por infracciones de tránsito, pasando de tiempos de espera de hasta 5 y 6 horas hace 5 años, a tiempo de espera de media hora en la actualidad, cuando el usuario tiene todos los documentos al orden del día. Adicional se agenda la cita por movilidad en línea.

Logros en los Procesos Contravencionales de Tránsito:

- Se aprobaron plantillas de dejar sin efecto comparendos por fotodetección o manuales o electrónicos cuando, no obstante, el comparendo estuvo bien elaborado, no fue posible cumplir con un presupuesto de hecho o de derecho antes del año contado a partir de la fecha del mismo, con el fin de evitar la caducidad de la acción contravencional.
- Disminución en el término de atención de las audiencias contravencionales de tránsito por contravenciones complejas, pasando de la programación de primera audiencia a los 6 o 7 meses, a una programación a 2 o 3 meses, lo que representa mayor oportunidad en la atención al ciudadano y el trámite del proceso con el cumplimiento de mayores garantías y la expedición de actos administrativos mejor fundamentados.
- Se consiguió, de manera conjunta con la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control y la Unidad de Cobro Coactivo, que el operador realice el registro en los sistemas de información de los comparendos elaborados a ciudadanos extranjeros.
- Logros en cuanto al nuevo Procedimiento en materia de infracción a las normas de transporte:
 - Se implementó el proceso administrativo sancionatorio por infracción a las normas de transporte para servicio particular por prestar el servicio de transporte en condiciones de informalidad.





Alcaldía de Medellín

Logros en cuanto a la actualización de la documentación de procesos de la Unidad de Inspecciones:

- Se documentó, actualizó e ingresó a ISOLUCION el "Procedimiento por contravenciones simples".
- Se documentó, actualizó e ingresó a ISOLUCION "Procedimiento por contravenciones complejas".
- Se documentó, actualizó e ingresó a ISOLUCION "Procedimiento fallos por accidentes sin comparecencia de las partes".
- Se documentó, actualizó e ingresó a ISOLUCION "Procedimiento sin comparecencia por comparendos por fotodetección".
- Se documentó, actualizó e ingresó a ISOLUCION "Procedimiento sin comparecencia por comparendos simples".
- Se documentó, actualizó e ingresó a ISOLUCION "Instructivo Inspección de Transporte".
- Se documentó, actualizó e ingresó a ISOLUCION "Instructivo suspensión de licencia por reincidencia".
- Se documentó, actualizó e ingresó a ISOLUCION "Instructivo Inspección de Secuestro de vehículos".
- Se documentó, actualizó e ingresó a ISOLUCION "Instructivo atención de acciones de tutela".
- Se documentó, actualizó e ingresó a ISOLUCION "Instructivo audiencias virtuales".
- Se documentó, actualizó e ingresó a ISOLUCION "Instructivo Inspección de entrega de vehículos".

Metas

- Mantener la reducción en los tiempos de agendamiento de audiencias.
- Implementar a mayor escala el proceso de suspensión de licencia de conducción por reincidencia.
- Realizar actualización del procedimiento de entrega de vehículos inmovilizados por infracciones de tránsito.
- Avanzar en la implementación de acciones de mejora como resultado de diversas mesas de trabajo que se encuentran en ejecución.

Unidad de Cobro Coactivo:

En la Unidad de Cobro Coactivo se ha desarrollado acciones estratégicas que ha conllevado a la obtención de los siguientes Logros, así:



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

- Se logró avanzar en el desarrollo del software QITS, que nos permite el manejo integral de los expedientes 100% de manera digital y no física evitando la manipulación de la información y el extravío de algún documento.
- La gestión realizada a través del desarrollo y estabilización de las herramientas tecnológicas ha permitido a la Unidad de Cobro Coactivo tramitar más de 80.000 expedientes anuales y haber cumplido durante los últimos años con las metas estipuladas en el Plan de Acción 2020 -2023. La labor gestionada consiste en la generación masiva de Mandamientos de Pago y Notificaciones por medio de nuestro Software, el cual nos facilita tener una mayor trazabilidad de los procesos iniciados en la Unidad con unos mayores estándares de seguridad, además de una adecuada parametrización del proceso de Cobro Coactivo con toda la normatividad vigente, asegurando el respeto al debido proceso de cada ciudadano y evitando el vencimiento de la cartera por concepto de multas de tránsito y transporte.
- Se implementó en los últimos años una serie de acciones, planes y herramientas tecnológicas necesarias para garantizar prontitud, optimización, eficacia y seguridad en los trámites que se adelantan en el procedimiento de cobro coactivo.
- Se realizaron campañas de sensibilización y persuasión a los contraventores, orientándolos al pago de sus obligaciones mediante alternativas como pago inmediato o por medio de la suscripción de un acuerdo de pago. Estas mismas campañas fueron intensificadas durante los beneficios ofrecidos por el gobierno nacional, el cual consistía en otorgar descuentos en el pago de sus obligaciones por medio del Decreto Ley 976 de 2020, Ley 2027 de 2020, Ley 2155 de 2021.
- En lo corrido a la fecha se ha logrado una recuperación de la cartera por valor de \$115.694.274.640.
- Se le ha gestionado a la ciudadanía un total de 66.823 facilidades de pago por un valor de \$ 84.122.010.773 desde el 2020 hasta el 2023.

Metas:

- Continuar con el uso de modalidades que permitan generar contacto permanente con el deudor el cual garantizará no solo que el usuario conozca de manera cierta y clara los procesos administrativos que se adelantan en su contra, las consecuencias que devienen de su trámite y las posibilidades con las que cuenta para satisfacer la obligación impuesta a él, sino también que efectúe oportuna y eficazmente el cumplimiento de la misma; ejemplo de estas modalidades son: centro de llamadas, IVR, SMS y Mail.





Alcaldía de Medellín

- Mejorar la interacción entre los servidores públicos y los ciudadanos, optimizando la calidad de los trámites y servicios. Se atienden trámites apoyados con tecnología que dan cumplimiento a la política de racionalización de trámites y la apuesta por cero papeles.
- Continuar promoviendo el uso de la plataforma "Movilidad en línea", la cual permite acceder a los ciudadanos a servicios y trámites asociados a vehículos, licencias de conducción, infracciones, accidentes y otras gestiones tales como consultas, pagos, alertas y agendamiento de citas, a través del uso de las tecnologías de información y las comunicaciones TICS, logrando procedimientos más ágiles y simples que permitirá disminuir los tiempos y desplazamientos del ciudadano para realizar sus trámites.
- En la actualidad la Unidad de Cobro Coactivo cuenta con una cartera de 707.226 comparendos por un valor de \$453.211.757.803, por lo que se deberá continuar con la gestión en el recaudo de la cartera.
- Sanear en gran parte la cartera de la Secretaría de Movilidad, realizando el depuramiento de la misma de conformidad con lo señalado en la ley.

2.8.4 Modulo apelaciones.

En el módulo se realizan diferentes actividades en relación a los recursos de apelación que son remitidos desde la unidad de inspecciones, esto como tema central, pero de este contenido se derivan otras actividades que tienen relación con los recursos de segunda instancia entre estos están:

- Proyección de los recursos de apelación.
- Correcciones de errores formales.
- Respuestas a Derechos de Petición, donde los ciudadanos solicitan Silencios administrativos, respuestas de recursos de apelaciones, devolución de licencias de conducción cuando el tiempo de suspensión es menor que la respuesta al recurso.
- Actualización de bases de datos (información donde se plasma el ingreso de la remisión del recurso, reparto a los abogados, fechas de alertas para los vencimientos etc...)
- Notificación de las Resoluciones. (Personal, por correo electrónico, o por citación a notificación personal, notificación por estrados)
- Subir anexos de las notificaciones a la plataforma de mercurio.
- Realizar reparto semanal a los abogados, por medio de oficio.
- Entrega de expedientes a los resolutores que no tienen VPN ni autorización en el módulo de contravenciones.





Alcaldía de Medellín

- Solicitud de información como videos al CAD, como insumo para responder recursos.
- Recibir las Remisiones que llegan a la plataforma Mercurio.
- Realizar informe de seguimiento de las proyecciones.
- Realizar cruces de información con el operador (Recursos de apelación)
- Revisión de todo lo proyectado del modulo

ALERTAS.

- Dar continuidad a los contratos de: ZER-AVI, Escaleras Eléctricas, Apoyo a la supervisión al contrato de UNE, Cobro Coactivo, Fortalecimiento y Servicio a la Ciudadanía, Semáforos y Señalización.
- Expedir el decreto de pico y placa en el mes de enero.
- Continuar con el saneamiento contable de la cartera de cobro coactivo.
- Proyecto de Ley 165 de 2023, Reforma al Código Nacional de Tránsito

2.8.5 Modulo organismos de control.

Con relación al módulo de organismos de control, se recomienda tener en cuenta los tiempos para las dependencias suministrar información requerida para dar repuesta a estos organismos, dado que algunas dependencias se demoran en suministrar la información, lo cual entorpece el proceso.

MODULO ASUNTOS UNE.

Antecedentes:

Contratación de la interventoría para el convenio interadministrativo No. 5400000003 de 2006 suscrito con UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

Con ocasión del Contrato No. 4600077047 de 2018, suscrito entre el otrora Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios y la empresa GEXTION S.A.S. - Grupo de Expertos en Gestión e Innovación S.A.S, se acordó que el contratista adelantaría la interventoría técnica, legal, contable, financiera y administrativa al convenio interadministrativo No. 5400000003 de 2006, suscrito entre la Secretaría de Movilidad de Medellín y UNE TELCO S.A.





Alcaldía de Medellín

El plazo de ejecución del citado contrato de interventoría finalizó el 27 de junio de 2021. El proceso para contratar la nueva interventoría (necesidad No. 44093) del convenio interadministrativo No. 5400000003 de 2006 suscrito con UNE EPM Telecomunicaciones S.A., fue declarado desierto el 3 de noviembre de 2021. Desde el 28 de junio de 2021, como se refirió en acápite anteriores, la supervisión al Convenio Interadministrativo No. 5400000003 de 2006 es realizada por la Supervisión Grupal designada para tal fin con sus apoyos.

Para el año 2022 fueron elaborados los documentos precontractuales para el concurso de méritos que tiene por objeto contratar la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al Convenio Interadministrativo 5400000003 de 2006 celebrado entre la Alcaldía de Medellín y UNE - TELCO S.A."* empero luego de realizado RFI se estimó conveniente continuar con la Supervisión Grupal al convenio que se detallará más adelante.

Supervisión Grupal al Convenio

El 28 de junio de 2022 fue designada una Supervisión Grupal al Convenio Interadministrativo No. 5400000003 de 2006 suscrito entre el Distrito de Medellín y UNE TELCO S.A. como consecuencia de la terminación del contrato de interventoría No. 4600077047 de 2018 que venía realizando GEXTION S.A.S.

La Supervisión Grupal al referido convenio es realizada actualmente por cuatro (4) supervisores desde los componentes: jurídico, administrativo, financiero, tecnológico, técnico y operativo, con base en el Plan de Supervisión elaborado para tal fin.

La Supervisión Jurídica viene siendo adelantada por la Subsecretaría Legal con la gestión de la Unidad de Apoyo Legal y de Contratación, la Unidad de Inspecciones y la Unidad de Cobro, para lo cual se cuenta con un equipo de apoyo (personal de planta y contratistas).

Es de mencionar que la Supervisión Jurídica viene desempeñando, además, las labores de coordinación de la Supervisión. De esta manera, es la encargada de recaudar mensualmente los insumos para el informe parcial de supervisión, estructurarlo, adelantar trámite de firmas y envío al Operador UNE.

2.8.5.1 Principales logros Subsecretaría Legal.





Alcaldía de Medellín

Concesión para la modernización y optimización de la gestión de los servicios administrativos de la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín a través de una solución integral de tecnología, información, comunicaciones y operación TIC.", la cual se anexo al Informe Empalme- Control a los Servicios Concesionados UNE.pdf.

2.8.5.2 Asuntos por mejorar Subsecretaría Legal.

Mejoras implementadas a los procesos.

Con ocasión de las solicitudes y acciones de mejora realizadas por la Supervisión a la Operación se ha logrado la mejora en los procesos internos que se describen a continuación:

- Trabajo en equipo.
- Conocimiento y experticia en el sector movilidad por parte de funcionarios adscritos al Convenio.
- Se cuenta con aplicativos tecnológicos que permiten contar con información para consulta de los servicios concesionados.
- El área de TI tiene amplio manejo de las herramientas de monitoreo y solución de incidentes y eventos de infraestructura.
- Toda adición o modificación al convenio se encuentra debidamente documentada y justificada con los respectivos anexos.
- Direccionamiento estratégico al componente de Servicio al Cliente desde el Distrito de Medellín.
- Procedimientos y políticas para la ejecución de los procesos de atención a los diferentes trámites y/o servicios ofrecidos con fundamento en la normatividad legal vigente.
- Se cuenta con sedes para la atención a la ciudadanía establecidos en diferentes puntos estratégicos de la ciudad.
- Se cuenta con diferentes canales de atención a la ciudadanía (presencial, telefónica, virtual, móvil).
- Proceso de atención de PQRSD establecido, en operación y sujeto a la normatividad.
- Interacción con otras entidades.
- Gestión oportuna ante los cambios normativos.
- Enfoque de operación basado en procesos.
- Apoyo de la alta Dirección.



Alcaldía de Medellín

2.8.5.3 Asuntos por mejorar

2.8.5.4 Acciones que deben tener continuidad Subsecretaría Legal.

Se debe dar continuidad a la participación en los siguientes comités y mesas de trabajo que se desarrollan en virtud del convenio interadministrativo y que son lideradas por la Subsecretaría Legal a través de sus unidades:

Mesa	Descripción de la actividad	Estado Actual	Pendientes
Descartes	Revisión del Manual de Descartes del Sistema de Fotodetección	En desarrollo la aprobación del manual	N/A
Parametrización del Sistema de Fotodetección	Realizar la actualización del protocolo "Parametrización del Sistema de Fotodetección" el cual contiene los motivos subsanables y nos subsanables para adecuar el proceso de notificación	Se finalizaron las mesas de trabajo con el Operador; se tiene proyectada la versión final del protocolo	Pendiente de aprobación del protocolo por la SMM
Notificación por correspondencia	Revisar que el proceso de la notificación de los comparendos por parte del Operador se realice conforme a lo establecido en la ley y demás normatividad que reglamenta la materia.	La mesa se viene reuniendo mensualmente con la participación del Operador y la SMM	El Operador debe evaluar con la Empresa de Mensajería si es posible indicar el motivo específico o de manera general en la certificación postal cuando la novedad sea "difícil acceso". El Operador: Realizar el instructivo de la nueva guía de envío, y socializarlo con la Unidad de Inspecciones por medio de correo electrónico.



Alcaldía de Medellín

Mesa	Descripción de la actividad	Estado Actual	Pendientes
Procedimiento notificación servicio público	Establecer el procedimiento operativo y administrativo que se adelanta para la notificación de las órdenes de comparendos en las que se encuentran involucrados vehículos de servicio público.	Se tiene proyectado el protocolo producto de las mesas de trabajo.	Pendiente definir a cargo de quién está la obligación (SMM o UNE) de notificación en los comparendos manuales. Se dispone de análisis jurídico realizado del convenio para socialización con la Subsecretaría y realización de reunión a nivel directivo con el Operador para definición de la obligación
Procedimiento notificación menor de edad	Definición del Procedimiento operativo y administrativo que se adelanta para la notificación de las órdenes de comparendos en las que se encuentran involucrados menores de edad	En estructuración del equipo interno de la SMM el protocolo para socialización y análisis con el Operador	Pendiente definir a cargo de quién está la obligación (SMM o UNE) de notificación en los comparendos manuales. Se dispone de análisis jurídico realizado del convenio para socialización con la Subsecretaría y realización de reunión a nivel directivo con el Operador para definición de la obligación
Mesa PQRSD	Realizar seguimiento al proceso de atención de PQRSD	Activa Se realiza al finalizar cada mes	N/A
Comité Operativo y de Seguimiento Núcleos I y II	Velar por el cumplimiento de las actividades consagradas en el convenio interadministrativo N°5400000003 del	Activo	N/A





Alcaldía de Medellín

Mesa	Descripción de la actividad	Estado Actual	Pendientes
	2006, otrosí N°5 y sus anexos reglamentarios.		

Seguidamente se describen las demás mesas que se desarrollan en virtud del convenio interadministrativo y en las cuales tiene participación la Subsecretaría Legal:

Mesa	Descripción de la actividad
Mesa de informes y reportes	Velar por la calidad y oportunidad en la entrega de información oficial al cliente y al ente interventor en pro de un adecuado relacionamiento con el cliente.
Mesa Técnica	Definir los lineamientos para el trabajo conjunto entre el Sistema Inteligente de Movilidad (SIMM) y la Subsecretaría Técnica para para los temas del convenio Interadministrativo 5400000003 de 2006, con el fin de dar cumplimiento a las actividades mencionadas en el anexo N°3 Manual de Operación: 1. Estudios de Movilidad: de acuerdo al ítem 1.2.3. Del mencionado anexo. 2. Planeamiento de la Red Vial: de acuerdo al ítem 1.2.8 del mencionado anexo.
Mesa de Riesgos	Verificar la gestión de riesgos por parte del Operador de acuerdo con sus obligaciones contractuales, acuerdos efectuados y requerimientos solicitados por la SMM.
Comité de Control	Analizar las variables involucradas en la gestión de control y seguridad vial que permitan establecer mejoras a la movilidad de la ciudad. Analizar las estadísticas semanales de incidentalidad y accidentalidad con el fin de identificar las oportunidades y acciones para mejorar la seguridad vial y proponer estrategias que ayuden a disminuir el número de incidentes. Plantear y Coordinar junto con el Centro de control las acciones necesarias para optimizar los recursos y disminuir los tiempos de respuesta y atención de incidentes. Analizar los resultados de las campañas que se ejecutan desde el área de Educación Vial.



Alcaldía de Medellín

Afectación a los subsistemas del SIMM a causa de la ejecución de macroproyectos en el Municipio	Control y seguimiento a las diferentes implementaciones que los ejecutores de los macroproyectos realizan por afectaciones generadas en los subsistemas del proyecto SIMM Definir el tipo de afectación por cada uno de los proyectos de infraestructura de la SIF y/o otras entidades, que afectan la operatividad de los subsistemas del proyecto SIMM
Mesa de cierres viales	Analizar y aprobar las solicitudes de cierres viales que solicitan a la SMM
Visión Cero	Diseñar propuestas que permitan la mitigación de accidentes de tránsito (Cero muertes en las vías)
Mesa de ANS	Realizar seguimiento y actualización relacionado con la gestión de los indicadores contractuales
SITRA - Revisión de comparendos de POLCA	Revisar los comparendos de POLCA que hacen parte de las cuentas de cobro realizadas por DITRA
Reinversiones	Identificar las reinversiones de ambos núcleos y contar con aprobación de la Secretaría para su ejecución
Mesa de servicios	Realizar seguimiento a las actividades asociadas de atención a la ciudadanía
Mesa de Video Analítica	Verificar situaciones que afectan el funcionamiento de los diferentes subsistemas.
Intervenciones Malla Vial	Identificar posibles afectaciones de los subsistemas del SIMM debido a intervenciones de otros proyectos en la malla vial. Identificar afectación de la malla vial por intervenciones civiles inconclusas.
Afectaciones por Obras de Ciudad	Mitigar afectaciones a los subsistemas por obras de ciudad.



Alcaldía de Medellín

Comparenderas - Reunión de seguimiento	Seguimiento a la operación de comparenderas electrónicas (Hardware y Software)
Comité de evaluación, pérdidas o hurtos - Comparenderas electrónicas	Se evalúan acciones a tomar frente a casos de pérdida o hurto de comparenderas reportados por los agentes de tránsito.
Audiencias Web (Operación del Software)	Revisar funcionamiento y nuevas solicitudes del software audiencias web
Gestión de la Atención	Revisar funcionamiento y nuevas solicitudes del software Gestión de la Atención
Cobro Coactivo (Operación del Software)	Revisar funcionamiento y nuevas solicitudes del software Cobro Coactivo
Logística	Revisar funcionamiento y nuevas solicitudes del software logística
Mesa Calidad del Dato	Realizar seguimiento a la Calidad del Dato de todas las obligaciones contractuales en marco del convenio interadministrativo 5400000003 de 2006.
Comité de cambios	Análisis de los cambios propuestos que impacten cualquier elemento de la infraestructura tecnológica. Realizar seguimiento a análisis de solicitudes de cambios, con el fin de autorizar o rechazar las mismas. De igual manera se define la programación de cambios con fecha y hora.
Comité de tiempos	Reporte semanal del CCT: 1- Atención de Incidentes



Alcaldía de Medellín

Servicios digitales	Seguimiento al aplicativo de software

2.8.5.5 *Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días)* **Subsecretaría Legal.**

Se tienen los siguientes trámites en curso pendiente de resolución con injerencia de la Supervisión Jurídica a los cuales se les debe dar continuidad:

- **Integración de las comparenderas electrónicas** entregadas en comodato por PROMOTECNO, pendiente de concepto de tributario de la Secretaría de Hacienda para definir figura jurídica para su formalización.
- **Cambio de unidades móviles de mal parqueo** por unidades fijas y consecuente cambio de la obligación contractual del Operador. Pendiente del envío del documento con la propuesta técnico económica a la SMM.
- **Reinversiones del convenio**, pendiente de aprobación de las reinversiones realizadas por el Operador.

2.8.6 **Unidad de contratación.**

2.8.6.1 *Principales logros* **Subsecretaría Legal**

- Respuesta progresiva a las 202.862 PQRS atendidas por la Unidad de Apoyo Legal que ingresaron en lo corrido del cuatreño a la fecha, mejorando el indicador de oportunidad.
- Proyección oportuna, comunicación, socialización y publicación de actos administrativos en las cuales se establecen medidas en materia de movilidad y tránsito, como por ejemplo la rotación y reglamentación de la medida de pico y placa, los cuales generó cambios en las causales y requisitos para solicitar la exención de esta medida y el periodo de duración de las exenciones antes concedidas, aperturas peatonales, entre otros.





Alcaldía de Medellín

- De acuerdo con los artículos 134 y 142 del Código Nacional de Tránsito, la Unidad de Apoyo Legal ha resuelto dentro del término legal los recursos de apelación en materia contravencional de tránsito.
- Se garantizó la asistencia jurídica y el suministro de insumos (técnicos, jurídicos, documentales, otros) necesarios para que la Secretaría General realice la defensa jurídica del Distrito Especial de Medellín en acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de nulidad y restablecimiento, tutelas, dentro de la competencia de la Secretaría de Movilidad.
- Se dio cumplimiento al seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones – PAA de las diferentes vigencias, teniendo en cuenta los techos presupuestales asignados a la Secretaría de Movilidad. Asimismo, se brindó acompañamiento al equipo de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Movilidad en el diseño del Plan Operativo Anual de Inversiones correspondiente al año 2024 con el objetivo de garantizar que el presupuesto asignado este en coherencia con el Plan Anual de Adquisiciones.
- Se realizó verificación integral y oportuna garantizando que los supervisores designados estén en constante seguimiento y actualización de la información en las plataformas SAP y SECOP I y II, así como en las carpetas físicas de cada contrato, generando alertas y contribuyendo con la actualización de la información en las plataformas y expedientes físicos, y la verificación del contenido de los informes parciales de supervisión que permiten conocer la ejecución física y financiera de los contratos.
- Se garantizó la articulación con la Secretaría de Suministros y Servicios por medio del reporte de las modificaciones a las necesidades de la Secretaría de Movilidad, toda vez que esta dependencia es la encargada de construir y realizar acompañamiento permanente a la ejecución del Plan Anual de Inversiones de la Secretaría de Movilidad.
- Se realizó automatización para el seguimiento a los procesos que se adelantan la Unidad Legal y de Contratación con el objetivo de garantizar certeza y celeridad en la generación de informes y toma de decisiones gerenciales que permitan mejorar los tiempos de respuesta, así como la trazabilidad de los procesos legales y contractuales.
- Se presentó una disminución significativa en los hallazgos administrativos y fiscales en materia contractual en las distintas auditorías realizadas por los entes de control.
- Fortalecimiento del equipo de trabajo, aumentando el número de contratistas que apoyan la gestión administrativa a cargo de la Unidad de Apoyo Legal y de Contratación, permitiendo la reducción de los tiempos de trámite y atención de los diferentes asuntos que son de competencia.





Alcaldía de Medellín

- Se mejoraron los tiempos de atención y trámite de las solicitudes de desvinculación administrativa de vehículos que prestan servicio de transporte público individual y de transporte público colectivo, aumentando el grado de celeridad y eficiencia de este proceso administrativo en beneficio del usuario.

2.8.6.2 *Asuntos por mejorar* Subsecretaría Legal.

- Lograr que las dependencias reporten las novedades al PAA y de los contratos que se encuentren en ejecución, con los tiempos prudentes; de tal forma que puedan ser analizados y definidos con criterios técnicos y financieros acertados antes de ser pasados a los diferentes comités para ser aprobadas.
- Lograr que las liquidaciones se hagan dentro de los tiempos establecidos por la Ley y no dejar que se pierda la competencia para hacerlo.
- Lograr mantener el equipo de trabajo permanente, ya que, con los continuos cambios, se da la fuga de conocimiento y la experticia en los temas de contratación, que son fundamentales para este tipo de actividad.

2.8.6.3 *Acciones que deben tener continuidad* Subsecretaría Legal.

- Continuar con las acciones de mejora diseñadas e implementadas desde el año 2020 por la Subsecretaría Legal, lo cual ha demostrado el decrecimiento del número de prescripciones declaradas de oficio o a petición de parte cada año, permitiendo un mayor recaudo y recuperación de la cartera de la Secretaría de Movilidad.
- Continuar con el establecimiento de instrumentos como el call center, la respuesta de voz interactiva – IVR, mensajes de texto – SMS y mensajes vía correo electrónico, lo que permitió generar un contacto permanente con los deudores, quienes pudieron consultar de manera clara y precisa los procesos administrativos adelantados en su contra, las consecuencias que se derivan de su trámite y las facilidades de pago con las que cuenta para satisfacer la obligación adeudada.
- Continuar las campañas de sensibilización y persuasión a los contraventores, orientándolos al pago de sus obligaciones mediante alternativas como pago inmediato o por medio de la suscripción de un acuerdo de pago.





Alcaldía de Medellín

2.8.6.4 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días) Subsecretaría Legal.

- Sacar adelante los procesos que tiene limitantes por Ley de garantías, como son el caso de los Contratos interadministrativos que a la fecha se encuentran pendientes.

3. Detalle sobre la situación de los recursos.

3.1 Información sobre recursos financieros:

Se anexa la información suministrada por la secretaría de Hacienda, correspondiente a la ejecución del presupuesto al 28 de Junio, al 28 de Diciembre del 2023.

Anexo 1: EJECUCION GASTOS:

- Informe resumen Secretaria de Movilidad.
- Proyectos
- Ejecuciones hasta el 28 de diciembre del 2023.
- Presupuestos y gastos de cada Subsecretaria.
- Datos generales EJECUCIÓN Y ORDENACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.
- HE y Dom funcio, novedades de nomina.

A continuación, se indican el detalle de la ejecución general y de cada una de las áreas que comprende la Secretaría de Movilidad:





Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE MOVILIDAD

PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	PAGOS	% EJE	% PAGO
217.553	213.905	210.040	98,32%	96,55%

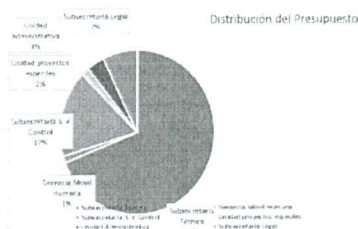
INVERSION

Subsecretaría y/o Unidad	Presupuesto	Ejecución	Pagos	% EJE	% PAGO
Subsecretaría Técnica	\$101.574	\$101.340	\$89.462	99,77%	88,08%
Gerencia Movil Humana	\$1.948	\$1.948	\$1.888	99,99%	96,94%
Subsecretaría S. V Control	\$25.325	\$24.992	\$24.646	98,69%	97,32%
Unidad proyectos especiales	\$2.416	\$2.416	\$2.386	100,00%	98,76%
Unidad Administrativa	\$5.360	\$5.357	\$5.303	99,94%	98,94%
Subsecretaría Legal	\$10.611	\$8.889	\$8.824	83,77%	83,16%
TOTAL	\$147.234	\$144.942	\$132.509	98,44%	90,00%

TOTAL AJUSTES Y RESERVAS	Presupuesto	Ejecución	Pagos	% EJE	% PAGO
AJUSTES	\$712	\$712	\$709	100%	99,52%
RESERVA	\$4.943	\$4.943	\$4.802	100%	97,15%

FUNCIONAMIENTO

	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DISPONIBLE	PROMEDIO MES EJECUTADO	PROMEDIO MES DISPONIBLE
Horas Extras	\$7.314	\$7.314	\$0	\$614	\$334



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	PAGOS	% EJE	% ORD
196.888	134.170	103.072	68,15%	52,35%

INVERSION

Subsecretaría y/o Unidad	Presupuesto	Ejecución	Pagos	% EJE	% ORD
Subsecretaría Técnica	\$86.132	\$75.275	\$59.260	87,39%	68,80%
Gerencia Movil Humana	\$2.667	\$1.100	\$0	41,25%	0,00%
Subsecretaría S. V Control	\$21.177	\$16.296	\$12.984	76,95%	61,31%
Unidad proyectos especiales	\$2.900	\$2.166	\$875	74,71%	30,17%
Unidad Administrativa	\$8.805	\$4.481	\$1.730	50,89%	19,65%
Subsecretaría Legal	\$10.535	\$6.145	\$1.800	58,32%	17,09%
TOTAL	\$132.216	\$105.462	\$76.649	79,76%	57,97%

AJUSTES	Presupuesto	Ejecución	Pagos	% EJE	% ORD
TOTAL	\$712	\$712	\$578	100%	81%

FUNCIONAMIENTO

NOVEDADES DE NOMINA	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DISPONIBLE	PROMEDIO MES EJECUTADO	PROMEDIO MES DISPONIBLE
Horas Extras	\$6.621	\$3.145	\$3.476	\$572	\$535
TOTAL	\$6.621	\$3.145	\$3.476		

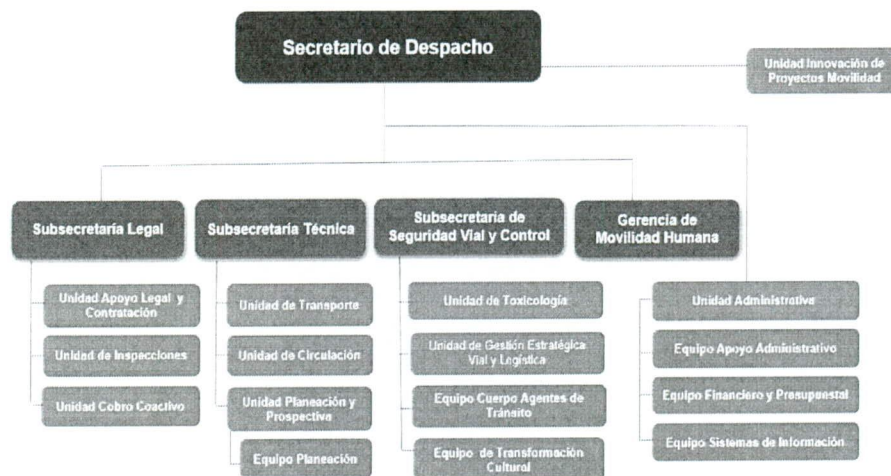
4. Informe sobre organización y procedimientos del Sistema Integral de Gestión.

4.1 Estructura organizacional de la Dependencia.

A continuación, se incorpora el organigrama de la Secretaría de Movilidad actualizado a la fecha.



Alcaldía de Medellín



Estructura actualizada según Resolución 202050083750 del 31 de diciembre de 2020.

5.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1 SUBSECRETARIA TECNICA

- Realizar los contratos de obra e interventoría de Señalización Vial y Semaforización mediante el mecanismo de vigencia futuras lo que garantiza que las actividades se realicen de manera ininterrumpida, así como el mantenimiento continuo en las vías del Distrito. Con este mecanismo se evita que los recursos de los proyectos de Señalización Vial y Semaforización vial sean objeto de castigos presupuestales por el principio de anualidad.
- Continuar con la gestión e implementación de estrategias, proyectos y programas para el desarrollo de la movilidad sostenible, por medio del incentivo y uso de buses eléctricos de uso propio del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburra.
- Darle continuidad a la ejecución de broches viales identificados, priorizados y diseñados en trabajo articulado con la Secretaría de Infraestructura Física y con el Departamento Administrativo de Planeación (DAP).
- Mantener una supervisión permanente sobre el Convenio Interadministrativo No 4600031108 de 2011, para la adquisición de buses, administración y operación de Metroplús en el Municipio de Medellín, en el marco del Sistema Integrado de Transporte



Alcaldía de Medellín

Masivo del Valle del Aburra SIT-VA, para garantizar que se cumplan las obligaciones pactadas en el mismo.

- Continuar con la ejecución del proyecto de taxis con tecnología eléctrica en el servicio de transporte público individual (TPI) a través de la reposición de taxis con motores de combustión a gasolina a diésel, con el fin de incentivar la transición a la movilidad eléctrica.
- Continuar con la gestión para la implementación y operación del Sistema Recaudo Electrónico para el transporte público colectivo.
- Fortalecer la estrategia de Visión Cero enmarcada mediante el Decreto 0261 de 2019 el cual establece directrices en materia de seguridad vial, sostenible y segura; como política de gestión y en consecuencia reducir los índices siniestralidad vial focalizando acciones hacia la reducción de mortalidad y morbilidad vial.
- Es de vital importancia para el desarrollo de estudios de movilidad tanto internos como propuestos por la comunidad o actores políticos, la apropiación de recursos durante las diferentes vigencias, con el fin de contar con el personal y los elementos necesarios para realizar la toma de información primaria.

5.2 SUBSECRETARIA LEGAL

Se participaron en diferentes comités como:

- Comité de Enlace Jurídico. -Decreto 2112 de 2015.
- Subcomité sectorial de articulación jurídica hábitat, movilidad, infraestructura y sostenibilidad. - Decreto 2112 de 2015.
- Comité Interno de Planeación. -Decreto 0724 de 2021.
- Comité de Supervisión e Interventoría. -Decreto 0724 de 2021.
- Comité de Estructuración y Evaluación Contractual. -Decreto 0724 de 2021.
- Se gestionaron más de 315.000 PQRS a nuestros ciudadanos, siendo esta secretaría la que mayor número de solicitudes atiende en el Distrito.
- Se gestionaron 309.972 expedientes de tránsito y transporte por procesos contravencionales.
- Se logró una recuperación de la cartera por \$115.694.274.640.
- Se realizó 66.823 facilidades de pago, por un valor de \$84.122.010.773.



Alcaldía de Medellín

- Se implementó las audiencias virtuales de tránsito, aportando a la descongestión de los procesos administrativos que adelantan los Inspectores de Policía.
- Se realizaron 168.582 audiencias.
- Se estableció el procedimiento para la digitalización de expedientes contravencionales de tránsito y transporte para resolver recursos de apelación.
- Se dio trámite a aproximadamente 24.500 tutelas.
- En el año 2020 ingresaban en promedio por día 50 tutelas por fotodetección. A la fecha se ha logrado reducir más del 50%. (promedio 20 diarias)
- Se entregó a la ciudadanía 133.955 vehículos que se encontraban inmovilizados.
- Se celebraron aproximadamente 450 contratos en el periodo 2020-2024 de acuerdo con delegación contractual en cumplimiento con los fines misionales de la Secretaría de Movilidad

5.3 SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD VIAL Y CONTROL.

- Se recomienda incluir el Centro de Orientación a Víctimas dentro de la estructura organizacional con el fin de que cuente con recursos propios para su operación.
- Estudiar la viabilidad por parte de Secretaría de Movilidad, la realización o contratación de un diagnóstico de cultura ciudadana en la movilidad, con el fin de contar con más información para el desarrollo de las estrategias de transformación cultural y permita contar con insumos de información para soportar las estrategias diferenciadas para cada tipo de actor vial. Este diagnóstico debería presentar información referente, por ejemplo, comportamientos seguros, cumplimientos de normas de tránsito en materia de seguridad vial, vehículos involucrados, velocidades y aspectos de carácter psicológico, sociológico y cultural como posibles causas de los comportamientos inseguros de los actores viales.
- Es importante la asignación de más recursos para el contrato logístico que permita la adquisición de diferentes implementos lúdicos requeridos para las intervenciones en las diferentes estrategias y el cumplimiento de compromisos como los acuerdos municipales, dar respuesta a eventos de ciudad, así como contar con piezas comunicativas, materiales, herramientas, implementos, ya que son necesarios a la hora de realizar intervenciones con la comunidad.



Alcaldía de Medellín

- En temas contractuales es fundamental contar con recurso humano calificado y permanencia en el tiempo, evitando con ello fuga de conocimientos y experiencia que aportan en los diferentes procesos.
- Se recomienda que se implementen acciones de mejora en el área de comunicaciones, estableciendo una estrategia clara, acompañada de un plan de medios adecuado a las necesidades de las diferentes áreas de la Secretaría de Movilidad.
- Se recomienda contar con personal idóneo -con el conocimiento y experticia necesaria- para dar soporte y mantenimiento a las plataformas web o desarrollos, con que cuentan los diferentes proyectos de la Secretaría de Movilidad.
- Se recomienda que los contratos no tengan corta duración, toda vez que esto representa un desgaste administrativo, la alta rotación de personal afecta la ejecución o implementación de las diferentes estrategias y acciones del proyecto; se presentan retrocesos en la curva de aprendizaje, todo lo cual afecta el cumplimiento de las metas, así como la prestación del servicio con la oportunidad y calidad establecida.

5.3.1 UNIDAD TOXICOLOGIA.

- Se requiere la instalación de cámaras de video para garantizar la seguridad de la unidad que es muy vulnerable aun siendo un área donde se guardan equipos costosos, documentación en cadena de custodia y material probatorio para soporte de los procesos de embriaguez en temas legales.
- El área física del laboratorio requiere mantenimiento urgente porque no cumple con requisitos técnicos para prestación del servicio de acuerdo con las exigencias del Sistema Integrado de Gestión de Calidad

5.3.2 UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA VIAL Y LOGÍSTICA

- El apoyo logístico es de gran importancia para la operación y actividad de la Secretaria de Movilidad; por lo tanto, se requiere de recursos económicos necesarios para el proyecto con el fin de mejorar todos los días el servicio de cara a la ciudadanía.
- Es necesario la renovación, actualización tecnológica y adquisición de recursos logísticos acorde a las nuevas necesidades de la ciudad en materia de movilidad.
- Se requiere incrementar el cuerpo de agentes, el cual se ha disminuido con el tiempo por diferentes factores y las necesidades de la ciudad en materia de movilidad cada día son más exigentes debido a varios aspectos como el gran incremento del parque automotor.



Alcaldía de Medellín

5.3.3 EQUIPO CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO

Se requiere tener más patrullas, grúas y camiones para apoyar en la logística de la operatividad de agentes de tránsito y atención a las diferentes novedades que se presentan.

Debido al crecimiento vehicular, poblacional y atendiendo las diferentes necesidades, PQRSD, eventos generados por cambio del clima, manifestaciones ciudadanas, controles al transporte informal, eventos ciudadanos, compromisos generados por las diferentes comunas, atención de incidentes viales se recomienda Incrementar el cuerpo de agentes de tránsito de acuerdo al estudio de cargas laborales.

Los patios se encuentran en un alto porcentaje de ocupación, se sugiere buscar alternativas como patios nuevos o Ley de patios.

Realizar mantenimiento a las instalaciones donde se encuentra el personal de agentes de tránsito dado que no se cuentan con condiciones básicas como lo son los baños.

Renovar y reponer el parque automotor, algunos vehículos acumulan un promedio de uso de 10 años.

5.4 UNIDAD ADMINISTRATIVA.

- Es necesario gestionar mayores recursos para contrato de mantenimiento de la sede, dada la condición de la sede (40 años de construcción).
- Articular con la Secretaria de Gestión Humana el sistema logístico para las novedades administrativas (cuerpo de agentes de tránsito).
- Planeación y disposición de recursos presupuestales con mayor diligencia.

5.5 ÁREA DE COMUNICACIONES.

- Con la debida articulación del Webmaster por parte de Comunicaciones, los enlaces de cada subsecretaría o dependencia, el equipo de Sistemas de Información, Tigo-UNE, y Secretaría de Comunicaciones e Innovación Digital; se logró llevar a cabo procesos que estaban detenidos por falta de personal y de disposición de algunas partes, pero con el compromiso de todos, en especial esta última parte del año, se avanzó en el objetivo principal de unificar la información de la Secretaría en el sitio web de Wordpress de la Alcaldía y poder dar de baja el sitio obsoleto y poco amigable con el usuario que había antes.



Alcaldía de Medellín

- Tanto la estrategia de #MeNuevoALoBien como el código QR, tuvieron gran aceptación, por parte de las empresas se recuperó la comunicación y se obtuvo gran cercanía con la secretaria de Movilidad de Medellín. Por parte de la ciudadanía en general y de los comerciantes en la ciudad, agradecen a la secretaria y empresas aliadas del transporte público colectivo, haber creado este QR porque así ellos recomiendan a los extranjeros y visitantes un servicio seguro y rápido para su desplazamiento.
- Gracias a la cercanía con gerentes y comunicadores del TPI y del TPC, se crearon grupos de WhatsApp como medios de comunicación directos y para trabajar en conjunto.

Nombres y firmas

Secretario que entrega
Nombre: Juan Carlos Torres Ojeada

Secretario que recibe
Nombre: Mateo Gonzalez Benitez

Nombre: Paula Andrea Higueta Ocampo
TESTIGO



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

(Se sugiere que este acto se formalice ante la señora Secretaria General o el Secretario de Gobierno y Gabinete, en calidad de testigo).

Entrega del Acta de Informe de Gestión.

Instrucciones de procedimiento:

Una vez suscrita el acta, la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL recibirá copia del Acta de Informe de gestión de los Directores de Departamento o Secretarios de Despacho, las cuales deberán reposar íntegramente en esta Secretaría, donde estará a disposición de los Órganos de Control.

NOTA: El Acta de Informe de Gestión de los Secretario de despacho, tiene como último término legal para su suscripción y entrega, los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de salida del cargo cualquiera hubiera sido la causa para ello, para hacerle entrega a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones o a quien designe el nivel directivo competente de la Administración Municipal, con copia a la Secretaría de Evaluación y Control.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

